



Síntesis metodológica del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte, México

SCIÁN 2007



INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

DR © 2010, **Instituto Nacional de Estadística y Geografía**
Edificio Sede
Av. Héroe de Nacozari Sur Núm. 2301
Fracc. Jardines del Parque, CP 20276
Aguascalientes, Ags.

www.inegi.org.mx
atencion.usuarios@inegi.org.mx

**Síntesis metodológica del Sistema de Clasificación Industrial
de América del Norte, México**

SCIAN 2007

Impreso en México

Presentación

El **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)**, ha impulsado la primera norma oficial del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, que establece que el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN) es el clasificador obligatorio para las Unidades del Estado que generen estadísticas económicas. Este acuerdo se publicó el 10 de julio de 2009 en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF). El SCIAN deberá ser adoptado a más tardar en un plazo de tres años a partir de esta fecha.

El **INEGI**, como coordinador del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, convoca a diversas Unidades del Estado e instituciones del sector privado para llevar a cabo la implantación del SCIAN, proporcionando todas las facilidades durante su adopción y después de ella.

Es por ello que la presente síntesis metodológica se ofrece como un instrumento de ayuda para los usuarios actuales y potenciales que requieren realizar consultas rápidas que les permitan conocer y aclarar de manera breve el marco del desarrollo del SCIAN, las consideraciones de su puesta en marcha, el proceso y reflexiones para su actualización, incluso la interpretación que se debe hacer de la terminología utilizada, hasta cierto punto técnica para los usuarios en general.

Con el fin de mejorar el contenido de esta síntesis, se ha previsto la actualización periódica del documento, por lo cual el **Instituto** agradecerá los comentarios y sugerencias que contribuyan a ese propósito, tanto a nivel Instituto como de otras instituciones.

Índice

Introducción	VII
Antecedentes	IX
Desarrollo	1
Aspectos generales de los sistemas de clasificación	1
Necesidad de desarrollar el SCIAN y su relación con la CIIU	2
Clasificadores usados antes del SCIAN	2
Criterio de construcción del SCIAN basado en la oferta	2
Construcción del SCIAN para responder a las necesidades regionales y nacionales de los países socios	3
Relación entre actividades económicas y unidades económicas	59
Criterio general para clasificar con el SCIAN	59
Criterios de excepción al criterio de actividad principal	59
Proceso de clasificación	60
Implantación	65
Utilidad práctica de la implantación SCIAN	65
Formas de implantar un clasificador económico	65
Forma correcta de retomar las categorías del SCIAN para su implantación	65
Norma oficial	66

El proceso de implantación en el INEGI	66
Estrategias para la implantación del SCIAN	67
Actualización	71
Proceso del trabajo de actualización del SCIAN	71
Consideraciones para la determinación de actualizaciones	72
Conclusiones	75
Anexos	77
A. Listado de actividades integradas verticalmente	79
B. Listado de actividades combinadas cuya clasificación no se define por actividad principal	81
C. Estudio de caso. Construcción, reparación, fabricación	87
D. Estudio de caso. Comercio	89
E. Estudio de caso. Servicios	91
F. Diario oficial de la federación	93
Glosario	95
Siglas	101
Bibliografía	103

Introducción

El Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN) se ha establecido como el clasificador de actividades económicas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); la comunidad INEGI que recolecta y genera información estadística con base en el SCIAN lo maneja; la comunidad que lo difunde conoce de qué se trata y para qué se usa; las instituciones externas que están en el proceso de su implantación lo estudian y lo aplican; los custodios del SCIAN encargados de su construcción, actualización y del apoyo en los procesos de implantación conocen el marco conceptual, el detalle del clasificador y sus virtudes. Adicionalmente a lo anterior y de que gran parte de los antecedentes se pueden consultar en la publicación del libro SCIAN, existe la necesidad de profundizar en las circunstancias de su alumbramiento, desarrollo, actualización, difusión e implantación tanto a nivel INEGI como de otras instituciones.

Los principales objetivos del presente documento son: facilitar la comprensión del clasificador, destacar la importancia de su implantación y dejar constancia tanto a las futuras generaciones del Instituto como a aquellos usuarios actuales y potenciales del SCIAN de la metodología y experiencia que se ha adquirido desde su construcción hasta su implantación, así como servir de orientación en la construcción de clasificadores, incluso no de tipo económico. Estas posibilidades se deben a que el SCIAN es flexible en el establecimiento de sus normas, sin alejarse de los preceptos fundamentales; es decir, el usuario puede retomar del clasificador lo que considere conveniente de acuerdo con sus propias circunstancias o necesidades.

Antecedentes

La conformación de bloques económicos ha dado un nuevo giro y una dinámica distinta a la economía. En el caso del bloque conformado en el área norte del continente americano, la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) –por parte de Canadá, Estados Unidos y México– llevó a enfrentar, entre otras cosas, la necesidad de que los países de esta zona de libre comercio dispusieran de información estadística comparable, necesidad que sólo podría satisfacerse con la unificación de sus sistemas de presentación de datos, lograda principalmente por la homogeneización de sus sistemas de clasificación de las actividades económicas.

Uno de los cambios vertiginosos de los sistemas económicos en las décadas recientes y particularmente en los últimos años, consiste en el paso de una predominancia de los sectores productores de bienes a una participación cada vez mayor de los sectores productores de servicios. Estos cambios hacen necesaria la constante revisión de los sistemas de clasificación de actividades económicas para mantenerlos actualizados.

En 1994 los tres países de América del Norte iniciaron un proyecto conjunto para desarrollar un nuevo clasificador de actividades económicas que fuera utilizado para la generación de toda su estadística económica. Así nació el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN). Con este proyecto, Canadá, Estados Unidos y México buscaban dar solución a las demandas de información derivadas del TLCAN, pero también a la necesidad de contar con clasificadores nacionales actualizados que sustituyeran eficientemente a sus respectivos clasificadores anteriores.

Desde 1994, los tres países han venido coordinando sus esfuerzos para la realización y actualización del SCIAN a través de sus respectivas agencias estadísticas: *Statistics Canada*, por parte de Canadá; la *Office of Management and Budget*, por parte de Estados Unidos, y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), por parte de México.

Varios años de debates en las agencias de estadística de Canadá y Estados Unidos hicieron manifiesta la necesidad

de que la construcción de una clasificación económica se basara en un principio único, que impidiera que el clasificador fuera construyéndose como resultado de ajustes empíricos, consideraciones tradicionales o presiones de cámaras industriales, como ocurría con los clasificadores usados hasta entonces en esos países. Un principio único permite crear agrupaciones de manera sistemática, siempre bajo una misma lógica, lo que ayuda a evitar controversias y errores de interpretación. De allí la propuesta de crear una clasificación de actividades económicas que fuera no sólo rigurosamente compatible entre los países y a la vez respetuosa de la idiosincrasia de cada país, sino también, y sobre todo, que tuviera una base teórica explicable, que pudiera ser utilizada por todos los usuarios y sirviera para responder ante las posibles dudas y reclamaciones de manera sistemática y lógica.

Así, los tres países iniciaron el desarrollo del primer clasificador internacional de actividades económicas bajo un criterio rector, el cual se abordará con mayor detalle en este documento debido a que es la columna de todo el clasificador y sin él, cada país habría defendido su propia forma tradicional de agrupar o clasificar las actividades económicas durante los trabajos de construcción del sistema de clasificación.

Desarrollo

ASPECTOS GENERALES DE LOS SISTEMAS DE CLASIFICACIÓN

Los sistemas de clasificación en general se basan en un principio de clasificación que guía las decisiones acerca de en qué lugar clasificar una cosa y qué cosas clasificar en cada lugar.

Características de las clasificaciones

Las clasificaciones agrupan y organizan información de manera sistemática y homogénea. El desarrollo de las clasificaciones implica la creación de categorías mutuamente excluyentes, es decir, sin traslapes ni duplicidades. Las clasificaciones deben ser consistentes para clasificar los mismos objetos y los objetos de características similares en el mismo lugar con base en criterios de construcción previamente definidos. Deben ser exhaustivas para dar cabida a todo el universo que se pretende clasificar y estar organizadas en una estructura jerárquica que puede estar constituida por códigos alfabéticos o numéricos o utilizar ambos. Las clasificaciones traducen códigos a conceptos.

Clasificaciones económicas

Las clasificaciones económicas deben seguir las mismas condiciones que en el punto anterior pero su objetivo es que la información obtenida de su universo de estudio sea de tipo económico, en otras palabras, su propósito es reflejar la estructura económica del país.

Clasificaciones económicas nacionales

Los países desarrollan su propia clasificación económica nacional a raíz de la necesidad latente de conocer con la mayor precisión posible su estructura económica, es decir, determinar el conocimiento acerca de qué industrias

existen, dónde se encuentran ubicadas, a qué actividad se dedican, qué insumos utilizan, qué productos —bienes y servicios— proporcionan, y a qué mercados sirven. La aplicación de las clasificaciones económicas facilita el análisis e interpretación de las actividades económicas para la toma de decisiones.

Clasificaciones económicas internacionales de referencia

Las clasificaciones de referencia son aprobadas y oficialmente recomendadas **por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas** y otras autoridades competentes, como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Organización de las Naciones Unidas para la Ciencia, la Educación y la Cultura (UNESCO), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Mundial de Aduanas (OMA), dependiendo de la materia en estudio. Lo anterior significa que pueden usarse como modelos para el desarrollo o revisión de otras clasificaciones, por ello, es imprescindible que los países tomen en consideración que la clasificación económica nacional no se construya de manera aislada de la comunidad internacional.

La clasificación internacional de referencia en el ámbito de las actividades económicas es la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas (CIIU) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Relación de las clasificaciones económicas nacionales con las clasificaciones internacionales de referencia

Si las clasificaciones económicas nacionales no establecieron vínculos con la clasificación

internacional de referencia, la comparación de información se volvería un enorme desafío, pues en un mundo globalizado en el que las economías de los países se interrelacionan, ¿de qué valdría tener clasificadores impecables en su estructura si ello significara aislarlos de la comunidad internacional? La razón práctica para establecer estos vínculos es que los países proporcionan a menudo información a la ONU y su existencia permite traducir los resultados a un lenguaje común con otros clasificadores empleados por otros países.

NECESIDAD DE DESARROLLAR EL SCIAN Y SU RELACIÓN CON LA CIU

Es aparentemente inexplicable que haya surgido la necesidad de crear el SCIAN cuando ya existía la CIU y más aún cuando las dos tienen el mismo objetivo, el de clasificar actividades económicas. Sin embargo, y como ya se comentó, la conformación del TLANCAN exigió contar con un instrumento para recopilar, analizar y difundir información estadística que permitiera evaluar y comparar, de manera más precisa, las economías de la región.

Adicionalmente, para responder a la necesidad de comparar información estadística a nivel internacional, las agencias de estadística de Canadá, Estados Unidos y México acordaron establecer vínculos entre categorías del SCIAN con categorías de la CIU de manera que los datos recopilados con el SCIAN se pudieran reagrupar para poder ofrecer información bajo la estructura de la CIU.

CLASIFICADORES USADOS ANTES DEL SCIAN

Las clasificaciones de actividades económicas de cada país antes del SCIAN eran las siguientes: la *Standard Industrial Classification* (1980) de Canadá, la *Standard Industrial Classification* (1987) de Estados Unidos, y la Clasificación Mexicana de Actividades y Productos (1994) de México. Aunque estas clasificaciones respondían a las necesidades de información del momento en que se crearon, al paso del tiempo fueron rebasadas, así, la revisión de estos clasificadores se impuso básicamente por dos motivos: por su obsolescencia y porque es indispensable que

en una zona de libre comercio existan clasificadores económicos verdaderamente compatibles.

CRITERIO DE CONSTRUCCIÓN DEL SCIAN BASADO EN LA OFERTA

Para desarrollar sistemas de clasificación compatibles es necesario que estos cumplan con principios generales de congruencia, consistencia y compleción, y, a fin de evitar controversias, evadir la toma de decisiones arbitrarias y eludir cometer errores de interpretación en la clasificación, es imprescindible elegir el criterio que le dará su fisonomía al clasificador. El criterio de clasificación adecuado depende del empleo que se le dará a los datos, en este caso, la información que se recopile con el clasificador de actividades económicas se requiere para la medición de la productividad, de los costos unitarios de mano de obra y de la proporción de capital que se utiliza en la producción; para la construcción de tablas de insumo-producto y otros usos que implican el análisis de las relaciones de producción en la economía.

El criterio basado en la oferta u orientado hacia la producción es el elegido para la construcción del SCIAN porque es el que mejor responde a la necesidad de los tres países de contar con un marco de trabajo para recolectar y publicar información sobre insumos y productos, pues para los usos estadísticos mencionados anteriormente se requiere que los datos de insumos y productos estén disponibles de manera conjunta y sean clasificados de manera consistente.

Con el criterio basado en la oferta, las unidades económicas que tienen procesos de producción o funciones de producción similares (en el contexto del SCIAN estos términos se utilizan como sinónimos) están clasificadas en la misma clase de actividad porque las categorías están delimitadas, hasta donde es posible, de acuerdo con las diferencias en los procesos de producción.

Ejemplos ilustrativos de actividades creadas con base en el criterio basado en la oferta:

- a) La producción de azúcar se encuentra clasificada en el SCIAN en la categoría 311311, *Elaboración de azúcar de caña* y la producción

de miel se encuentra clasificada en 311999, *Elaboración de otros alimentos* porque sus funciones de producción son diferentes aunque ambos productos sean utilizados como endulzantes.

- b) Otro ejemplo correspondiente al sector servicios, tiene que ver con el deseo de encontrar en la misma categoría del SCIAN a todos los “Servicios ambientales”. Las unidades económicas que proveen este tipo de servicios se clasifican en diferentes categorías de diferentes sectores del SCIAN porque sus funciones de producción son distintas; particularmente, se encuentran en las clases de actividad 541620, *Servicios de consultoría en medio ambiente*, 562111, *Manejo de residuos peligrosos y servicios de remediación a zonas dañadas por materiales o residuos peligrosos* y 562112, *Manejo de desechos no peligrosos y servicios de remediación a zonas dañadas por desechos no peligrosos*.

Criterio de construcción homogéneo pero flexible y práctico

Adicionalmente al criterio establecido para la construcción del clasificador, en ocasiones es necesario agregar principios prácticos.

En el caso del SCIAN, al criterio de función de producción (funciones de producción similares se clasifican en la misma categoría y funciones de producción diferentes se clasifican en diferentes categorías) se agregó un principio práctico: si una actividad era distinguible de las demás en cuanto a su función de producción, pero en alguno de los países resultaba ser demasiado pequeña en términos de importancia económica y frecuencia de aparición de las unidades como para publicar datos sobre tal actividad, tenía que ser agrupada con otras cuya función de producción fuera similar; más adelante, los países que sí pudieran publicar información sobre dicha actividad abrirían la agrupación resultante en su clasificación nacional.

Se dieron dos excepciones a este principio práctico cuando:

- a) Una actividad demasiado pequeña en un país tenía fuertes expectativas de crecimiento, y

- b) Una actividad sencillamente no existía en un país ni tenía posibilidades de existir, mientras que sí existía en otro de manera importante.

Otro principio práctico que tuvo que adoptarse cuando la organización económica resultaba totalmente distinta entre los tres países, fue establecer el acuerdo trilateral a un nivel superior del que se tenía previsto originalmente, es decir, en lugar de un nivel más detallado, establecerlo en un nivel más alto.

CONSTRUCCIÓN DEL SCIAN PARA RESPONDER A LAS NECESIDADES REGIONALES Y NACIONALES DE LOS PAÍSES SOCIOS

Para cumplir con el objetivo de construir un clasificador que satisficiera las necesidades de información de los países con sus economías particulares fue necesario partir del conocimiento mutuo de los clasificadores con los que contaba cada país a fin de visualizar las diferencias y similitudes. El SCIAN se trabajó en dos etapas: La **primera etapa** de construcción del clasificador —para establecer la parte común entre Canadá, Estados Unidos y México— se apoyó en reuniones trilaterales de trabajo, durante las cuales, en primer lugar se establecieron con todo detalle las **tablas comparativas** entre los clasificadores de los tres países, con el fin de conocer a fondo las diferencias entre las tres economías: las diferentes formas de organización de los establecimientos, las diferentes actividades económicas en cada país, el distinto nivel de importancia de las actividades, el distinto nivel de diversificación de las actividades económicas, entre otras características.

Con las tablas comparativas como base, los tres países discutieron y **definieron la estructura** de cada sector o subsector de manera que siguieran el criterio de construcción acordado. Así, se convinieron los títulos de cada categoría, su contenido y alcance.

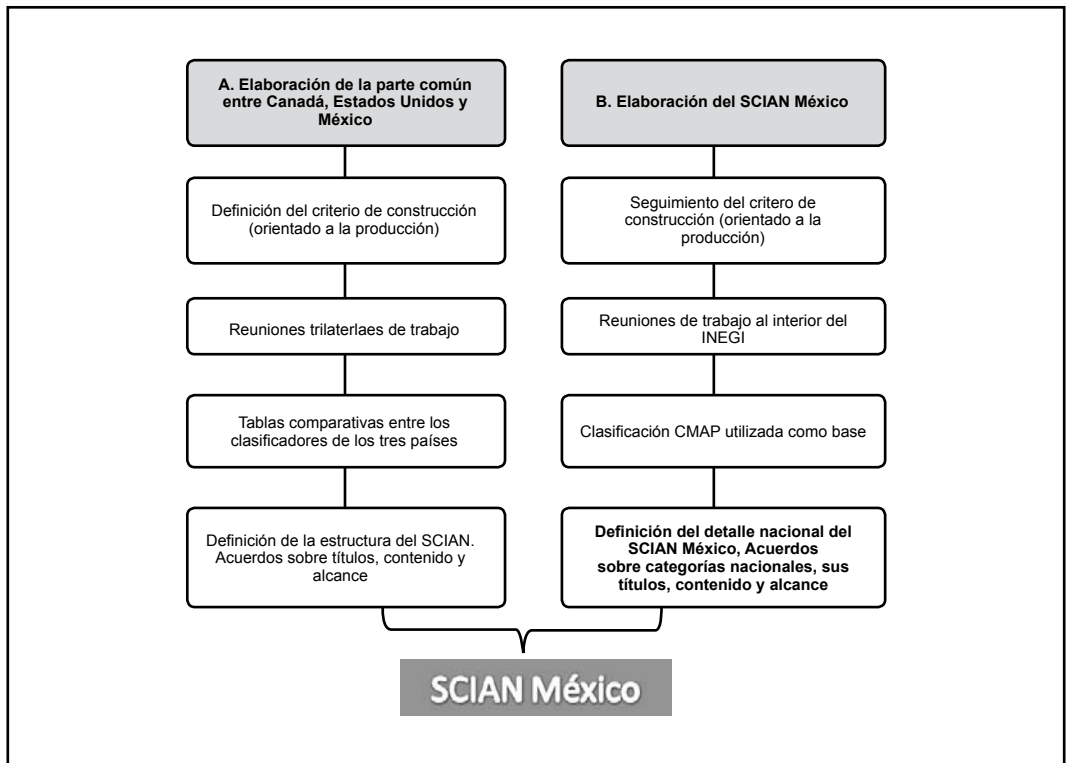
En la **segunda etapa** —la elaboración del SCIAN México—, las reuniones dentro del INEGI continuaron para **definir el detalle nacional**. El clasificador que se utilizó como base para la elaboración del SCIAN México fue la Clasificación Mexicana de Actividades y Productos

(CMAP), creada para los Censos Económicos y que a su vez se derivó de la CIU-2.

El diseño de la estructura del SCIAN considera una parte común entre Canadá, Estados Unidos y México para responder a las necesidades de los tres países, y una parte específica, nacional, elaborada por cada uno de ellos. Los clasificadores nacionales resultantes reciben el nombre de NAICS Canada, NAICS United States y SCIAN México. Cabe enfatizar que no existe una versión única que englobe los clasificadores SCIAN de los tres países, pues cada uno tiene su propia versión nacional.

Ordenamiento de los sectores

Para una mejor consistencia y entendimiento del clasificador es conveniente que la presentación de los sectores tenga un orden, en el caso del SCIAN el orden de los sectores tuvo su base en la agrupación tradicional de las actividades económicas en tres grandes grupos: actividades primarias, secundarias y terciarias. Las primarias se relacionan con el aprovechamiento directo de los recursos naturales. Las secundarias se relacionan con la transformación de todo tipo de bienes o productos. Las terciarias se refieren al comercio y los servicios.



Agrupación tradicional	Característica general de los sectores	Sector		Criterios de orden
Actividades primarias	Explotación de recursos naturales	11	Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	Las actividades primarias se sitúan en primer término porque aprovechan los recursos de la naturaleza que no han sufrido una transformación previa (aunque sí puede hablarse de cierta manipulación, como en el uso de fertilizantes, el mejoramiento de las razas del ganado y la cría de peces en medios controlados).
Actividades secundarias	Transformación de bienes	21 22 23 31-33	Minería Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final Construcción Industrias manufactureras	Los insumos de este grupo de actividades pueden provenir de las actividades primarias, o de este mismo grupo, y sus productos se destinan a todos los sectores. Tradicionalmente, estos cuatro sectores se han llamado “la industria” (en contraposición al “comercio”, “los servicios” y “las actividades primarias”). El sector 21 se sitúa al principio de este grupo porque combina tanto actividades de extracción, parecidas a las actividades primarias, como de transformación. Los sectores 22 y 23 se ubican enseguida porque ambos son grandes usuarios de los recursos naturales; el 23 se halla más cercano al 31-33 porque otra gran parte de sus insumos proviene de las manufacturas.
Actividades terciarias	Distribución de bienes	43 46 48-49	Comercio al por mayor Comercio al por menor Transportes, correos y almacenamiento	Estos sectores efectúan las actividades de distribución de los bienes que se produjeron en los grupos de actividades primarias y secundarias (así como el traslado de personas). En particular, el comercio se sitúa inmediatamente después de las manufacturas por la directa e intensa interacción entre ellos.
	Operaciones con información	51	Información en medios masivos	Por la creciente importancia de la información para los negocios y los individuos, el sector se sitúa inmediatamente después de los servicios de distribución y antes del resto de los servicios.
	Operaciones con activos	52 53	Servicios financieros y de seguros Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	Los sectores 52 y 53 están contiguos porque sus actividades consisten en invertir activos (dinero y bienes), de los que se obtienen beneficios al ponerlos a disposición del cliente, sin que éste se convierta en propietario de dichos activos. La importancia económica de los servicios financieros sitúa al grupo entre los primeros lugares de las actividades terciarias.

(Continúa)

Agrupación tradicional	Característica general de los sectores	Sector		Criterios de orden
Actividades terciarias	Servicios cuyo insumo principal es el conocimiento y la experiencia del personal	54	Servicios profesionales, científicos y técnicos	Los sectores 54, 55 y 56 se dirigen principalmente a los negocios y tienen un impacto económico en ellos. En su mayoría se trata de actividades especializadas que tradicionalmente eran efectuadas por los mismos negocios y que hoy son adquiridas por éstos como un servicio más. Su importancia económica ha ido creciendo, y por ello se constituyeron en sectores. Los sectores 61 y 62, como en el grupo anterior, también comprenden actividades que requieren conocimientos y especialización por parte del personal, y que se dirigen principalmente a las personas. Su impacto es más bien social, ya que repercuten en el nivel educativo y la salud de las personas.
		55	Corporativos	
		56	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	
		61	Servicios educativos	
		62	Servicios de salud y de asistencia social	
		Servicios relacionados con la recreación		
72	Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas			
Servicios residuales		81	Otros servicios excepto actividades gubernamentales	Por ser un sector residual de los servicios (con excepción de las actividades legislativas, gubernamentales y de impartición de justicia), se sitúa al final del grupo de los que pueden ser prestados indistintamente por el sector público o por el privado.
Actividades gubernamentales		93	Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales	Este sector se ubicó al final por su carácter normativo o regulador de todas las actividades que le anteceden.

Estructura del SCIAN

El SCIAN está compuesto por 20 sectores de actividad, cinco sectores son esencialmente

productores de bienes y 15 son por completo productores de servicios (aunque la distinción entre bienes y servicios no se refleja de manera explícita en la estructura).

Estructura del SCIAN México 2007 y número de categorías por nivel

Cuadro 2

Código (SCIAN 2007)	Sector (Títulos SCIAN 2007)	Sector	Subsector	Rama	Subrama	Clase de actividad
		2007	2007	2007	2007	2007
11	Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	1	5	19	42	89
21	Minería	1	3	5	10	31
22	Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final	1	2	3	4	5
23	Construcción	1	3	10	24	45
31-33	Industrias manufactureras	1	21	86	182	292
43	Comercio al por mayor	1	7	18	36	71
46	Comercio al por menor	1	9	22	32	82
48-49	Transportes, correos y almacenamiento	1	11	29	42	64
51	Información en medios masivos	1	6	12	27	36
52	Servicios financieros y de seguros	1	4	11	24	26
53	Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	1	3	8	14	26
54	Servicios profesionales, científicos y técnicos	1	1	9	35	41
55	Corporativos	1	1	1	1	2
56	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	1	2	9	25	28
61	Servicios educativos	1	1	7	19	38
62	Servicios de salud y de asistencia social	1	4	18	30	62
71	Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	1	3	9	23	41
72	Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	1	2	7	11	17
81	Otros servicios excepto actividades gubernamentales	1	4	12	26	43
93	Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales	1	2	9	10	10
Total		20	94	304	617	1 049

Flexibilidad en los niveles de acuerdo trilateral y apertura de un nivel nacional

El SCIAN está conformado por cinco niveles de agregación: sector (el nivel más agregado, identificado con dos dígitos), subsector (identificado con tres dígitos), rama (identificada con cuatro dígitos), subrama (identificada con cinco dígitos) y clase de actividad (el nivel más desagregado, identificada con seis dígitos).

Niveles de agregación y número de categorías por nivel del SCIAN México 2007 Cuadro 3

Número de dígitos	Nivel de agregación	Número de categorías
2	Sector	20
3	Subsector	94
4	Rama	304
5	Subrama	617
6	Clase	1049

La mayoría de los acuerdos trilaterales se establecieron a nivel de subrama, pero debido a las diferentes formas de organización de las unidades económicas, la distinta legislación, los intereses divergentes para acordar las desagregaciones, las limitaciones de recursos y tiempo, algunos acuerdos entre los tres países se establecieron a niveles más agregados, como se detalla en los siguientes casos:

Acuerdos trilaterales a nivel sector: 22, Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final; 43, Comercio al por mayor; 46, Comercio al por menor, y 93, Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales.

Acuerdos trilaterales a nivel subsector: 522, Instituciones de intermediación crediticia y financiera no bursátil; 562, Manejo de desechos y servicios de remediación; 812, Servicios personales, y 813, Asociaciones y organizaciones.

Acuerdos trilaterales a nivel rama: 2381, Cementaciones, montaje de estructuras prefabricadas y

trabajos en exteriores; 3152, Confección de prendas de vestir; 5231, Casas de bolsa, casas de cambio y centros cambiarios; 5239, Asesoría en inversiones y otros servicios relacionados con la intermediación bursátil; 5241, Instituciones de seguros y fianzas; 5242, Servicios relacionados con los seguros y las fianzas; 5311, Alquiler sin intermediación de bienes raíces; 5313, Servicios relacionados con los servicios inmobiliarios, y 6111, Escuelas de educación básica, media y para necesidades especiales.

Dado que éste es el nivel trilateral para estas categorías, los niveles de desagregación en los que se abren son considerados de detalle nacional.

La estructura jerárquica del SCIAN es útil porque los programas estadísticos que no están en condiciones de aportar datos para todos los niveles, ya sea por el objetivo del programa o la unidad de observación que se utiliza, problemas de divulgación, razones presupuestales, entre otras, pueden recolectar y publicar información a niveles más agregados, siempre y cuando cumplan con la norma de no unir partes de categorías que correspondan a diferentes categorías acordadas, trilaterales o nacionales.

El acuerdo de crear categorías de clasificación trinacionales lo más detalladas posible y reservar el último nivel de la clasificación para las categorías nacionales permitió aplicar los siguientes principios, además del criterio de construcción acordado trilateralmente:

- Que ese conjunto fuera significativo económicamente para la economía mexicana.
- Que ese conjunto tuviera suficientes elementos como para no generar problemas de confidencialidad en la estadística mexicana.
- Que hubiera algún interés en estudiar ese conjunto por separado del resto de las unidades económicas incluidas en la misma categoría trinacional.

A continuación se presenta la estructura completa del SCIAN 2007.

11 Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza

111 Agricultura

- 1111 *Cultivo de semillas oleaginosas, leguminosas y cereales*
 - 11111 *Cultivo de soya*
 - 111110 Cultivo de soya
 - 11112 *Cultivo de semillas oleaginosas, excepto soya*
 - 111121 Cultivo de cártamo
 - 111122 Cultivo de girasol
 - 111129 Cultivo anual de otras semillas oleaginosas
 - 11113 *Cultivo de leguminosas*
 - 111131 Cultivo de frijol grano
 - 111132 Cultivo de garbanzo grano
 - 111139 Cultivo de otras leguminosas
 - 11114 *Cultivo de trigo*
 - 111140 Cultivo de trigo
 - 11115 *Cultivo de maíz*
 - 111151 Cultivo de maíz grano
 - 111152 Cultivo de maíz forrajero
 - 11116 *Cultivo de arroz*
 - 111160 Cultivo de arroz
 - 11119 *Cultivo de otros cereales*
 - 111191 Cultivo de sorgo grano
 - 111192 Cultivo de avena grano
 - 111193 Cultivo de cebada grano
 - 111194 Cultivo de sorgo forrajero
 - 111195 Cultivo de avena forrajera
 - 111199 Cultivo de otros cereales
- 1112 *Cultivo de hortalizas*
 - 11121 *Cultivo de hortalizas*
 - 111211 Cultivo de jitomate o tomate rojo
 - 111212 Cultivo de chile
 - 111213 Cultivo de cebolla
 - 111214 Cultivo de melón o sandía
 - 111215 Cultivo de tomate verde
 - 111216 Cultivo de papa
 - 111217 Cultivo de calabaza
 - 111219 Cultivo de otras hortalizas
- 1113 *Cultivo de frutales y nueces*
 - 11131 *Cultivo de naranja*
 - 111310 Cultivo de naranja
 - 11132 *Cultivo de otros cítricos*
 - 111321 Cultivo de limón
 - 111329 Cultivo de otros cítricos
 - 11133 *Cultivo de frutales no cítricos y nueces*
 - 111331 Cultivo de café
 - 111332 Cultivo de plátano
 - 111333 Cultivo de mango
 - 111334 Cultivo de aguacate
 - 111335 Cultivo de uva
 - 111336 Cultivo de manzana
 - 111337 Cultivo de cacao

- 111338 Cultivo de coco
- 111339 Cultivo de otros frutales no cítricos y de nueces
- 1114 *Cultivo en invernaderos y viveros, y floricultura*
 - 11141 *Cultivo de productos alimenticios en invernaderos*
 - 111410 Cultivo de productos alimenticios en invernaderos
 - 11142 *Floricultura, y otros cultivos de productos no alimenticios en invernaderos y viveros*
 - 111421 Floricultura a cielo abierto
 - 111422 Floricultura en invernadero
 - 111423 Cultivo de árboles de ciclo productivo de 10 años o menos
 - 111429 Otros cultivos no alimenticios en invernaderos y viveros
- 1119 *Otros cultivos*
 - 11191 *Cultivo de tabaco*
 - 111910 Cultivo de tabaco
 - 11192 *Cultivo de algodón*
 - 111920 Cultivo de algodón
 - 11193 *Cultivo de caña de azúcar*
 - 111930 Cultivo de caña de azúcar
 - 11194 *Cultivo de alfalfa y pastos*
 - 111941 Cultivo de alfalfa
 - 111942 Cultivo de pastos y zacates
 - 11199 *Otros cultivos*
 - 111991 Cultivo de agaves alcohólicos
 - 111992 Cultivo de cacahuete
 - 111993 Actividades agrícolas combinadas con explotación de animales
 - 111994 Actividades agrícolas combinadas con aprovechamiento forestal
 - 111995 Actividades agrícolas combinadas con explotación de animales y aprovechamiento forestal
 - 111999 Otros cultivos
- 112 **Cría y explotación de animales**
 - 1121 *Explotación de bovinos*
 - 11211 *Explotación de bovinos para la producción de carne*
 - 112110 Explotación de bovinos para la producción de carne
 - 11212 *Explotación de bovinos para la producción de leche*
 - 112120 Explotación de bovinos para la producción de leche
 - 11213 *Explotación de bovinos sin especialización y para otros propósitos*
 - 112131 Explotación de bovinos para la producción conjunta de leche y carne
 - 112139 Explotación de bovinos para otros propósitos
 - 1122 *Explotación de porcinos*
 - 11221 *Explotación de porcinos*
 - 112211 Explotación de porcinos en granja
 - 112212 Explotación de porcinos en traspatio
 - 1123 *Explotación avícola*
 - 11231 *Explotación de gallinas para la producción de huevo*
 - 112311 Explotación de gallinas para la producción de huevo fértil
 - 112312 Explotación de gallinas para la producción de huevo para plato
 - 11232 *Explotación de pollos para la producción de carne*
 - 112320 Explotación de pollos para la producción de carne

- 11233 *Explotación de guajolotes o pavos*
 - 112330 Explotación de guajolotes o pavos
- 11234 *Producción de aves en incubadora*
 - 112340 Producción de aves en incubadora
- 11239 *Explotación de otras aves para producción de carne y huevo*
 - 112390 Explotación de otras aves para producción de carne y huevo
- 1124 *Explotación de ovinos y caprinos*
 - 11241 *Explotación de ovinos*
 - 112410 Explotación de ovinos
 - 11242 *Explotación de caprinos*
 - 112420 Explotación de caprinos
- 1125 *Acuicultura*
 - 11251 *Acuicultura*
 - 112511 Camaronicultura
 - 112512 Piscicultura y otra acuicultura, excepto camaronicultura
- 1129 *Explotación de otros animales*
 - 11291 *Apicultura*
 - 112910 Apicultura
 - 11292 *Explotación de équidos*
 - 112920 Explotación de équidos
 - 11293 *Cunicultura y explotación de animales con pelaje fino*
 - 112930 Cunicultura y explotación de animales con pelaje fino
 - 11299 *Explotación de otros animales*
 - 112991 Explotación de animales combinada con aprovechamiento forestal
 - 112999 Explotación de otros animales
- 113 Aprovechamiento forestal**
 - 1131 *Silvicultura*
 - 11311 *Silvicultura*
 - 113110 Silvicultura
 - 1132 *Viveros forestales y recolección de productos forestales*
 - 11321 *Viveros forestales y recolección de productos forestales*
 - 113211 Viveros forestales
 - 113212 Recolección de productos forestales
 - 1133 *Tala de árboles*
 - 11331 *Tala de árboles*
 - 113310 Tala de árboles
- 114 Pesca, caza y captura**
 - 1141 *Pesca*
 - 11411 *Pesca*
 - 114111 Pesca de camarón
 - 114112 Pesca de túnidos
 - 114113 Pesca de sardina y anchoveta
 - 114119 Pesca y captura de peces, crustáceos, moluscos y otras especies
 - 1142 *Caza y captura*
 - 11421 *Caza y captura*
 - 114210 Caza y captura

115 Servicios relacionados con las actividades agropecuarias y forestales

- 1151 *Servicios relacionados con la agricultura*
 - 11511 *Servicios relacionados con la agricultura*
 - 115111 Servicios de fumigación agrícola
 - 115112 Despepite de algodón
 - 115113 Beneficio de productos agrícolas
 - 115119 Otros servicios relacionados con la agricultura
- 1152 *Servicios relacionados con la cría y explotación de animales*
 - 11521 *Servicios relacionados con la cría y explotación de animales*
 - 115210 Servicios relacionados con la cría y explotación de animales
- 1153 *Servicios relacionados con el aprovechamiento forestal*
 - 11531 *Servicios relacionados con el aprovechamiento forestal*
 - 115310 Servicios relacionados con el aprovechamiento forestal

21 Minería

211 Extracción de petróleo y gas

- 2111 *Extracción de petróleo y gas*
 - 21111 *Extracción de petróleo y gas*
 - 211110 Extracción de petróleo y gas

212 Minería de minerales metálicos y no metálicos, excepto petróleo y gas

- 2121 *Minería de carbón mineral*
 - 21211 *Minería de carbón mineral*
 - 212110 Minería de carbón mineral
- 2122 *Minería de minerales metálicos*
 - 21221 *Minería de hierro*
 - 212210 Minería de hierro
 - 21222 *Minería de oro y plata*
 - 212221 Minería de oro
 - 212222 Minería de plata
 - 21223 *Minería de cobre, plomo y zinc*
 - 212231 Minería de cobre
 - 212232 Minería de plomo y zinc
 - 21229 *Minería de otros minerales metálicos*
 - 212291 Minería de manganeso
 - 212292 Minería de mercurio y antimonio
 - 212293 Minería de uranio y minerales radiactivos
 - 212299 Minería de otros minerales metálicos
- 2123 *Minería de minerales no metálicos*
 - 21231 *Minería de piedra caliza, mármol y otras piedras dimensionadas*
 - 212311 Minería de piedra caliza
 - 212312 Minería de mármol
 - 212319 Minería de otras piedras dimensionadas
 - 21232 *Minería de arena, grava, tezontle, tepetate, arcillas y de otros minerales refractarios*
 - 212321 Minería de arena y grava para la construcción
 - 212322 Minería de tezontle y tepetate
 - 212323 Minería de feldespato
 - 212324 Minería de sílice
 - 212325 Minería de caolín
 - 212329 Minería de otras arcillas y de otros minerales refractarios

- 21239 *Minería de otros minerales no metálicos*
 - 212391 Minería de sal
 - 212392 Minería de piedra de yeso
 - 212393 Minería de barita
 - 212394 Minería de roca fosfórica
 - 212395 Minería de fluorita
 - 212396 Minería de grafito
 - 212397 Minería de azufre
 - 212398 Minería de minerales no metálicos para productos químicos
 - 212399 Minería de otros minerales no metálicos

213 Servicios relacionados con la minería

- 2131 *Servicios relacionados con la minería*
 - 21311 *Servicios relacionados con la minería*
 - 213111 Perforación de pozos petroleros y de gas
 - 213119 Otros servicios relacionados con la minería

22 Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final

221 Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica

- 2211 *Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica*
 - 22111 *Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica*
 - 221110 Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica
 - 22112 *Transmisión y distribución de energía eléctrica*
 - 221120 Transmisión y distribución de energía eléctrica

222 Suministro de agua y suministro de gas por ductos al consumidor final

- 2221 *Captación, tratamiento y suministro de agua*
 - 22211 *Captación, tratamiento y suministro de agua*
 - 222111 Captación, tratamiento y suministro de agua realizados por el sector público
 - 222112 Captación, tratamiento y suministro de agua realizados por el sector privado
- 2222 *Suministro de gas por ductos al consumidor final*
 - 22221 *Suministro de gas por ductos al consumidor final*
 - 222210 Suministro de gas por ductos al consumidor final

23 Construcción

236 Edificación

- 2361 *Edificación residencial*
 - 23611 *Edificación residencial*
 - 236111 Edificación de vivienda unifamiliar
 - 236112 Edificación de vivienda multifamiliar
 - 236113 Supervisión de edificación residencial
- 2362 *Edificación no residencial*
 - 23621 *Edificación de naves y plantas industriales*
 - 236211 Edificación de naves y plantas industriales, excepto la supervisión
 - 236212 Supervisión de edificación de naves y plantas industriales

- 23622 *Edificación de inmuebles comerciales y de servicios*
- 236221 Edificación de inmuebles comerciales y de servicios, excepto la supervisión
- 236222 Supervisión de edificación de inmuebles comerciales y de servicios

237 Construcción de obras de ingeniería civil

- 2371 *Construcción de obras para el suministro de agua, petróleo, gas, energía eléctrica y telecomunicaciones*
 - 23711 *Construcción de obras para el tratamiento, distribución y suministro de agua, drenaje y riego*
 - 237111 Construcción de obras para el tratamiento, distribución y suministro de agua y drenaje
 - 237112 Construcción de sistemas de riego agrícola
 - 237113 Supervisión de construcción de obras para el tratamiento, distribución y suministro de agua, drenaje y riego
 - 23712 *Construcción de obras para petróleo y gas*
 - 237121 Construcción de sistemas de distribución de petróleo y gas
 - 237122 Construcción de plantas de refinería y petroquímica
 - 237123 Supervisión de construcción de obras para petróleo y gas
 - 23713 *Construcción de obras de generación y conducción de energía eléctrica y de obras para telecomunicaciones*
 - 237131 Construcción de obras de generación y conducción de energía eléctrica
 - 237132 Construcción de obras para telecomunicaciones
 - 237133 Supervisión de construcción de obras de generación y conducción de energía eléctrica y de obras para telecomunicaciones
- 2372 *División de terrenos y construcción de obras de urbanización*
 - 23721 *División de terrenos y construcción de obras de urbanización*
 - 237211 División de terrenos
 - 237212 Construcción de obras de urbanización
 - 237213 Supervisión de división de terrenos y de construcción de obras de urbanización
- 2373 *Construcción de vías de comunicación*
 - 23731 *Construcción de vías de comunicación*
 - 237311 Instalación de señalamientos y protecciones en obras viales
 - 237312 Construcción de carreteras, puentes y similares
 - 237313 Supervisión de construcción de vías de comunicación
- 2379 *Otras construcciones de ingeniería civil*
 - 23799 *Otras construcciones de ingeniería civil*
 - 237991 Construcción de presas y represas
 - 237992 Construcción de obras marítimas, fluviales y subacuáticas
 - 237993 Construcción de obras para transporte eléctrico y ferroviario
 - 237994 Supervisión de construcción de otras obras de ingeniería civil
 - 237999 Otras construcciones de ingeniería civil

238 Trabajos especializados para la construcción

- 2381 *Cimentaciones, montaje de estructuras prefabricadas y trabajos en exteriores*
 - 23811 *Trabajos de cimentaciones*
 - 238110 Trabajos de cimentaciones

- 23812 *Montaje de estructuras prefabricadas*
 - 238121 Montaje de estructuras de concreto prefabricadas
 - 238122 Montaje de estructuras de acero prefabricadas
- 23813 *Trabajos de albañilería*
 - 238130 Trabajos de albañilería
- 23819 *Otros trabajos en exteriores*
 - 238190 Otros trabajos en exteriores
- 2382 *Instalaciones y equipamiento en construcciones*
 - 23821 *Instalaciones eléctricas en construcciones*
 - 238210 Instalaciones eléctricas en construcciones
 - 23822 *Instalaciones hidrosanitarias, de gas, sistemas centrales de aire acondicionado y calefacción*
 - 238221 Instalaciones hidrosanitarias y de gas
 - 238222 Instalaciones de sistemas centrales de aire acondicionado y calefacción
 - 23829 *Otras instalaciones y equipamiento en construcciones*
 - 238290 Otras instalaciones y equipamiento en construcciones
- 2383 *Trabajos de acabados en edificaciones*
 - 23831 *Colocación de muros falsos, aislamiento y enyesado*
 - 238311 Colocación de muros falsos y aislamiento
 - 238312 Trabajos de enyesado, empastado y tiroleado
 - 23832 *Trabajos de pintura y otros cubrimientos de paredes*
 - 238320 Trabajos de pintura y otros cubrimientos de paredes
 - 23833 *Colocación de pisos flexibles y de madera*
 - 238330 Colocación de pisos flexibles y de madera
 - 23834 *Colocación de pisos cerámicos y azulejos*
 - 238340 Colocación de pisos cerámicos y azulejos
 - 23835 *Realización de trabajos de carpintería en el lugar de la construcción*
 - 238350 Realización de trabajos de carpintería en el lugar de la construcción
 - 23839 *Otros trabajos de acabados en edificaciones*
 - 238390 Otros trabajos de acabados en edificaciones
- 2389 *Otros trabajos especializados para la construcción*
 - 23891 *Preparación de terrenos para la construcción*
 - 238910 Preparación de terrenos para la construcción
 - 23899 *Otros trabajos especializados para la construcción*
 - 238990 Otros trabajos especializados para la construcción

31-33 Industrias manufactureras

311 Industria alimentaria

- 3111 *Elaboración de alimentos para animales*
 - 31111 *Elaboración de alimentos para animales*
 - 311110 Elaboración de alimentos para animales
- 3112 *Molienda de granos y de semillas y obtención de aceites y grasas*
 - 31121 *Beneficio del arroz, elaboración de productos de molinería, y de malta*
 - 311211 Beneficio del arroz
 - 311212 Elaboración de harina de trigo
 - 311213 Elaboración de harina de maíz
 - 311214 Elaboración de harina de otros productos agrícolas
 - 311215 Elaboración de malta

- 31122 *Elaboración de almidones, aceites y grasas vegetales comestibles*
 - 311221 *Elaboración de féculas y otros almidones y sus derivados*
 - 311222 *Elaboración de aceites y grasas vegetales comestibles*
- 31123 *Elaboración de cereales para el desayuno*
 - 311230 *Elaboración de cereales para el desayuno*
- 3113 *Elaboración de azúcares, chocolates, dulces y similares*
 - 31131 *Elaboración de azúcares*
 - 311311 *Elaboración de azúcar de caña^{MÉX}*
 - 311319 *Elaboración de otros azúcares^{MÉX}*
 - 31132 *Elaboración de chocolate y productos de chocolate a partir de cacao*
 - 311320 *Elaboración de chocolate y productos de chocolate a partir de cacao*
 - 31133 *Elaboración de productos de chocolate a partir de chocolate*
 - 311330 *Elaboración de productos de chocolate a partir de chocolate*
 - 31134 *Elaboración de dulces, chicles y productos de confitería que no sean de chocolate*
 - 311340 *Elaboración de dulces, chicles y productos de confitería que no sean de chocolate*
- 3114 *Conservación de frutas, verduras y alimentos preparados*
 - 31141 *Congelación de frutas, verduras y alimentos preparados*
 - 311411 *Congelación de frutas y verduras*
 - 311412 *Congelación de alimentos preparados*
 - 31142 *Conservación de frutas, verduras y alimentos preparados por procesos distintos a la congelación*
 - 311421 *Deshidratación de frutas y verduras*
 - 311422 *Conservación de frutas y verduras por procesos distintos a la congelación y la deshidratación*
 - 311423 *Conservación de alimentos preparados por procesos distintos a la congelación*
- 3115 *Elaboración de productos lácteos*
 - 31151 *Elaboración de leche y derivados lácteos*
 - 311511 *Elaboración de leche líquida*
 - 311512 *Elaboración de leche en polvo, condensada y evaporada*
 - 311513 *Elaboración de derivados y fermentos lácteos*
 - 31152 *Elaboración de helados y paletas*
 - 311520 *Elaboración de helados y paletas*
- 3116 *Matanza, empaqueo y procesamiento de carne de ganado, aves y otros animales comestibles*
 - 31161 *Matanza, empaqueo y procesamiento de carne de ganado, aves y otros animales comestibles*
 - 311611 *Matanza de ganado, aves y otros animales comestibles*
 - 311612 *Corte y empaqueo de carne de ganado, aves y otros animales comestibles*
 - 311613 *Preparación de embutidos y otras conservas de carne de ganado, aves y otros animales comestibles*
 - 311614 *Elaboración de manteca y otras grasas animales comestibles*
- 3117 *Preparación y envasado de pescados y mariscos*
 - 31171 *Preparación y envasado de pescados y mariscos*
 - 311710 *Preparación y envasado de pescados y mariscos*

- 3118 *Elaboración de productos de panadería y tortillas*
 - 31181 *Elaboración de pan y otros productos de panadería*
 - 311811 Panificación industrial
 - 311812 Panificación tradicional
 - 31182 *Elaboración de galletas y pastas para sopa*
 - 311820 Elaboración de galletas y pastas para sopa
 - 31183 *Elaboración de tortillas de maíz y molienda de nixtamal*
 - 311830 Elaboración de tortillas de maíz y molienda de nixtamal
- 3119 *Otras industrias alimentarias*
 - 31191 *Elaboración de botanas*
 - 311910 Elaboración de botanas
 - 31192 *Industrias del café y del té*
 - 311921 Beneficio del café
 - 311922 Elaboración de café tostado y molido
 - 311923 Elaboración de café instantáneo
 - 311924 Preparación y envasado de té
 - 31193 *Elaboración de concentrados, polvos, jarabes y esencias de sabor para bebidas*
 - 311930 Elaboración de concentrados, polvos, jarabes y esencias de sabor para bebidas
 - 31194 *Elaboración de condimentos y aderezos*
 - 311940 Elaboración de condimentos y aderezos
 - 31199 *Elaboración de otros alimentos*
 - 311991 Elaboración de gelatinas y otros postres en polvo
 - 311992 Elaboración de levadura
 - 311993 Elaboración de alimentos frescos para consumo inmediato
 - 311999 Elaboración de otros alimentos

312 Industria de las bebidas y del tabaco

- 3121 *Industria de las bebidas*
 - 31211 *Elaboración de refrescos, hielo y otras bebidas no alcohólicas, y purificación y embotellado de agua*
 - 312111 Elaboración de refrescos y otras bebidas no alcohólicas
 - 312112 Purificación y embotellado de agua
 - 312113 Elaboración de hielo
 - 31212 *Elaboración de cerveza*
 - 312120 Elaboración de cerveza
 - 31213 *Elaboración de bebidas alcohólicas a base de uva y bebidas fermentadas, excepto cerveza*
 - 312131 Elaboración de bebidas alcohólicas a base de uva
 - 312132 Elaboración de pulque
 - 312139 Elaboración de sidra y otras bebidas fermentadas
 - 31214 *Elaboración de bebidas destiladas, excepto de uva*
 - 312141 Elaboración de ron y otras bebidas destiladas de caña
 - 312142 Elaboración de bebidas destiladas de agave
 - 312143 Obtención de alcohol etílico potable
 - 312149 Elaboración de otras bebidas destiladas
- 3122 *Industria del tabaco*
 - 31221 *Beneficio del tabaco*
 - 312210 Beneficio del tabaco

- 31222 *Elaboración de productos de tabaco*
 - 312221 *Elaboración de cigarros*
 - 312222 *Elaboración de puros y otros productos de tabaco*

313 Fabricación de insumos textiles y acabado de textiles

- 3131 *Preparación e hilado de fibras textiles, y fabricación de hilos*
 - 31311 *Preparación e hilado de fibras textiles, y fabricación de hilos*
 - 313111 *Preparación e hilado de fibras duras naturales*
 - 313112 *Preparación e hilado de fibras blandas naturales*
 - 313113 *Fabricación de hilos para coser y bordar*
- 3132 *Fabricación de telas*
 - 31321 *Fabricación de telas anchas de trama*
 - 313210 *Fabricación de telas anchas de trama*
 - 31322 *Fabricación de telas angostas de trama y pasamanería*
 - 313220 *Fabricación de telas angostas de trama y pasamanería*
 - 31323 *Fabricación de telas no tejidas (comprimidas)*
 - 313230 *Fabricación de telas no tejidas (comprimidas)*
 - 31324 *Fabricación de telas de punto*
 - 313240 *Fabricación de telas de punto*
- 3133 *Acabado de productos textiles y fabricación de telas recubiertas*
 - 31331 *Acabado de productos textiles*
 - 313310 *Acabado de productos textiles*
 - 31332 *Fabricación de telas recubiertas*
 - 313320 *Fabricación de telas recubiertas*

314 Fabricación de productos textiles, excepto prendas de vestir

- 3141 *Confección de alfombras, blancos y similares*
 - 31411 *Fabricación de alfombras y tapetes*
 - 314110 *Fabricación de alfombras y tapetes*
 - 31412 *Confección de cortinas, blancos y similares*
 - 314120 *Confección de cortinas, blancos y similares*
- 3149 *Fabricación de otros productos textiles, excepto prendas de vestir*
 - 31491 *Confección de costales y productos de textiles recubiertos y de materiales sucedáneos*
 - 314911 *Confección de costales*
 - 314912 *Confección de productos de textiles recubiertos y de materiales sucedáneos*
 - 31499 *Fabricación de otros productos textiles no clasificados en otra parte*
 - 314991 *Confección, bordado y deshilado de productos textiles*
 - 314992 *Fabricación de redes y otros productos de cordelería*
 - 314993 *Fabricación de productos textiles reciclados*
 - 314999 *Fabricación de banderas y otros productos textiles no clasificados en otra parte*

315 Fabricación de prendas de vestir

- 3151 *Fabricación de prendas de vestir de punto*
 - 31511 *Fabricación de calcetines y medias de punto*
 - 315110 *Fabricación de calcetines y medias de punto*
 - 31519 *Fabricación de otras prendas de vestir de punto*
 - 315191 *Fabricación de ropa interior de punto*
 - 315192 *Fabricación de ropa exterior de punto*

- 3152 *Confección de prendas de vestir*
 - 31521 *Confección de prendas de vestir de cuero, piel y materiales sucedáneos*
 - 315210 Confección de prendas de vestir de cuero, piel y de materiales sucedáneos
 - 31522 *Confección de prendas de vestir de materiales textiles*
 - 315221 Confección en serie de ropa interior y de dormir
 - 315222 Confección en serie de camisas
 - 315223 Confección en serie de uniformes
 - 315224 Confección en serie de disfraces y trajes típicos
 - 315225 Confección de prendas de vestir sobre medida
 - 315229 Confección en serie de otra ropa exterior de materiales textiles
- 3159 *Confección de accesorios de vestir y otras prendas de vestir no clasificados en otra parte*
 - 31599 *Confección de accesorios de vestir y otras prendas de vestir no clasificados en otra parte*
 - 315991 Confección de sombreros y gorras
 - 315999 Confección de otros accesorios y prendas de vestir no clasificados en otra parte
- 316 Curtido y acabado de cuero y piel, y fabricación de productos de cuero, piel y materiales sucedáneos**
 - 3161 *Curtido y acabado de cuero y piel*
 - 31611 *Curtido y acabado de cuero y piel*
 - 316110 Curtido y acabado de cuero y piel
 - 3162 *Fabricación de calzado*
 - 31621 *Fabricación de calzado*
 - 316211 Fabricación de calzado con corte de piel y cuero
 - 316212 Fabricación de calzado con corte de tela
 - 316213 Fabricación de calzado de plástico
 - 316214 Fabricación de calzado de hule
 - 316219 Fabricación de huaraches y calzado de otro tipo de materiales
 - 3169 *Fabricación de otros productos de cuero, piel y materiales sucedáneos*
 - 31699 *Fabricación de otros productos de cuero, piel y materiales sucedáneos*
 - 316991 Fabricación de bolsos de mano, maletas y similares
 - 316999 Fabricación de otros productos de cuero, piel y materiales sucedáneos
- 321 Industria de la madera**
 - 3211 *Aserrado y conservación de la madera*
 - 32111 *Aserrado y conservación de la madera*
 - 321111 Aserraderos integrados
 - 321112 Aserrado de tablas y tablonés
 - 321113 Tratamiento de la madera y fabricación de postes y durmientes
 - 3212 *Fabricación de laminados y aglutinados de madera*
 - 32121 *Fabricación de laminados y aglutinados de madera*
 - 321210 Fabricación de laminados y aglutinados de madera
 - 3219 *Fabricación de otros productos de madera*
 - 32191 *Fabricación de productos de madera para la construcción*
 - 321910 Fabricación de productos de madera para la construcción

- 32192 *Fabricación de productos para embalaje y envases de madera*
 - 321920 Fabricación de productos para embalaje y envases de madera
- 32199 *Fabricación de otros productos de madera y de materiales trenzables, excepto palma*
 - 321991 Fabricación de productos de materiales trenzables, excepto palma
 - 321992 Fabricación de artículos y utensilios de madera para el hogar
 - 321993 Fabricación de productos de madera de uso industrial
 - 321999 Fabricación de otros productos de madera

322 Industria del papel

- 3221 *Fabricación de pulpa, papel y cartón*
 - 32211 *Fabricación de pulpa*
 - 322110 Fabricación de pulpa
 - 32212 *Fabricación de papel*
 - 322121 Fabricación de papel en plantas integradas
 - 322122 Fabricación de papel a partir de pulpa
 - 32213 *Fabricación de cartón*
 - 322131 Fabricación de cartón en plantas integradas
 - 322132 Fabricación de cartón y cartoncillo a partir de pulpa
- 3222 *Fabricación de productos de cartón y papel*
 - 32221 *Fabricación de envases de cartón*
 - 322210 Fabricación de envases de cartón
 - 32222 *Fabricación de bolsas de papel y productos celulósicos recubiertos y tratados*
 - 322220 Fabricación de bolsas de papel y productos celulósicos recubiertos y tratados
 - 32223 *Fabricación de productos de papelería*
 - 322230 Fabricación de productos de papelería
 - 32229 *Fabricación de otros productos de cartón y papel*
 - 322291 Fabricación de pañales desechables y productos sanitarios
 - 322299 Fabricación de otros productos de cartón y papel

323 Impresión e industrias conexas

- 3231 *Impresión e industrias conexas*
 - 32311 *Impresión*
 - 323111 Impresión de libros, periódicos y revistas
 - 323119 Impresión de formas continuas y otros impresos
 - 32312 *Industrias conexas a la impresión*
 - 323120 Industrias conexas a la impresión

324 Fabricación de productos derivados del petróleo y del carbón

- 3241 *Fabricación de productos derivados del petróleo y del carbón*
 - 32411 *Refinación de petróleo*
 - 324110 Refinación de petróleo
 - 32412 *Fabricación de productos de asfalto*
 - 324120 Fabricación de productos de asfalto
 - 32419 *Fabricación de otros productos derivados del petróleo refinado y del carbón mineral*
 - 324191 Fabricación de aceites y grasas lubricantes
 - 324199 Fabricación de coque y otros productos derivados del petróleo refinado y del carbón mineral

325 Industria química

- 3251 *Fabricación de productos químicos básicos*
 - 32511 *Fabricación de petroquímicos básicos del gas natural y del petróleo refinado*
 - 325110 Fabricación de petroquímicos básicos del gas natural y del petróleo refinado
 - 32512 *Fabricación de gases industriales*
 - 325120 Fabricación de gases industriales
 - 32513 *Fabricación de pigmentos y colorantes sintéticos*
 - 325130 Fabricación de pigmentos y colorantes sintéticos
 - 32518 *Fabricación de otros productos químicos básicos inorgánicos*
 - 325180 Fabricación de otros productos químicos básicos inorgánicos
 - 32519 *Fabricación de otros productos químicos básicos orgánicos*
 - 325190 Fabricación de otros productos químicos básicos orgánicos
- 3252 *Fabricación de resinas y hules sintéticos, y fibras químicas*
 - 32521 *Fabricación de resinas y hules sintéticos*
 - 325211 Fabricación de resinas sintéticas
 - 325212 Fabricación de hules sintéticos
 - 32522 *Fabricación de fibras químicas*
 - 325220 Fabricación de fibras químicas
- 3253 *Fabricación de fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos*
 - 32531 *Fabricación de fertilizantes*
 - 325310 Fabricación de fertilizantes
 - 32532 *Fabricación de pesticidas y otros agroquímicos, excepto fertilizantes*
 - 325320 Fabricación de pesticidas y otros agroquímicos, excepto fertilizantes
- 3254 *Fabricación de productos farmacéuticos*
 - 32541 *Fabricación de productos farmacéuticos*
 - 325411 Fabricación de materias primas para la industria farmacéutica
 - 325412 Fabricación de preparaciones farmacéuticas
- 3255 *Fabricación de pinturas, recubrimientos y adhesivos*
 - 32551 *Fabricación de pinturas y recubrimientos*
 - 325510 Fabricación de pinturas y recubrimientos
 - 32552 *Fabricación de adhesivos*
 - 325520 Fabricación de adhesivos
- 3256 *Fabricación de jabones, limpiadores y preparaciones de tocador*
 - 32561 *Fabricación de jabones, limpiadores y dentífricos*
 - 325610 Fabricación de jabones, limpiadores y dentífricos
 - 32562 *Fabricación de cosméticos, perfumes y otras preparaciones de tocador*
 - 325620 Fabricación de cosméticos, perfumes y otras preparaciones de tocador
- 3259 *Fabricación de otros productos químicos*
 - 32591 *Fabricación de tintas para impresión*
 - 325910 Fabricación de tintas para impresión
 - 32592 *Fabricación de explosivos*
 - 325920 Fabricación de explosivos
 - 32599 *Fabricación de otros productos químicos*
 - 325991 Fabricación de cerillos
 - 325992 Fabricación de películas, placas y papel fotosensible para fotografía
 - 325993 Fabricación de resinas de plásticos reciclados
 - 325999 Fabricación de otros productos químicos

326 Industria del plástico y del hule

3261 Fabricación de productos de plástico

32611 Fabricación de bolsas y películas de plástico flexible

326110 Fabricación de bolsas y películas de plástico flexible

32612 Fabricación de tubería y conexiones, y tubos para embalaje

326120 Fabricación de tubería y conexiones, y tubos para embalaje

32613 Fabricación de laminados de plástico rígido

326130 Fabricación de laminados de plástico rígido

32614 Fabricación de espumas y productos de poliestireno

326140 Fabricación de espumas y productos de poliestireno

32615 Fabricación de espumas y productos de uretano

326150 Fabricación de espumas y productos de uretano

32616 Fabricación de botellas de plástico

326160 Fabricación de botellas de plástico

32619 Fabricación de otros productos de plástico

326191 Fabricación de productos de plástico para el hogar con y sin reforzamiento

326192 Fabricación de autopartes de plástico con y sin reforzamiento

326193 Fabricación de envases y contenedores de plástico para embalaje con y sin reforzamiento

326194 Fabricación de otros productos de plástico de uso industrial sin reforzamiento

326198 Fabricación de otros productos de plástico con reforzamiento

326199 Fabricación de otros productos de plástico sin reforzamiento

3262 Fabricación de productos de hule

32621 Fabricación y revitalización de llantas

326211 Fabricación de llantas y cámaras

326212 Revitalización de llantas

32622 Fabricación de bandas y mangueras de hule y de plástico

326220 Fabricación de bandas y mangueras de hule y de plástico

32629 Fabricación de otros productos de hule

326290 Fabricación de otros productos de hule

327 Fabricación de productos a base de minerales no metálicos

3271 Fabricación de productos a base de arcillas y minerales refractarios

32711 Fabricación de artículos de alfarería, porcelana, loza y muebles de baño

327111 Fabricación de artículos de alfarería, porcelana y loza

327112 Fabricación de muebles de baño

32712 Fabricación de productos a base de arcilla para la construcción

327121 Fabricación de ladrillos no refractarios

327122 Fabricación de azulejos y losetas no refractarias

327123 Fabricación de productos refractarios

3272 Fabricación de vidrio y productos de vidrio

32721 Fabricación de vidrio y productos de vidrio

327211 Fabricación de vidrio

327212 Fabricación de espejos

327213 Fabricación de envases y ampollitas de vidrio

327214 Fabricación de fibra de vidrio

327215 Fabricación de artículos de vidrio de uso doméstico

327216 Fabricación de artículos de vidrio de uso industrial y comercial

327219 Fabricación de otros productos de vidrio

- 3273 *Fabricación de cemento y productos de concreto*
 - 32731 *Fabricación de cemento y productos a base de cemento en plantas integradas*
 - 327310 Fabricación de cemento y productos a base de cemento en plantas integradas
 - 32732 *Fabricación de concreto*
 - 327320 Fabricación de concreto
 - 32733 *Fabricación de tubos y bloques de cemento y concreto*
 - 327330 Fabricación de tubos y bloques de cemento y concreto
 - 32739 *Fabricación de otros productos de cemento y concreto*
 - 327391 Fabricación de productos preesforzados de concreto
 - 327399 Fabricación de otros productos de cemento y concreto
- 3274 *Fabricación de cal, yeso y productos de yeso*
 - 32741 *Fabricación de cal*
 - 327410 Fabricación de cal
 - 32742 *Fabricación de yeso y productos de yeso*
 - 327420 Fabricación de yeso y productos de yeso
- 3279 *Fabricación de otros productos a base de minerales no metálicos*
 - 32791 *Fabricación de productos abrasivos*
 - 327910 Fabricación de productos abrasivos
 - 32799 *Fabricación de otros productos a base de minerales no metálicos*
 - 327991 Fabricación de productos a base de piedras de cantera
 - 327999 Fabricación de otros productos a base de minerales no metálicos

331 Industrias metálicas básicas

- 3311 *Industria básica del hierro y del acero*
 - 33111 *Industria básica del hierro y del acero*
 - 331111 Complejos siderúrgicos
 - 331112 Fabricación de desbastes primarios y ferroaleaciones
- 3312 *Fabricación de productos de hierro y acero*
 - 33121 *Fabricación de tubos y postes de hierro y acero*
 - 331210 Fabricación de tubos y postes de hierro y acero
 - 33122 *Fabricación de otros productos de hierro y acero*
 - 331220 Fabricación de otros productos de hierro y acero
- 3313 *Industria básica del aluminio*
 - 33131 *Industria básica del aluminio*
 - 331310 Industria básica del aluminio
- 3314 *Industrias de metales no ferrosos, excepto aluminio*
 - 33141 *Fundición y refinación de cobre, metales preciosos y de otros metales no ferrosos*
 - 331411 Fundición y refinación de cobre
 - 331412 Fundición y refinación de metales preciosos
 - 331419 Fundición y refinación de otros metales no ferrosos
 - 33142 *Laminación secundaria de cobre*
 - 331420 Laminación secundaria de cobre
 - 33149 *Laminación secundaria de otros metales no ferrosos*
 - 331490 Laminación secundaria de otros metales no ferrosos
- 3315 *Moldeo por fundición de piezas metálicas*
 - 33151 *Moldeo por fundición de piezas de hierro y acero*
 - 331510 Moldeo por fundición de piezas de hierro y acero
 - 33152 *Moldeo por fundición de piezas metálicas no ferrosas*
 - 331520 Moldeo por fundición de piezas metálicas no ferrosas

332 Fabricación de productos metálicos

- 3321 *Fabricación de productos metálicos forjados y troquelados*
 - 33211 *Fabricación de productos metálicos forjados y troquelados*
 - 332110 Fabricación de productos metálicos forjados y troquelados
- 3322 *Fabricación de herramientas de mano sin motor y utensilios de cocina metálicos*
 - 33221 *Fabricación de herramientas de mano sin motor y utensilios de cocina metálicos*
 - 332211 Fabricación de herramientas de mano metálicas sin motor
 - 332212 Fabricación de utensilios de cocina metálicos
- 3323 *Fabricación de estructuras metálicas y productos de herrería*
 - 33231 *Fabricación de estructuras metálicas*
 - 332310 Fabricación de estructuras metálicas
 - 33232 *Fabricación de productos de herrería*
 - 332320 Fabricación de productos de herrería
- 3324 *Fabricación de calderas, tanques y envases metálicos*
 - 33241 *Fabricación de calderas industriales*
 - 332410 Fabricación de calderas industriales
 - 33242 *Fabricación de tanques metálicos de calibre grueso*
 - 332420 Fabricación de tanques metálicos de calibre grueso
 - 33243 *Fabricación de envases metálicos de calibre ligero*
 - 332430 Fabricación de envases metálicos de calibre ligero
- 3325 *Fabricación de herrajes y cerraduras*
 - 33251 *Fabricación de herrajes y cerraduras*
 - 332510 Fabricación de herrajes y cerraduras
- 3326 *Fabricación de alambre, productos de alambre y resortes*
 - 33261 *Fabricación de alambre, productos de alambre y resortes*
 - 332610 Fabricación de alambre, productos de alambre y resortes
- 3327 *Maquinado de piezas metálicas y fabricación de tornillos*
 - 33271 *Maquinado de piezas metálicas para maquinaria y equipo en general*
 - 332710 Maquinado de piezas metálicas para maquinaria y equipo en general
 - 33272 *Fabricación de tornillos, tuercas, remaches y similares*
 - 332720 Fabricación de tornillos, tuercas, remaches y similares
- 3328 *Recubrimientos y terminados metálicos*
 - 33281 *Recubrimientos y terminados metálicos*
 - 332810 Recubrimientos y terminados metálicos
- 3329 *Fabricación de otros productos metálicos*
 - 33291 *Fabricación de válvulas metálicas*
 - 332910 Fabricación de válvulas metálicas
 - 33299 *Fabricación de otros productos metálicos*
 - 332991 Fabricación de baleros y rodamientos
 - 332999 Fabricación de otros productos metálicos

333 Fabricación de maquinaria y equipo

- 3331 *Fabricación de maquinaria y equipo agropecuario, para la construcción y para la industria extractiva*
 - 33311 *Fabricación de maquinaria y equipo agropecuario*
 - 333111 Fabricación de maquinaria y equipo agrícola
 - 333112 Fabricación de maquinaria y equipo pecuario
 - 33312 *Fabricación de maquinaria y equipo para la construcción*
 - 333120 Fabricación de maquinaria y equipo para la construcción

- 33313 *Fabricación de maquinaria y equipo para la industria extractiva*
- 333130 *Fabricación de maquinaria y equipo para la industria extractiva*
- 3332 *Fabricación de maquinaria y equipo para las industrias manufactureras, excepto la metalmecánica*
- 33321 *Fabricación de maquinaria y equipo para la industria de la madera*
- 333210 *Fabricación de maquinaria y equipo para la industria de la madera*
- 33322 *Fabricación de maquinaria y equipo para la industria del hule y del plástico*
- 333220 *Fabricación de maquinaria y equipo para la industria del hule y del plástico*
- 33329 *Fabricación de maquinaria y equipo para otras industrias manufactureras*
- 333291 *Fabricación de maquinaria y equipo para la industria alimentaria y de las bebidas*
- 333292 *Fabricación de maquinaria y equipo para la industria textil*
- 333293 *Fabricación de maquinaria y equipo para la industria de la impresión*
- 333294 *Fabricación de maquinaria y equipo para la industria del vidrio y otros minerales no metálicos*
- 333299 *Fabricación de maquinaria y equipo para otras industrias manufactureras*
- 3333 *Fabricación de maquinaria y equipo para el comercio y los servicios*
- 33331 *Fabricación de maquinaria y equipo para el comercio y los servicios*
- 333311 *Fabricación de aparatos fotográficos*
- 333312 *Fabricación de máquinas fotocopadoras*
- 333319 *Fabricación de otra maquinaria y equipo para el comercio y los servicios*
- 3334 *Fabricación de equipo de aire acondicionado, calefacción, y de refrigeración industrial y comercial*
- 33341 *Fabricación de equipo de aire acondicionado, calefacción, y de refrigeración industrial y comercial*
- 333411 *Fabricación de equipo de aire acondicionado y calefacción*
- 333412 *Fabricación de equipo de refrigeración industrial y comercial*
- 3335 *Fabricación de maquinaria y equipo para la industria metalmecánica*
- 33351 *Fabricación de maquinaria y equipo para la industria metalmecánica*
- 333510 *Fabricación de maquinaria y equipo para la industria metalmecánica*
- 3336 *Fabricación de motores de combustión interna, turbinas y transmisiones*
- 33361 *Fabricación de motores de combustión interna, turbinas y transmisiones*
- 333610 *Fabricación de motores de combustión interna, turbinas y transmisiones*
- 3339 *Fabricación de otra maquinaria y equipo para la industria en general*
- 33391 *Fabricación de bombas y sistemas de bombeo*
- 333910 *Fabricación de bombas y sistemas de bombeo*
- 33392 *Fabricación de maquinaria y equipo para levantar y trasladar*
- 333920 *Fabricación de maquinaria y equipo para levantar y trasladar*
- 33399 *Fabricación de otra maquinaria y equipo para la industria en general*
- 333991 *Fabricación de equipo para soldar y soldaduras*
- 333992 *Fabricación de maquinaria y equipo para envasar y empaçar*
- 333993 *Fabricación de aparatos e instrumentos para pesar*
- 333999 *Fabricación de otra maquinaria y equipo para la industria en general*

334 Fabricación de equipo de computación, comunicación, medición y de otros equipos, componentes y accesorios electrónicos

- 3341 *Fabricación de computadoras y equipo periférico*
 - 33411 *Fabricación de computadoras y equipo periférico*
 - 334110 Fabricación de computadoras y equipo periférico
- 3342 *Fabricación de equipo de comunicación*
 - 33421 *Fabricación de equipo telefónico*
 - 334210 Fabricación de equipo telefónico
 - 33422 *Fabricación de equipo de transmisión y recepción de señales de radio y televisión, y equipo de comunicación inalámbrico*
 - 334220 Fabricación de equipo de transmisión y recepción de señales de radio y televisión, y equipo de comunicación inalámbrico
 - 33429 *Fabricación de otros equipos de comunicación*
 - 334290 Fabricación de otros equipos de comunicación
- 3343 *Fabricación de equipo de audio y de video*
 - 33431 *Fabricación de equipo de audio y de video*
 - 334310 Fabricación de equipo de audio y de video
- 3344 *Fabricación de componentes electrónicos*
 - 33441 *Fabricación de componentes electrónicos*
 - 334410 Fabricación de componentes electrónicos
- 3345 *Fabricación de instrumentos de medición, control, navegación, y equipo médico electrónico*
 - 33451 *Fabricación de instrumentos de medición, control, navegación, y equipo médico electrónico*
 - 334511 Fabricación de relojes
 - 334519 Fabricación de otros instrumentos de medición, control, navegación, y equipo médico electrónico
- 3346 *Fabricación y reproducción de medios magnéticos y ópticos*
 - 33461 *Fabricación y reproducción de medios magnéticos y ópticos*
 - 334610 Fabricación y reproducción de medios magnéticos y ópticos

335 Fabricación de accesorios, aparatos eléctricos y equipo de generación de energía eléctrica

- 3351 *Fabricación de accesorios de iluminación*
 - 33511 *Fabricación de focos*
 - 335110 Fabricación de focos
 - 33512 *Fabricación de lámparas ornamentales*
 - 335120 Fabricación de lámparas ornamentales
- 3352 *Fabricación de aparatos eléctricos de uso doméstico*
 - 33521 *Fabricación de enseres electrodomésticos menores*
 - 335210 Fabricación de enseres electrodomésticos menores
 - 33522 *Fabricación de aparatos de línea blanca*
 - 335220 Fabricación de aparatos de línea blanca
- 3353 *Fabricación de equipo de generación y distribución de energía eléctrica*
 - 33531 *Fabricación de equipo de generación y distribución de energía eléctrica*
 - 335311 Fabricación de motores y generadores eléctricos
 - 335312 Fabricación de equipo y aparatos de distribución de energía eléctrica
- 3359 *Fabricación de otros equipos y accesorios eléctricos*
 - 33591 *Fabricación de acumuladores y pilas*
 - 335910 Fabricación de acumuladores y pilas
 - 33592 *Fabricación de cables de conducción eléctrica*

- 335920 Fabricación de cables de conducción eléctrica
- 33593 *Fabricación de enchufes, contactos, fusibles y otros accesorios para instalaciones eléctricas*
- 335930 Fabricación de enchufes, contactos, fusibles y otros accesorios para instalaciones eléctricas
- 33599 *Fabricación de otros productos eléctricos*
- 335991 Fabricación de productos eléctricos de carbón y grafito
- 335999 Fabricación de otros productos eléctricos

336 Fabricación de equipo de transporte

- 3361 *Fabricación de automóviles y camiones*
 - 33611 *Fabricación de automóviles y camionetas*
 - 336110 Fabricación de automóviles y camionetas
 - 33612 *Fabricación de camiones y tractocamiones*
 - 336120 Fabricación de camiones y tractocamiones
- 3362 *Fabricación de carrocerías y remolques*
 - 33621 *Fabricación de carrocerías y remolques*
 - 336210 Fabricación de carrocerías y remolques
- 3363 *Fabricación de partes para vehículos automotores*
 - 33631 *Fabricación de motores de gasolina y sus partes para vehículos automotrices*
 - 336310 Fabricación de motores de gasolina y sus partes para vehículos automotrices
 - 33632 *Fabricación de equipo eléctrico y electrónico y sus partes para vehículos automotores*
 - 336320 Fabricación de equipo eléctrico y electrónico y sus partes para vehículos automotores
 - 33633 *Fabricación de partes de sistemas de dirección y de suspensión para vehículos automotrices*
 - 336330 Fabricación de partes de sistemas de dirección y de suspensión para vehículos automotrices
 - 33634 *Fabricación de partes de sistemas de frenos para vehículos automotrices*
 - 336340 Fabricación de partes de sistemas de frenos para vehículos automotrices
 - 33635 *Fabricación de partes de sistemas de transmisión para vehículos automotores*
 - 336350 Fabricación de partes de sistemas de transmisión para vehículos automotores
 - 33636 *Fabricación de asientos y accesorios interiores para vehículos automotores*
 - 336360 Fabricación de asientos y accesorios interiores para vehículos automotores
 - 33637 *Fabricación de piezas metálicas troqueladas para vehículos automotrices*
 - 336370 Fabricación de piezas metálicas troqueladas para vehículos automotrices
 - 33639 *Fabricación de otras partes para vehículos automotrices*
 - 336390 Fabricación de otras partes para vehículos automotrices
- 3364 *Fabricación de equipo aeroespacial*
 - 33641 *Fabricación de equipo aeroespacial*
 - 336410 Fabricación de equipo aeroespacial
- 3365 *Fabricación de equipo ferroviario*

- 33651 *Fabricación de equipo ferroviario*
 - 336510 Fabricación de equipo ferroviario
- 3366 *Fabricación de embarcaciones*
 - 33661 *Fabricación de embarcaciones*
 - 336610 Fabricación de embarcaciones
- 3369 *Fabricación de otro equipo de transporte*
 - 33699 *Fabricación de otro equipo de transporte*
 - 336991 Fabricación de motocicletas
 - 336992 Fabricación de bicicletas y triciclos
 - 336999 Fabricación de otro equipo de transporte
- 337 Fabricación de muebles, colchones y persianas**
 - 3371 *Fabricación de muebles, excepto de oficina y estantería*
 - 33711 *Fabricación de cocinas integrales y muebles modulares de baño*
 - 337110 Fabricación de cocinas integrales y muebles modulares de baño
 - 33712 *Fabricación de muebles, excepto cocinas integrales, muebles modulares de baño y muebles de oficina y estantería*
 - 337120 Fabricación de muebles, excepto cocinas integrales, muebles modulares de baño y muebles de oficina y estantería
 - 3372 *Fabricación de muebles de oficina y estantería*
 - 33721 *Fabricación de muebles de oficina y estantería*
 - 337210 Fabricación de muebles de oficina y estantería
 - 3379 *Fabricación de colchones, persianas y cortineros*
 - 33791 *Fabricación de colchones*
 - 337910 Fabricación de colchones
 - 33792 *Fabricación de persianas y cortineros*
 - 337920 Fabricación de persianas y cortineros
- 339 Otras industrias manufactureras**
 - 3391 *Fabricación de equipo no electrónico y material desechable de uso médico, dental y para laboratorio, y artículos oftálmicos*
 - 33911 *Fabricación de equipo no electrónico y material desechable de uso médico, dental y para laboratorio, y artículos oftálmicos*
 - 339111 Fabricación de equipo no electrónico para uso médico, dental y para laboratorio
 - 339112 Fabricación de material desechable de uso médico
 - 339113 Fabricación de artículos oftálmicos
 - 3399 *Otras industrias manufactureras*
 - 33991 *Metalistería y joyería*
 - 339911 Acuñación e impresión de monedas
 - 339912 Orfebrería y joyería de metales y piedras preciosos
 - 339913 Joyería de metales y piedras no preciosos y de otros materiales
 - 339914 Metalistería de metales no preciosos
 - 33992 *Fabricación de artículos deportivos*
 - 339920 Fabricación de artículos deportivos
 - 33993 *Fabricación de juguetes*
 - 339930 Fabricación de juguetes
 - 33994 *Fabricación de artículos y accesorios para escritura, pintura, dibujo y actividades de oficina*
 - 339940 Fabricación de artículos y accesorios para escritura, pintura, dibujo y actividades de oficina

- 33995 *Fabricación de anuncios y señalamientos*
 - 339950 Fabricación de anuncios y señalamientos
- 33999 *Otras industrias manufactureras*
 - 339991 Fabricación de instrumentos musicales
 - 339992 Fabricación de cierres, botones y agujas
 - 339993 Fabricación de escobas, cepillos y similares
 - 339994 Fabricación de velas y veladoras
 - 339995 Fabricación de ataúdes
 - 339999 Otras industrias manufactureras

43 Comercio al por mayor

431 Comercio al por mayor de abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco

- 4311 *Comercio al por mayor de abarrotes y alimentos*
 - 43111 *Comercio al por mayor de abarrotes*
 - 431110 Comercio al por mayor de abarrotes
 - 43112 *Comercio al por mayor de carnes*
 - 431121 Comercio al por mayor de carnes rojas
 - 431122 Comercio al por mayor de carne de aves
 - 431123 Comercio al por mayor de pescados y mariscos
 - 43113 *Comercio al por mayor de frutas y verduras frescas*
 - 431130 Comercio al por mayor de frutas y verduras frescas
 - 43114 *Comercio al por mayor de huevo*
 - 431140 Comercio al por mayor de huevo
 - 43115 *Comercio al por mayor de semillas y granos alimenticios, especias y chiles secos*
 - 431150 Comercio al por mayor de semillas y granos alimenticios, especias y chiles secos
 - 43116 *Comercio al por mayor de leche y otros productos lácteos*
 - 431160 Comercio al por mayor de leche y otros productos lácteos
 - 43117 *Comercio al por mayor de embutidos*
 - 431170 Comercio al por mayor de embutidos
 - 43118 *Comercio al por mayor de dulces y materias primas para repostería*
 - 431180 Comercio al por mayor de dulces y materias primas para repostería
 - 43119 *Comercio al por mayor de otros alimentos*
 - 431191 Comercio al por mayor de pan y pasteles
 - 431192 Comercio al por mayor de botanas y frituras
 - 431193 Comercio al por mayor de conservas alimenticias
 - 431194 Comercio al por mayor de miel
 - 431199 Comercio al por mayor de otros alimentos
- 4312 *Comercio al por mayor de bebidas, hielo y tabaco*
 - 43121 *Comercio al por mayor de bebidas y hielo*
 - 431211 Comercio al por mayor de bebidas no alcohólicas y hielo
 - 431212 Comercio al por mayor de vinos y licores
 - 431213 Comercio al por mayor de cerveza
 - 43122 *Comercio al por mayor de cigarros, puros y tabaco*
 - 431220 Comercio al por mayor de cigarros, puros y tabaco

432 Comercio al por mayor de productos textiles y calzado

- 4321 *Comercio al por mayor de productos textiles y calzado*
 - 43211 *Comercio al por mayor de productos textiles, excepto ropa*

- 432111 Comercio al por mayor de fibras, hilos y telas
- 432112 Comercio al por mayor de blancos
- 432113 Comercio al por mayor de cueros y pieles
- 432119 Comercio al por mayor de otros productos textiles
- 43212 Comercio al por mayor de ropa, bisutería y accesorios de vestir
- 432120 Comercio al por mayor de ropa, bisutería y accesorios de vestir
- 43213 Comercio al por mayor de calzado
- 432130 Comercio al por mayor de calzado

433 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, de perfumería, artículos para el esparcimiento, electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca

- 4331 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos
 - 43311 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos
 - 433110 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos
- 4332 Comercio al por mayor de artículos de perfumería, cosméticos y joyería
 - 43321 Comercio al por mayor de artículos de perfumería y cosméticos
 - 433210 Comercio al por mayor de artículos de perfumería y cosméticos
 - 43322 Comercio al por mayor de artículos de joyería y relojes
 - 433220 Comercio al por mayor de artículos de joyería y relojes
- 4333 Comercio al por mayor de discos, juguetes y artículos deportivos
 - 43331 Comercio al por mayor de discos, juguetes y artículos deportivos
 - 433311 Comercio al por mayor de discos y casetes
 - 433312 Comercio al por mayor de juguetes y bicicletas
 - 433313 Comercio al por mayor de artículos y aparatos deportivos
- 4334 Comercio al por mayor de artículos de papelería, libros, revistas y periódicos
 - 43341 Comercio al por mayor de artículos de papelería
 - 433410 Comercio al por mayor de artículos de papelería
 - 43342 Comercio al por mayor de libros
 - 433420 Comercio al por mayor de libros
 - 43343 Comercio al por mayor de revistas y periódicos
 - 433430 Comercio al por mayor de revistas y periódicos
- 4335 Comercio al por mayor de electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca
 - 43351 Comercio al por mayor de electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca
 - 433510 Comercio al por mayor de electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca

434 Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias y forestales, para la industria, y materiales de desecho

- 4341 Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias y forestales
 - 43411 Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias y forestales
 - 434111 Comercio al por mayor de fertilizantes, plaguicidas y semillas para siembra
 - 434112 Comercio al por mayor de medicamentos veterinarios y alimentos para animales, excepto mascotas
- 4342 Comercio al por mayor de materias primas para la industria
 - 43421 Comercio al por mayor de materiales para la construcción, excepto de madera y metálicos
 - 434211 Comercio al por mayor de cemento, tabique y grava
 - 434219 Comercio al por mayor de otros materiales para la construcción, excepto de madera y metálicos

- 43422 *Comercio al por mayor de otros materiales para la construcción y materias primas para otras industrias*
 - 434221 Comercio al por mayor de materiales metálicos para la construcción y la manufactura
 - 434222 Comercio al por mayor de productos químicos para la industria farmacéutica y para otro uso industrial
 - 434223 Comercio al por mayor de envases en general, papel y cartón para la industria
 - 434224 Comercio al por mayor de madera para la construcción y la industria
 - 434225 Comercio al por mayor de equipo y material eléctrico
 - 434226 Comercio al por mayor de pintura
 - 434227 Comercio al por mayor de vidrios y espejos
 - 434228 Comercio al por mayor de ganado y aves en pie
 - 434229 Comercio al por mayor de otras materias primas para otras industrias
 - 43423 *Comercio al por mayor de combustibles de uso industrial*
 - 434230 Comercio al por mayor de combustibles de uso industrial
 - 43424 *Comercio al por mayor de artículos desechables*
 - 434240 Comercio al por mayor de artículos desechables
 - 4343 *Comercio al por mayor de materiales de desecho*
 - 43431 *Comercio al por mayor de materiales de desecho*
 - 434311 Comercio al por mayor de desechos metálicos
 - 434312 Comercio al por mayor de desechos de papel y de cartón
 - 434313 Comercio al por mayor de desechos de vidrio
 - 434314 Comercio al por mayor de desechos de plástico
 - 434319 Comercio al por mayor de otros materiales de desecho
- 435 Comercio al por mayor de maquinaria, equipo y mobiliario para actividades agropecuarias, industriales, de servicios y comerciales, y de otra maquinaria y equipo de uso general**
- 4351 *Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuario, forestal y para la pesca*
 - 43511 *Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuario, forestal y para la pesca*
 - 435110 Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuario, forestal y para la pesca
 - 4352 *Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la industria*
 - 43521 *Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la construcción y la minería*
 - 435210 Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la construcción y la minería
 - 43522 *Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la industria manufacturera*
 - 435220 Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la industria manufacturera
 - 4353 *Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para los servicios y para actividades comerciales*
 - 43531 *Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para los servicios y para actividades comerciales*
 - 435311 Comercio al por mayor de equipo de telecomunicaciones, fotografía y cinematografía
 - 435312 Comercio al por mayor de artículos y accesorios para diseño y pintura artística

- 435313 Comercio al por mayor de mobiliario, equipo e instrumental médico y de laboratorio
- 435319 Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para otros servicios y para actividades comerciales
- 4354 Comercio al por mayor de mobiliario y equipo de cómputo y de oficina, y de otra maquinaria y equipo de uso general
 - 43541 Comercio al por mayor de mobiliario y equipo de cómputo y de oficina, y de otra maquinaria y equipo de uso general
 - 435411 Comercio al por mayor de mobiliario, equipo, y accesorios de cómputo
 - 435412 Comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina
 - 435419 Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo de uso general

436 Comercio al por mayor de camiones y de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones

- 4361 Comercio al por mayor de camiones y de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones
 - 43611 Comercio al por mayor de camiones y de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones
 - 436111 Comercio al por mayor de camiones
 - 436112 Comercio al por mayor de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones

437 Intermediación de comercio al por mayor

- 4371 Intermediación de comercio al por mayor, excepto a través de Internet y de otros medios electrónicos
 - 43711 Intermediación de comercio al por mayor, excepto a través de Internet y de otros medios electrónicos
 - 437111 Intermediación de comercio al por mayor de productos agropecuarios, excepto a través de Internet y de otros medios electrónicos
 - 437112 Intermediación de comercio al por mayor de productos para la industria, el comercio y los servicios, excepto a través de Internet y de otros medios electrónicos
 - 437113 Intermediación de comercio al por mayor para productos de uso doméstico y personal, excepto a través de Internet y de otros medios electrónicos
 - 4372 Intermediación de comercio al por mayor exclusivamente a través de Internet y otros medios electrónicos
 - 43721 Intermediación de comercio al por mayor exclusivamente a través de Internet y otros medios electrónicos
 - 437210 Intermediación de comercio al por mayor exclusivamente a través de Internet y otros medios electrónicos

46 Comercio al por menor

461 Comercio al por menor de abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco

- 4611 Comercio al por menor de abarrotes y alimentos
 - 46111 Comercio al por menor en tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneas

- 461110 Comercio al por menor en tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneas
- 46112 *Comercio al por menor de carnes*
 - 461121 Comercio al por menor de carnes rojas
 - 461122 Comercio al por menor de carne de aves
 - 461123 Comercio al por menor de pescados y mariscos
- 46113 *Comercio al por menor de frutas y verduras frescas*
 - 461130 Comercio al por menor de frutas y verduras frescas
- 46114 *Comercio al por menor de semillas y granos alimenticios, especias y chiles secos*
 - 461140 Comercio al por menor de semillas y granos alimenticios, especias y chiles secos
- 46115 *Comercio al por menor de leche, otros productos lácteos y embutidos*
 - 461150 Comercio al por menor de leche, otros productos lácteos y embutidos
- 46116 *Comercio al por menor de dulces y materias primas para repostería*
 - 461160 Comercio al por menor de dulces y materias primas para repostería
- 46117 *Comercio al por menor de paletas de hielo y helados*
 - 461170 Comercio al por menor de paletas de hielo y helados
- 46119 *Comercio al por menor de otros alimentos*
 - 461190 Comercio al por menor de otros alimentos
- 4612 *Comercio al por menor de bebidas, hielo y tabaco*
 - 46121 *Comercio al por menor de bebidas y hielo*
 - 461211 Comercio al por menor de vinos y licores
 - 461212 Comercio al por menor de cerveza
 - 461213 Comercio al por menor de bebidas no alcohólicas y hielo
 - 46122 *Comercio al por menor de cigarros, puros y tabaco*
 - 461220 Comercio al por menor de cigarros, puros y tabaco
- 462 Comercio al por menor en tiendas de autoservicio y departamentales**
 - 4621 *Comercio al por menor en tiendas de autoservicio*
 - 46211 *Comercio al por menor en tiendas de autoservicio*
 - 462111 Comercio al por menor en supermercados
 - 462112 Comercio al por menor en minisupers
 - 4622 *Comercio al por menor en tiendas departamentales*
 - 46221 *Comercio al por menor en tiendas departamentales*
 - 462210 Comercio al por menor en tiendas departamentales
- 463 Comercio al por menor de productos textiles, bisutería, accesorios de vestir y calzado**
 - 4631 *Comercio al por menor de productos textiles, excepto ropa*
 - 46311 *Comercio al por menor de productos textiles, excepto ropa*
 - 463111 Comercio al por menor de telas
 - 463112 Comercio al por menor de blancos
 - 463113 Comercio al por menor de artículos de mercería y bonetería
 - 4632 *Comercio al por menor de ropa, bisutería y accesorios de vestir*
 - 46321 *Comercio al por menor de ropa, bisutería y accesorios de vestir*
 - 463211 Comercio al por menor de ropa, excepto de bebé y lencería
 - 463212 Comercio al por menor de ropa de bebé
 - 463213 Comercio al por menor de lencería

- 463214 Comercio al por menor de disfraces, vestimenta regional y vestidos de novia
- 463215 Comercio al por menor de bisutería y accesorios de vestir
- 463216 Comercio al por menor de ropa de cuero y piel y de otros artículos de estos materiales
- 463217 Comercio al por menor de pañales desechables
- 463218 Comercio al por menor de sombreros
- 4633 Comercio al por menor de calzado
 - 46331 Comercio al por menor de calzado
 - 463310 Comercio al por menor de calzado
- 464 Comercio al por menor de artículos para el cuidado de la salud**
 - 4641 Comercio al por menor de artículos para el cuidado de la salud
 - 46411 Comercio al por menor de productos farmacéuticos y naturistas
 - 464111 Farmacias sin minisúper
 - 464112 Farmacias con minisúper
 - 464113 Comercio al por menor de productos naturistas, medicamentos homeopáticos y de complementos alimenticios
 - 46412 Comercio al por menor de lentes y artículos ortopédicos
 - 464121 Comercio al por menor de lentes
 - 464122 Comercio al por menor de artículos ortopédicos
- 465 Comercio al por menor de artículos de papelería, para el esparcimiento y otros artículos de uso personal**
 - 4651 Comercio al por menor de artículos de perfumería y joyería
 - 46511 Comercio al por menor de artículos de perfumería y joyería
 - 465111 Comercio al por menor de artículos de perfumería y cosméticos
 - 465112 Comercio al por menor de artículos de joyería y relojes
 - 4652 Comercio al por menor de artículos para el esparcimiento
 - 46521 Comercio al por menor de artículos para el esparcimiento
 - 465211 Comercio al por menor de discos y casetes
 - 465212 Comercio al por menor de juguetes
 - 465213 Comercio al por menor de bicicletas
 - 465214 Comercio al por menor de equipo y material fotográfico
 - 465215 Comercio al por menor de artículos y aparatos deportivos
 - 465216 Comercio al por menor de instrumentos musicales
 - 4653 Comercio al por menor de artículos de papelería, libros, revistas y periódicos
 - 46531 Comercio al por menor de artículos de papelería, libros, revistas y periódicos
 - 465311 Comercio al por menor de artículos de papelería
 - 465312 Comercio al por menor de libros
 - 465313 Comercio al por menor de revistas y periódicos
 - 4659 Comercio al por menor de mascotas, regalos, artículos religiosos, desechables y otros artículos de uso personal
 - 46591 Comercio al por menor de mascotas, regalos, artículos religiosos, desechables y otros artículos de uso personal
 - 465911 Comercio al por menor de mascotas
 - 465912 Comercio al por menor de regalos
 - 465913 Comercio al por menor de artículos religiosos
 - 465914 Comercio al por menor de artículos desechables
 - 465919 Comercio al por menor de otros artículos de uso personal

466 Comercio al por menor de enseres domésticos, computadoras, artículos para la decoración de interiores y artículos usados

- 4661 *Comercio al por menor de muebles para el hogar y otros enseres domésticos*
 - 46611 *Comercio al por menor de muebles para el hogar y otros enseres domésticos*
 - 466111 Comercio al por menor de muebles para el hogar
 - 466112 Comercio al por menor de electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca
 - 466113 Comercio al por menor de muebles para jardín
 - 466114 Comercio al por menor de cristalería, loza y utensilios de cocina
 - 4662 *Comercio al por menor de mobiliario, equipo y accesorios de cómputo, teléfonos y otros aparatos de comunicación*
 - 46621 *Comercio al por menor de mobiliario, equipo y accesorios de cómputo, teléfonos y otros aparatos de comunicación*
 - 466211 Comercio al por menor de mobiliario, equipo y accesorios de cómputo
 - 466212 Comercio al por menor de teléfonos y otros aparatos de comunicación
 - 4663 *Comercio al por menor de artículos para la decoración de interiores*
 - 46631 *Comercio al por menor de artículos para la decoración de interiores*
 - 466311 Comercio al por menor de alfombras, cortinas, tapices y similares
 - 466312 Comercio al por menor de plantas y flores naturales
 - 466313 Comercio al por menor de antigüedades y obras de arte
 - 466314 Comercio al por menor de lámparas ornamentales y candiles
 - 466319 Comercio al por menor de otros artículos para la decoración de interiores
 - 4664 *Comercio al por menor de artículos usados*
 - 46641 *Comercio al por menor de artículos usados*
 - 466410 Comercio al por menor de artículos usados

467 Comercio al por menor de artículos de ferretería, tlapalería y vidrios

- 4671 *Comercio al por menor de artículos de ferretería, tlapalería y vidrios*
 - 46711 *Comercio al por menor de artículos de ferretería, tlapalería y vidrios*
 - 467111 Comercio al por menor en ferreterías y tlapalerías
 - 467112 Comercio al por menor de pisos y recubrimientos cerámicos
 - 467113 Comercio al por menor de pintura
 - 467114 Comercio al por menor de vidrios y espejos
 - 467115 Comercio al por menor de artículos para la limpieza
 - 467116 Comercio al por menor de materiales para la construcción en tiendas de autoservicio especializadas
 - 467117 Comercio al por menor de artículos para albercas y otros artículos

468 Comercio al por menor de vehículos de motor, refacciones, combustibles y lubricantes

- 4681 *Comercio al por menor de automóviles y camionetas*
 - 46811 *Comercio al por menor de automóviles y camionetas*
 - 468111 Comercio al por menor de automóviles y camionetas nuevos
 - 468112 Comercio al por menor de automóviles y camionetas usados

- 4682 *Comercio al por menor de partes y refacciones para automóviles, camionetas y camiones*
 - 46821 *Comercio al por menor de partes y refacciones para automóviles, camionetas y camiones*
 - 468211 Comercio al por menor de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones
 - 468212 Comercio al por menor de partes y refacciones usadas para automóviles, camionetas y camiones
 - 468213 Comercio al por menor de llantas y cámaras para automóviles, camionetas y camiones
 - 4683 *Comercio al por menor de motocicletas y otros vehículos de motor*
 - 46831 *Comercio al por menor de motocicletas y otros vehículos de motor*
 - 468311 Comercio al por menor de motocicletas
 - 468319 Comercio al por menor de otros vehículos de motor
 - 4684 *Comercio al por menor de combustibles, aceites y grasas lubricantes*
 - 46841 *Comercio al por menor de combustibles*
 - 468411 Comercio al por menor de gasolina y diesel
 - 468412 Comercio al por menor de gas LP en cilindros y para tanques estacionarios
 - 468413 Comercio al por menor de gas LP en estaciones de carburación
 - 468419 Comercio al por menor de otros combustibles
 - 46842 *Comercio al por menor de aceites y grasas lubricantes, aditivos y similares para vehículos de motor*
 - 468420 Comercio al por menor de aceites y grasas lubricantes, aditivos y similares para vehículos de motor
- 469 Comercio al por menor exclusivamente a través de Internet, y catálogos impresos, televisión y similares**
- 4691 *Comercio al por menor exclusivamente a través de Internet, y catálogos impresos, televisión y similares*
 - 46911 *Comercio al por menor exclusivamente a través de Internet, y catálogos impresos, televisión y similares*
 - 469110 Comercio al por menor exclusivamente a través de Internet, y catálogos impresos, televisión y similares

48-49 Transportes, correos y almacenamiento

481 Transporte aéreo

- 4811 *Transporte aéreo regular*
 - 48111 *Transporte aéreo regular*
 - 481111 Transporte aéreo regular en líneas aéreas nacionales
 - 481112 Transporte aéreo regular en líneas aéreas extranjeras
- 4812 *Transporte aéreo no regular*
 - 48121 *Transporte aéreo no regular*
 - 481210 Transporte aéreo no regular

482 Transporte por ferrocarril

- 4821 *Transporte por ferrocarril*
 - 48211 *Transporte por ferrocarril*
 - 482110 Transporte por ferrocarril

483 Transporte por agua

4831 Transporte marítimo

48311 Transporte marítimo

483111 Transporte marítimo de altura, excepto de petróleo y gas natural

483112 Transporte marítimo de cabotaje, excepto de petróleo y gas natural

483113 Transporte marítimo de petróleo y gas natural

4832 Transporte por aguas interiores

48321 Transporte por aguas interiores

483210 Transporte por aguas interiores

484 Autotransporte de carga

4841 Autotransporte de carga general

48411 Autotransporte local de carga general

484111 Autotransporte local de productos agrícolas sin refrigeración

484119 Otro autotransporte local de carga general

48412 Autotransporte foráneo de carga general

484121 Autotransporte foráneo de productos agrícolas sin refrigeración

484129 Otro autotransporte foráneo de carga general

4842 Autotransporte de carga especializado

48421 Servicios de mudanzas

484210 Servicios de mudanzas

48422 Autotransporte local de carga especializado, excepto mudanzas

484221 Autotransporte local de materiales para la construcción

484222 Autotransporte local de materiales y residuos peligrosos

484223 Autotransporte local con refrigeración

484224 Autotransporte local de madera

484229 Otro autotransporte local de carga especializado

48423 Autotransporte foráneo de carga especializado, excepto mudanzas

484231 Autotransporte foráneo de materiales para la construcción

484232 Autotransporte foráneo de materiales y residuos peligrosos

484233 Autotransporte foráneo con refrigeración

484234 Autotransporte foráneo de madera

484239 Otro autotransporte foráneo de carga especializado

485 Transporte terrestre de pasajeros, excepto por ferrocarril

4851 Transporte colectivo urbano y suburbano de pasajeros de ruta fija

48511 Transporte colectivo urbano y suburbano de pasajeros de ruta fija

485111 Transporte colectivo urbano y suburbano de pasajeros en autobuses de ruta fija

485112 Transporte colectivo urbano y suburbano de pasajeros en automóviles de ruta fija

485113 Transporte colectivo urbano y suburbano de pasajeros en trolebuses y trenes ligeros

485114 Transporte colectivo urbano y suburbano de pasajeros en metro

4852 Transporte colectivo foráneo de pasajeros de ruta fija

48521 Transporte colectivo foráneo de pasajeros de ruta fija

485210 Transporte colectivo foráneo de pasajeros de ruta fija

4853 Servicio de taxis y limusinas

48531 Servicio de taxis

485311 Transporte de pasajeros en taxis de sitio

- 485312 Transporte de pasajeros en taxis de ruleteo
 - 48532 *Alquiler de automóviles con chofer*
 - 485320 Alquiler de automóviles con chofer
 - 4854 *Transporte escolar y de personal*
 - 48541 *Transporte escolar y de personal*
 - 485410 Transporte escolar y de personal
 - 4855 *Alquiler de autobuses con chofer*
 - 48551 *Alquiler de autobuses con chofer*
 - 485510 Alquiler de autobuses con chofer
 - 4859 *Otro transporte terrestre de pasajeros*
 - 48599 *Otro transporte terrestre de pasajeros*
 - 485990 Otro transporte terrestre de pasajeros
- 486 Transporte por ductos**
- 4861 *Transporte de petróleo crudo por ductos*
 - 48611 *Transporte de petróleo crudo por ductos*
 - 486110 Transporte de petróleo crudo por ductos
 - 4862 *Transporte de gas natural por ductos*
 - 48621 *Transporte de gas natural por ductos*
 - 486210 Transporte de gas natural por ductos
 - 4869 *Transporte por ductos de otros productos*
 - 48691 *Transporte por ductos de productos refinados del petróleo*
 - 486910 Transporte por ductos de productos refinados del petróleo
 - 48699 *Transporte por ductos de otros productos, excepto de productos refinados del petróleo*
 - 486990 Transporte por ductos de otros productos, excepto de productos refinados del petróleo
- 487 Transporte turístico**
- 4871 *Transporte turístico por tierra*
 - 48711 *Transporte turístico por tierra*
 - 487110 Transporte turístico por tierra
 - 4872 *Transporte turístico por agua*
 - 48721 *Transporte turístico por agua*
 - 487210 Transporte turístico por agua
 - 4879 *Otro transporte turístico*
 - 48799 *Otro transporte turístico*
 - 487990 Otro transporte turístico
- 488 Servicios relacionados con el transporte**
- 4881 *Servicios relacionados con el transporte aéreo*
 - 48811 *Operaciones aeroportuarias*
 - 488111 Servicios a la navegación aérea
 - 488112 Administración de aeropuertos y helipuertos
 - 48819 *Otros servicios relacionados con el transporte aéreo*
 - 488190 Otros servicios relacionados con el transporte aéreo
 - 4882 *Servicios relacionados con el transporte por ferrocarril*
 - 48821 *Servicios relacionados con el transporte por ferrocarril*
 - 488210 Servicios relacionados con el transporte por ferrocarril
 - 4883 *Servicios relacionados con el transporte por agua*
 - 48831 *Administración de puertos y muelles*
 - 488310 Administración de puertos y muelles

- 48832 *Servicios de carga y descarga para el transporte por agua*
 - 488320 Servicios de carga y descarga para el transporte por agua
- 48833 *Servicios para la navegación por agua*
 - 488330 Servicios para la navegación por agua
- 48839 *Otros servicios relacionados con el transporte por agua*
 - 488390 Otros servicios relacionados con el transporte por agua
- 4884 *Servicios relacionados con el transporte por carretera*
 - 48841 *Servicios de grúa*
 - 488410 Servicios de grúa
 - 48849 *Otros servicios relacionados con el transporte por carretera*
 - 488491 Servicios de administración de centrales camioneras
 - 488492 Servicios de administración de carreteras, puentes y servicios auxiliares
 - 488493 Servicios de báscula para el transporte y otros servicios relacionados con el transporte por carretera
- 4885 *Servicios de intermediación para el transporte de carga*
 - 48851 *Servicios de intermediación para el transporte de carga*
 - 488511 Servicios de agencias aduanales
 - 488519 Otros servicios de intermediación para el transporte de carga
- 4889 *Otros servicios relacionados con el transporte*
 - 48899 *Otros servicios relacionados con el transporte*
 - 488990 Otros servicios relacionados con el transporte

491 Servicios postales

- 4911 *Servicios postales*
 - 49111 *Servicios postales*
 - 491110 Servicios postales

492 Servicios de mensajería y paquetería

- 4921 *Servicios de mensajería y paquetería foránea*
 - 49211 *Servicios de mensajería y paquetería foránea*
 - 492110 Servicios de mensajería y paquetería foránea
- 4922 *Servicios de mensajería y paquetería local*
 - 49221 *Servicios de mensajería y paquetería local*
 - 492210 Servicios de mensajería y paquetería local

493 Servicios de almacenamiento

- 4931 *Servicios de almacenamiento*
 - 49311 *Almacenes generales de depósito y otros servicios de almacenamiento general sin instalaciones especializadas*
 - 493111 Almacenes generales de depósito
 - 493119 Otros servicios de almacenamiento general sin instalaciones especializadas
 - 49312 *Almacenamiento con refrigeración*
 - 493120 Almacenamiento con refrigeración
 - 49313 *Almacenamiento de productos agrícolas que no requieren refrigeración*
 - 493130 Almacenamiento de productos agrícolas que no requieren refrigeración
 - 49319 *Otros servicios de almacenamiento con instalaciones especializadas*
 - 493190 Otros servicios de almacenamiento con instalaciones especializadas

51 Información en medios masivos

511 Edición de periódicos, revistas, libros, software y otros materiales, y edición de estas publicaciones integrada con la impresión

- 5111 *Edición de periódicos, revistas, libros y similares, y edición de estas publicaciones integrada con la impresión*
 - 51111 *Edición de periódicos y edición de estas publicaciones integrada con la impresión*
 - 511111 Edición de periódicos
 - 511112 Edición de periódicos integrada con la impresión
 - 51112 *Edición de revistas y otras publicaciones periódicas y edición de estas publicaciones integrada con la impresión*
 - 511121 Edición de revistas y otras publicaciones periódicas
 - 511122 Edición de revistas y otras publicaciones periódicas integrada con la impresión
 - 51113 *Edición de libros y edición de estas publicaciones integrada con la impresión*
 - 511131 Edición de libros
 - 511132 Edición de libros integrada con la impresión
 - 51114 *Edición de directorios y de listas de correo, y edición de estas publicaciones integrada con la impresión*
 - 511141 Edición de directorios y de listas de correo
 - 511142 Edición de directorios y de listas de correo integrada con la impresión
 - 51119 *Edición de otros materiales y edición de estas publicaciones integrada con la impresión*
 - 511191 Edición de otros materiales
 - 511192 Edición de otros materiales integrada con la impresión
- 5112 *Edición de software y edición de software integrada con la reproducción*
 - 51121 *Edición de software y edición de software integrada con la reproducción*
 - 511210 Edición de software y edición de software integrada con la reproducción

512 Industria filmica y del video, e industria del sonido

- 5121 *Industria filmica y del video*
 - 51211 *Producción de películas, programas para la televisión y otros materiales audiovisuales*
 - 512111 Producción de películas
 - 512112 Producción de programas para la televisión
 - 512113 Producción de videoclips, comerciales y otros materiales audiovisuales
 - 51212 *Distribución de películas y de otros materiales audiovisuales*
 - 512120 Distribución de películas y de otros materiales audiovisuales
 - 51213 *Exhibición de películas y otros materiales audiovisuales*
 - 512130 Exhibición de películas y otros materiales audiovisuales
 - 51219 *Servicios de postproducción y otros servicios para la industria filmica y del video*
 - 512190 Servicios de postproducción y otros servicios para la industria filmica y del video
- 5122 *Industria del sonido*
 - 51221 *Productoras discográficas*
 - 512210 Productoras discográficas

- 51222 *Producción de material discográfico integrada con su reproducción y distribución*
 - 512220 Producción de material discográfico integrada con su reproducción y distribución
- 51223 *Editoras de música*
 - 512230 Editoras de música
- 51224 *Grabación de discos compactos (CD) y de video digital (DVD) o casetes musicales*
 - 512240 Grabación de discos compactos (CD) y de video digital (DVD) o casetes musicales
- 51229 *Otros servicios de grabación del sonido*
 - 512290 Otros servicios de grabación del sonido

515 Radio y televisión

- 5151 *Transmisión de programas de radio y televisión*
 - 51511 *Transmisión de programas de radio*
 - 515110 Transmisión de programas de radio
 - 51512 *Transmisión de programas de televisión*
 - 515120 Transmisión de programas de televisión
- 5152 *Producción de programación de canales para sistemas de televisión por cable o satelitales*
 - 51521 *Producción de programación de canales para sistemas de televisión por cable o satelitales*
 - 515210 Producción de programación de canales para sistemas de televisión por cable o satelitales

517 Otras telecomunicaciones

- 5171 *Operadores de telecomunicaciones alámbricas*
 - 51711 *Operadores de telecomunicaciones alámbricas*
 - 517111 Operadores de telecomunicaciones alámbricas, excepto por suscripción
 - 517112 Operadores de telecomunicaciones alámbricas por suscripción
- 5172 *Operadores de telecomunicaciones inalámbricas, excepto servicios de satélite*
 - 51721 *Operadores de telecomunicaciones inalámbricas, excepto servicios de satélite*
 - 517210 Operadores de telecomunicaciones inalámbricas, excepto servicios de satélite
- 5174 *Servicios de telecomunicaciones por satélite*
 - 51741 *Servicios de telecomunicaciones por satélite*
 - 517410 Servicios de telecomunicaciones por satélite
- 5179 *Otros servicios de telecomunicaciones*
 - 51791 *Otros servicios de telecomunicaciones*
 - 517910 Otros servicios de telecomunicaciones

518 Procesamiento electrónico de información, hospedaje y otros servicios relacionados

- 5182 *Procesamiento electrónico de información, hospedaje y otros servicios relacionados*
 - 51821 *Procesamiento electrónico de información, hospedaje y otros servicios relacionados*
 - 518210 Procesamiento electrónico de información, hospedaje y otros servicios relacionados

519 Otros servicios de información

- 5191 *Otros servicios de información*
 - 51911 *Agencias noticiosas*
 - 519110 *Agencias noticiosas*
 - 51912 *Bibliotecas y archivos*
 - 519121 *Bibliotecas y archivos del sector privado*
 - 519122 *Bibliotecas y archivos del sector público*
 - 51913 *Edición y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet y servicios de búsqueda en la red*
 - 519130 *Edición y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet y servicios de búsqueda en la red*
 - 51919 *Otros servicios de suministro de información*
 - 519190 *Otros servicios de suministro de información*

52 Servicios financieros y de seguros

521 Banca central

- 5211 *Banca central*
 - 52111 *Banca central*
 - 521110 *Banca central*

522 Instituciones de intermediación crediticia y financiera no bursátil

- 5221 *Banca múltiple*
 - 52211 *Banca múltiple*
 - 522110 *Banca múltiple*
- 5222 *Instituciones financieras de fomento económico*
 - 52221 *Banca de desarrollo*
 - 522210 *Banca de desarrollo*
 - 52222 *Fondos y fideicomisos financieros*
 - 522220 *Fondos y fideicomisos financieros*
- 5223 *Uniones de crédito e instituciones de ahorro*
 - 52231 *Uniones de crédito*
 - 522310 *Uniones de crédito*
 - 52232 *Cajas de ahorro popular*
 - 522320 *Cajas de ahorro popular*
 - 52239 *Otras instituciones de ahorro y préstamo*
 - 522390 *Otras instituciones de ahorro y préstamo*
- 5224 *Otras instituciones de intermediación crediticia y financiera no bursátil*
 - 52241 *Arrendadoras financieras*
 - 522410 *Arrendadoras financieras*
 - 52242 *Compañías de factoraje financiero*
 - 522420 *Compañías de factoraje financiero*
 - 52243 *Sociedades financieras de objeto limitado*
 - 522430 *Sociedades financieras de objeto limitado*
 - 52244 *Compañías de autofinanciamiento*
 - 522440 *Compañías de autofinanciamiento*
 - 52245 *Montepíos y casas de empeño*
 - 522451 *Montepíos*
 - 522452 *Casas de empeño*
 - 52249 *Otras instituciones de intermediación crediticia y financiera no bursátil*
 - 522490 *Otras instituciones de intermediación crediticia y financiera no bursátil*

- 5225 *Servicios relacionados con la intermediación crediticia no bursátil*
- 52251 *Servicios relacionados con la intermediación crediticia no bursátil*
- 522510 *Servicios relacionados con la intermediación crediticia no bursátil*

523 Actividades bursátiles, cambiarias y de inversión financiera

- 5231 *Casas de bolsa, casas de cambio y centros cambiarios*
 - 52311 *Casas de bolsa*
 - 523110 *Casas de bolsa*
 - 52312 *Casas de cambio y centros cambiarios*
 - 523121 *Casas de cambio*
 - 523122 *Centros cambiarios*
- 5232 *Bolsa de valores*
 - 52321 *Bolsa de valores*
 - 523210 *Bolsa de valores*
- 5239 *Asesoría en inversiones y otros servicios relacionados con la intermediación bursátil*
 - 52391 *Asesoría en inversiones*
 - 523910 *Asesoría en inversiones*
 - 52399 *Otros servicios relacionados con la intermediación bursátil*
 - 523990 *Otros servicios relacionados con la intermediación bursátil*

524 Compañías de fianzas, seguros y pensiones

- 5241 *Instituciones de seguros y fianzas*
 - 52411 *Compañías de seguros*
 - 524110 *Compañías de seguros*
 - 52412 *Fondos de aseguramiento campesino*
 - 524120 *Fondos de aseguramiento campesino*
 - 52413 *Compañías afianzadoras*
 - 524130 *Compañías afianzadoras*
- 5242 *Servicios relacionados con los seguros y las fianzas*
 - 52421 *Agentes, ajustadores y gestores de seguros y fianzas*
 - 524210 *Agentes, ajustadores y gestores de seguros y fianzas*
 - 52422 *Administración de cajas de pensión y de seguros independientes*
 - 524220 *Administración de cajas de pensión y de seguros independientes*

53 Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles

531 Servicios inmobiliarios

- 5311 *Alquiler sin intermediación de bienes raíces*
 - 53111 *Alquiler sin intermediación de bienes raíces*
 - 531111 *Alquiler sin intermediación de viviendas amuebladas*
 - 531112 *Alquiler sin intermediación de viviendas no amuebladas*
 - 531113 *Alquiler sin intermediación de salones para fiestas y convenciones*
 - 531114 *Alquiler sin intermediación de oficinas y locales comerciales*
 - 531115 *Alquiler sin intermediación de teatros, estadios, auditorios y similares*
 - 531119 *Alquiler sin intermediación de otros bienes raíces*
- 5312 *Inmobiliarias y corredores de bienes raíces*
 - 53121 *Inmobiliarias y corredores de bienes raíces*
 - 531210 *Inmobiliarias y corredores de bienes raíces*

- 5313 *Servicios relacionados con los servicios inmobiliarios*
 - 53131 *Servicios relacionados con los servicios inmobiliarios*
 - 531311 *Servicios de administración de bienes raíces*
 - 531319 *Otros servicios relacionados con los servicios inmobiliarios*

532 Servicios de alquiler de bienes muebles

- 5321 *Alquiler de automóviles, camiones y otros transportes terrestres*
 - 53211 *Alquiler de automóviles sin chofer*
 - 532110 *Alquiler de automóviles sin chofer*
 - 53212 *Alquiler de camiones de carga, autobuses, minibuses y remolques sin chofer*
 - 532121 *Alquiler de camiones de carga sin chofer*
 - 532122 *Alquiler de autobuses, minibuses y remolques sin chofer*
- 5322 *Alquiler de artículos para el hogar y personales*
 - 53221 *Alquiler de aparatos eléctricos y electrónicos para el hogar y personales*
 - 532210 *Alquiler de aparatos eléctricos y electrónicos para el hogar y personales*
 - 53222 *Alquiler de prendas de vestir*
 - 532220 *Alquiler de prendas de vestir*
 - 53223 *Alquiler de videocasetes y discos*
 - 532230 *Alquiler de videocasetes y discos*
 - 53229 *Alquiler de otros artículos para el hogar y personales*
 - 532291 *Alquiler de mesas, sillas, vajillas y similares*
 - 532292 *Alquiler de instrumentos musicales*
 - 532299 *Alquiler de otros artículos para el hogar y personales*
- 5323 *Centros generales de alquiler*
 - 53231 *Centros generales de alquiler*
 - 532310 *Centros generales de alquiler*
- 5324 *Alquiler de maquinaria y equipo agropecuario, pesquero, industrial, comercial y de servicios*
 - 53241 *Alquiler de maquinaria y equipo para construcción, minería, actividades forestales y transporte, excepto terrestre*
 - 532411 *Alquiler de maquinaria y equipo para construcción, minería y actividades forestales*
 - 532412 *Alquiler de equipo de transporte, excepto terrestre*
 - 53242 *Alquiler de equipo de cómputo y de otras máquinas y mobiliario de oficina*
 - 532420 *Alquiler de equipo de cómputo y de otras máquinas y mobiliario de oficina*
 - 53249 *Alquiler de otra maquinaria y equipo agropecuario, pesquero, para la industria manufacturera, comercial y de servicios*
 - 532491 *Alquiler de maquinaria y equipo agropecuario, pesquero y para la industria manufacturera*
 - 532492 *Alquiler de maquinaria y equipo para mover, levantar y acomodar materiales*
 - 532493 *Alquiler de maquinaria y equipo comercial y de servicios*

533 Servicios de alquiler de marcas registradas, patentes y franquicias

- 5331 *Servicios de alquiler de marcas registradas, patentes y franquicias*
 - 53311 *Servicios de alquiler de marcas registradas, patentes y franquicias*
 - 533110 *Servicios de alquiler de marcas registradas, patentes y franquicias*

54 Servicios profesionales, científicos y técnicos

541 Servicios profesionales, científicos y técnicos

- 5411 *Servicios legales*
 - 54111 *Bufetes jurídicos*
 - 541110 Bufetes jurídicos
 - 54112 *Notarías públicas*
 - 541120 Notarías públicas
 - 54119 *Servicios de apoyo para efectuar trámites legales*
 - 541190 Servicios de apoyo para efectuar trámites legales
- 5412 *Servicios de contabilidad, auditoría y servicios relacionados*
 - 54121 *Servicios de contabilidad, auditoría y servicios relacionados*
 - 541211 Servicios de contabilidad y auditoría
 - 541219 Otros servicios relacionados con la contabilidad
- 5413 *Servicios de arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas*
 - 54131 *Servicios de arquitectura*
 - 541310 Servicios de arquitectura
 - 54132 *Servicios de arquitectura de paisaje y urbanismo*
 - 541320 Servicios de arquitectura de paisaje y urbanismo
 - 54133 *Servicios de ingeniería*
 - 541330 Servicios de ingeniería
 - 54134 *Servicios de dibujo*
 - 541340 Servicios de dibujo
 - 54135 *Servicios de inspección de edificios*
 - 541350 Servicios de inspección de edificios
 - 54136 *Servicios de levantamiento geofísico*
 - 541360 Servicios de levantamiento geofísico
 - 54137 *Servicios de elaboración de mapas*
 - 541370 Servicios de elaboración de mapas
 - 54138 *Laboratorios de pruebas*
 - 541380 Laboratorios de pruebas
- 5414 *Diseño especializado*
 - 54141 *Diseño y decoración de interiores*
 - 541410 Diseño y decoración de interiores
 - 54142 *Diseño industrial*
 - 541420 Diseño industrial
 - 54143 *Diseño gráfico*
 - 541430 Diseño gráfico
 - 54149 *Diseño de modas y otros diseños especializados*
 - 541490 Diseño de modas y otros diseños especializados
- 5415 *Servicios de diseño de sistemas de cómputo y servicios relacionados*
 - 54151 *Servicios de diseño de sistemas de cómputo y servicios relacionados*
 - 541510 Servicios de diseño de sistemas de cómputo y servicios relacionados
- 5416 *Servicios de consultoría administrativa, científica y técnica*
 - 54161 *Servicios de consultoría en administración*
 - 541610 Servicios de consultoría en administración
 - 54162 *Servicios de consultoría en medio ambiente*
 - 541620 Servicios de consultoría en medio ambiente
 - 54169 *Otros servicios de consultoría científica y técnica*
 - 541690 Otros servicios de consultoría científica y técnica

- 5417 *Servicios de investigación científica y desarrollo*
 - 54171 *Servicios de investigación científica y desarrollo en ciencias naturales y exactas, ingeniería, y ciencias de la vida*
 - 541711 Servicios de investigación científica y desarrollo en ciencias naturales y exactas, ingeniería, y ciencias de la vida, prestados por el sector privado
 - 541712 Servicios de investigación científica y desarrollo en ciencias naturales y exactas, ingeniería, y ciencias de la vida, prestados por el sector público
 - 54172 *Servicios de investigación científica y desarrollo en ciencias sociales y humanidades*
 - 541721 Servicios de investigación científica y desarrollo en ciencias sociales y humanidades, prestados por el sector privado
 - 541722 Servicios de investigación científica y desarrollo en ciencias sociales y humanidades, prestados por el sector público
- 5418 *Servicios de publicidad y actividades relacionadas*
 - 54181 *Agencias de publicidad*
 - 541810 Agencias de publicidad
 - 54182 *Agencias de relaciones públicas*
 - 541820 Agencias de relaciones públicas
 - 54183 *Agencias de compra de medios a petición del cliente*
 - 541830 Agencias de compra de medios a petición del cliente
 - 54184 *Agencias de representación de medios*
 - 541840 Agencias de representación de medios
 - 54185 *Agencias de anuncios publicitarios*
 - 541850 Agencias de anuncios publicitarios
 - 54186 *Agencias de correo directo*
 - 541860 Agencias de correo directo
 - 54187 *Distribución de material publicitario*
 - 541870 Distribución de material publicitario
 - 54189 *Servicios de rotulación y otros servicios de publicidad*
 - 541890 Servicios de rotulación y otros servicios de publicidad
- 5419 *Otros servicios profesionales, científicos y técnicos*
 - 54191 *Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública*
 - 541910 Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública
 - 54192 *Servicios de fotografía y videograbación*
 - 541920 Servicios de fotografía y videograbación
 - 54193 *Servicios de traducción e interpretación*
 - 541930 Servicios de traducción e interpretación
 - 54194 *Servicios veterinarios*
 - 541941 Servicios veterinarios para mascotas prestados por el sector privado
 - 541942 Servicios veterinarios para mascotas prestados por el sector público
 - 541943 Servicios veterinarios para la ganadería prestados por el sector privado
 - 541944 Servicios veterinarios para la ganadería prestados por el sector público
 - 54199 *Otros servicios profesionales, científicos y técnicos*
 - 541990 Otros servicios profesionales, científicos y técnicos

55 Corporativos

551 Corporativos

- 5511 Corporativos
 - 55111 Corporativos
 - 551111 Corporativos
 - 551112 Tenedoras de acciones

56 Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación

561 Servicios de apoyo a los negocios

- 5611 Servicios de administración de negocios
 - 56111 Servicios de administración de negocios
 - 561110 Servicios de administración de negocios
- 5612 Servicios combinados de apoyo en instalaciones
 - 56121 Servicios combinados de apoyo en instalaciones
 - 561210 Servicios combinados de apoyo en instalaciones
- 5613 Servicios de empleo
 - 56131 Agencias de colocación
 - 561310 Agencias de colocación
 - 56132 Agencias de empleo temporal
 - 561320 Agencias de empleo temporal
 - 56133 Suministro de personal permanente
 - 561330 Suministro de personal permanente
- 5614 Servicio de apoyo secretarial, fotocopiado, cobranza, investigación crediticia y similares
 - 56141 Servicios de preparación de documentos
 - 561410 Servicios de preparación de documentos
 - 56142 Servicios de casetas telefónicas, recepción de llamadas y promoción por teléfono
 - 561421 Servicios de casetas telefónicas
 - 561422 Servicios de recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono
 - 56143 Servicios de fotocopiado, fax, acceso a computadoras y afines
 - 561431 Servicios de fotocopiado, fax y afines
 - 561432 Servicios de acceso a computadoras
 - 56144 Agencias de cobranza
 - 561440 Agencias de cobranza
 - 56145 Despachos de investigación de solvencia financiera
 - 561450 Despachos de investigación de solvencia financiera
 - 56149 Otros servicios de apoyo secretarial y similares
 - 561490 Otros servicios de apoyo secretarial y similares
- 5615 Agencias de viajes y servicios de reservaciones
 - 56151 Agencias de viajes
 - 561510 Agencias de viajes
 - 56152 Organización de excursiones y paquetes turísticos para agencias de viajes
 - 561520 Organización de excursiones y paquetes turísticos para agencias de viajes
 - 56159 Otros servicios de reservaciones
 - 561590 Otros servicios de reservaciones

- 5616 *Servicios de investigación, protección y seguridad*
 - 56161 *Servicios de investigación y de protección y custodia, excepto mediante monitoreo*
 - 561610 Servicios de investigación y de protección y custodia, excepto mediante monitoreo
 - 56162 *Servicios de protección y custodia mediante el monitoreo de sistemas de seguridad*
 - 561620 Servicios de protección y custodia mediante el monitoreo de sistemas de seguridad
- 5617 *Servicios de limpieza*
 - 56171 *Servicios de control y exterminación de plagas*
 - 561710 Servicios de control y exterminación de plagas
 - 56172 *Servicios de limpieza de inmuebles*
 - 561720 Servicios de limpieza de inmuebles
 - 56173 *Servicios de instalación y mantenimiento de áreas verdes*
 - 561730 Servicios de instalación y mantenimiento de áreas verdes
 - 56174 *Servicios de limpieza de tapicería, alfombras y muebles*
 - 561740 Servicios de limpieza de tapicería, alfombras y muebles
 - 56179 *Otros servicios de limpieza*
 - 561790 Otros servicios de limpieza
- 5619 *Otros servicios de apoyo a los negocios*
 - 56191 *Servicios de empaclado y etiquetado*
 - 561910 Servicios de empaclado y etiquetado
 - 56192 *Organizadores de convenciones y ferias comerciales e industriales*
 - 561920 Organizadores de convenciones y ferias comerciales e industriales
 - 56199 *Otros servicios de apoyo a los negocios*
 - 561990 Otros servicios de apoyo a los negocios

562 Manejo de desechos y servicios de remediación

- 5621 *Manejo de desechos y servicios de remediación*
 - 56211 *Manejo de residuos y desechos, y servicios de remediación*
 - 562111 Manejo de residuos peligrosos y servicios de remediación a zonas dañadas por materiales o residuos peligrosos
 - 562112 Manejo de desechos no peligrosos y servicios de remediación a zonas dañadas por desechos no peligrosos

61 Servicios educativos

611 Servicios educativos

- 6111 *Escuelas de educación básica, media y para necesidades especiales*
 - 61111 *Escuelas de educación preescolar*
 - 611111 Escuelas de educación preescolar del sector privado
 - 611112 Escuelas de educación preescolar del sector público
 - 61112 *Escuelas de educación primaria*
 - 611121 Escuelas de educación primaria del sector privado
 - 611122 Escuelas de educación primaria del sector público
 - 61113 *Escuelas de educación secundaria general*
 - 611131 Escuelas de educación secundaria general del sector privado
 - 611132 Escuelas de educación secundaria general del sector público
 - 61114 *Escuelas de educación secundaria técnica*
 - 611141 Escuelas de educación secundaria técnica del sector privado
 - 611142 Escuelas de educación secundaria técnica del sector público

- 61115 *Escuelas de educación media técnica terminal*
 - 611151 Escuelas de educación media técnica terminal del sector privado
 - 611152 Escuelas de educación media técnica terminal del sector público
- 61116 *Escuelas de educación media superior*
 - 611161 Escuelas de educación media superior del sector privado
 - 611162 Escuelas de educación media superior del sector público
- 61117 *Escuelas que combinan diversos niveles de educación*
 - 611171 Escuelas del sector privado que combinan diversos niveles de educación
 - 611172 Escuelas del sector público que combinan diversos niveles de educación
- 61118 *Escuelas de educación para necesidades especiales*
 - 611181 Escuelas del sector privado de educación para necesidades especiales
 - 611182 Escuelas del sector público de educación para necesidades especiales
- 6112 *Escuelas de educación postbachillerato*
 - 61121 *Escuelas de educación postbachillerato*
 - 611211 Escuelas de educación postbachillerato del sector privado
 - 611212 Escuelas de educación postbachillerato del sector público
- 6113 *Escuelas de educación superior*
 - 61131 *Escuelas de educación superior*
 - 611311 Escuelas de educación superior del sector privado
 - 611312 Escuelas de educación superior del sector público
- 6114 *Escuelas comerciales, de computación y de capacitación para ejecutivos*
 - 61141 *Escuelas comerciales y secretariales*
 - 611411 Escuelas comerciales y secretariales del sector privado
 - 611412 Escuelas comerciales y secretariales del sector público
 - 61142 *Escuelas de computación*
 - 611421 Escuelas de computación del sector privado
 - 611422 Escuelas de computación del sector público
 - 61143 *Escuelas para la capacitación de ejecutivos*
 - 611431 Escuelas para la capacitación de ejecutivos del sector privado
 - 611432 Escuelas para la capacitación de ejecutivos del sector público
- 6115 *Escuelas de oficios*
 - 61151 *Escuelas de oficios*
 - 611511 Escuelas del sector privado dedicadas a la enseñanza de oficios
 - 611512 Escuelas del sector público dedicadas a la enseñanza de oficios
- 6116 *Otros servicios educativos*
 - 61161 *Escuelas de arte*
 - 611611 Escuelas de arte del sector privado
 - 611612 Escuelas de arte del sector público
 - 61162 *Escuelas de deporte*
 - 611621 Escuelas de deporte del sector privado
 - 611622 Escuelas de deporte del sector público
 - 61163 *Escuelas de idiomas*
 - 611631 Escuelas de idiomas del sector privado
 - 611632 Escuelas de idiomas del sector público

- 61169 *Otros servicios educativos*
 - 611691 Servicios de profesores particulares
 - 611698 Otros servicios educativos proporcionados por el sector privado
 - 611699 Otros servicios educativos proporcionados por el sector público
- 6117 *Servicios de apoyo a la educación*
 - 61171 *Servicios de apoyo a la educación*
 - 611710 Servicios de apoyo a la educación

62 Servicios de salud y de asistencia social

621 Servicios médicos de consulta externa y servicios relacionados

- 6211 *Consultorios médicos*
 - 62111 *Consultorios médicos*
 - 621111 Consultorios de medicina general del sector privado
 - 621112 Consultorios de medicina general del sector público
 - 621113 Consultorios de medicina especializada del sector privado
 - 621114 Consultorios de medicina especializada del sector público
- 6212 *Consultorios dentales*
 - 62121 *Consultorios dentales*
 - 621211 Consultorios dentales del sector privado
 - 621212 Consultorios dentales del sector público
- 6213 *Otros consultorios para el cuidado de la salud*
 - 62131 *Consultorios de quiropráctica*
 - 621311 Consultorios de quiropráctica del sector privado
 - 621312 Consultorios de quiropráctica del sector público
 - 62132 *Consultorios de optometría*
 - 621320 Consultorios de optometría
 - 62133 *Consultorios de psicología*
 - 621331 Consultorios de psicología del sector privado
 - 621332 Consultorios de psicología del sector público
 - 62134 *Consultorios de audiología y de terapia ocupacional, física y del lenguaje*
 - 621341 Consultorios del sector privado de audiología y de terapia ocupacional, física y del lenguaje
 - 621342 Consultorios del sector público de audiología y de terapia ocupacional, física y del lenguaje
 - 62139 *Otros consultorios para el cuidado de la salud*
 - 621391 Consultorios de nutriólogos y dietistas del sector privado
 - 621392 Consultorios de nutriólogos y dietistas del sector público
 - 621398 Otros consultorios del sector privado para el cuidado de la salud
 - 621399 Otros consultorios del sector público para el cuidado de la salud
- 6214 *Centros para la atención de pacientes que no requieren hospitalización*
 - 62141 *Centros de planificación familiar*
 - 621411 Centros de planificación familiar del sector privado
 - 621412 Centros de planificación familiar del sector público
 - 62142 *Centros de atención médica externa para enfermos mentales y adictos*
 - 621421 Centros del sector privado de atención médica externa para enfermos mentales y adictos
 - 621422 Centros del sector público de atención médica externa para enfermos mentales y adictos

- 62149 *Otros centros para la atención de pacientes que no requieren hospitalización*
 - 621491 Otros centros del sector privado para la atención de pacientes que no requieren hospitalización
 - 621492 Otros centros del sector público para la atención de pacientes que no requieren hospitalización
- 6215 *Laboratorios médicos y de diagnóstico*
 - 62151 *Laboratorios médicos y de diagnóstico*
 - 621511 Laboratorios médicos y de diagnóstico del sector privado
 - 621512 Laboratorios médicos y de diagnóstico del sector público
- 6216 *Servicios de enfermería a domicilio*
 - 62161 *Servicios de enfermería a domicilio*
 - 621610 Servicios de enfermería a domicilio
- 6219 *Servicios de ambulancias, de bancos de órganos y otros servicios auxiliares al tratamiento médico*
 - 62191 *Servicios de ambulancias*
 - 621910 Servicios de ambulancias
 - 62199 *Servicios de bancos de órganos, bancos de sangre y otros servicios auxiliares al tratamiento médico*
 - 621991 Servicios de bancos de órganos, bancos de sangre y otros servicios auxiliares al tratamiento médico prestados por el sector privado
 - 621992 Servicios de bancos de órganos, bancos de sangre y otros servicios auxiliares al tratamiento médico prestados por el sector público

622 Hospitales

- 6221 *Hospitales generales*
 - 62211 *Hospitales generales*
 - 622111 Hospitales generales del sector privado
 - 622112 Hospitales generales del sector público
- 6222 *Hospitales psiquiátricos y para el tratamiento por adicción*
 - 62221 *Hospitales psiquiátricos y para el tratamiento por adicción*
 - 622211 Hospitales psiquiátricos y para el tratamiento por adicción del sector privado
 - 622212 Hospitales psiquiátricos y para el tratamiento por adicción del sector público
- 6223 *Hospitales de otras especialidades médicas*
 - 62231 *Hospitales de otras especialidades médicas*
 - 622311 Hospitales del sector privado de otras especialidades médicas
 - 622312 Hospitales del sector público de otras especialidades médicas

623 Residencias de asistencia social y para el cuidado de la salud

- 6231 *Residencias con cuidados de enfermeras para enfermos convalecientes, en rehabilitación, incurables y terminales*
 - 62311 *Residencias con cuidados de enfermeras para enfermos convalecientes, en rehabilitación, incurables y terminales*
 - 623111 Residencias del sector privado con cuidados de enfermeras para enfermos convalecientes, en rehabilitación, incurables y terminales
 - 623112 Residencias del sector público con cuidados de enfermeras para enfermos convalecientes, en rehabilitación, incurables y terminales

- 6232 *Residencias para el cuidado de personas con problemas de retardo mental, trastorno mental y adicciones*
 - 62321 *Residencias para el cuidado de personas con problemas de retardo mental*
 - 623211 Residencias del sector privado para el cuidado de personas con problemas de retardo mental
 - 623212 Residencias del sector público para el cuidado de personas con problemas de retardo mental
 - 62322 *Residencias para el cuidado de personas con problemas de trastorno mental y adicción*
 - 623221 Residencias del sector privado para el cuidado de personas con problemas de trastorno mental y adicción
 - 623222 Residencias del sector público para el cuidado de personas con problemas de trastorno mental y adicción
- 6233 *Asilos y otras residencias para el cuidado de ancianos*
 - 62331 *Asilos y otras residencias para el cuidado de ancianos*
 - 623311 Asilos y otras residencias del sector privado para el cuidado de ancianos
 - 623312 Asilos y otras residencias del sector público para el cuidado de ancianos
- 6239 *Orfanatos y otras residencias de asistencia social*
 - 62399 *Orfanatos y otras residencias de asistencia social*
 - 623991 Orfanatos y otras residencias de asistencia social del sector privado
 - 623992 Orfanatos y otras residencias de asistencia social del sector público
- 624 Otros servicios de asistencia social**
 - 6241 *Servicios de orientación y trabajo social*
 - 62411 *Servicios de orientación y trabajo social para la niñez y la juventud*
 - 624111 Servicios de orientación y trabajo social para la niñez y la juventud prestados por el sector privado
 - 624112 Servicios de orientación y trabajo social para la niñez y la juventud prestados por el sector público
 - 62412 *Centros de atención y cuidado diurno de ancianos y discapacitados*
 - 624121 Centros del sector privado dedicados a la atención y cuidado diurno de ancianos y discapacitados
 - 624122 Centros del sector público dedicados a la atención y cuidado diurno de ancianos y discapacitados
 - 62419 *Otros servicios de orientación y trabajo social*
 - 624191 Agrupaciones de autoayuda para alcoholísticos y personas con otras adicciones
 - 624198 Otros servicios de orientación y trabajo social prestados por el sector privado
 - 624199 Otros servicios de orientación y trabajo social prestados por el sector público
 - 6242 *Servicios comunitarios de alimentación, refugio y emergencia*
 - 62421 *Servicios de alimentación comunitarios*
 - 624211 Servicios de alimentación comunitarios prestados por el sector privado
 - 624212 Servicios de alimentación comunitarios prestados por el sector público

- 62422 *Refugios temporales comunitarios*
 - 624221 Refugios temporales comunitarios del sector privado
 - 624222 Refugios temporales comunitarios del sector público
- 62423 *Servicios de emergencia comunitarios*
 - 624231 Servicios de emergencia comunitarios prestados por el sector privado
 - 624232 Servicios de emergencia comunitarios prestados por el sector público
- 6243 *Servicios de capacitación para el trabajo para personas desempleadas, subempleadas o discapacitadas*
 - 62431 *Servicios de capacitación para el trabajo para personas desempleadas, subempleadas o discapacitadas*
 - 624311 Servicios de capacitación para el trabajo prestados por el sector privado para personas desempleadas, subempleadas o discapacitadas
 - 624312 Servicios de capacitación para el trabajo prestados por el sector público para personas desempleadas, subempleadas o discapacitadas
- 6244 *Guarderías*
 - 62441 *Guarderías*
 - 624411 Guarderías del sector privado
 - 624412 Guarderías del sector público

71 Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos

711 Servicios artísticos, culturales y deportivos, y otros servicios relacionados

- 7111 *Compañías y grupos de espectáculos artísticos y culturales*
 - 71111 *Compañías de teatro*
 - 711111 Compañías de teatro del sector privado
 - 711112 Compañías de teatro del sector público
 - 71112 *Compañías de danza*
 - 711121 Compañías de danza del sector privado
 - 711122 Compañías de danza del sector público
 - 71113 *Cantantes y grupos musicales*
 - 711131 Cantantes y grupos musicales del sector privado
 - 711132 Grupos musicales del sector público
 - 71119 *Otras compañías y grupos de espectáculos artísticos*
 - 711191 Otras compañías y grupos de espectáculos artísticos del sector privado
 - 711192 Otras compañías y grupos de espectáculos artísticos del sector público
- 7112 *Deportistas y equipos deportivos profesionales*
 - 71121 *Deportistas y equipos deportivos profesionales*
 - 711211 Deportistas profesionales
 - 711212 Equipos deportivos profesionales
- 7113 *Promotores de espectáculos artísticos, culturales, deportivos y similares*
 - 71131 *Promotores de espectáculos artísticos, culturales, deportivos y similares que cuentan con instalaciones para presentarlos*
 - 711311 Promotores del sector privado de espectáculos artísticos, culturales, deportivos y similares que cuentan con instalaciones para presentarlos

- 711312 Promotores del sector público de espectáculos artísticos, culturales, deportivos y similares que cuentan con instalaciones para presentarlos
- 71132 *Promotores de espectáculos artísticos, culturales, deportivos y similares que no cuentan con instalaciones para presentarlos*
 - 711320 Promotores de espectáculos artísticos, culturales, deportivos y similares que no cuentan con instalaciones para presentarlos
- 7114 *Agentes y representantes de artistas, deportistas y similares*
 - 71141 *Agentes y representantes de artistas, deportistas y similares*
 - 711410 Agentes y representantes de artistas, deportistas y similares
- 7115 *Artistas, escritores y técnicos independientes*
 - 71151 *Artistas, escritores y técnicos independientes*
 - 711510 Artistas, escritores y técnicos independientes

712 Museos, sitios históricos, zoológicos y similares

- 7121 *Museos, sitios históricos, zoológicos y similares*
 - 71211 *Museos*
 - 712111 Museos del sector privado
 - 712112 Museos del sector público
 - 71212 *Sitios históricos*
 - 712120 Sitios históricos
 - 71213 *Jardines botánicos y zoológicos*
 - 712131 Jardines botánicos y zoológicos del sector privado
 - 712132 Jardines botánicos y zoológicos del sector público
 - 71219 *Grutas, parques naturales y otros sitios del patrimonio cultural de la nación*
 - 712190 Grutas, parques naturales y otros sitios del patrimonio cultural de la nación

713 Servicios de entretenimiento en instalaciones recreativas y otros servicios recreativos

- 7131 *Parques con instalaciones recreativas y casas de juegos electrónicos*
 - 71311 *Parques con instalaciones recreativas*
 - 713111 Parques de diversiones y temáticos del sector privado
 - 713112 Parques de diversiones y temáticos del sector público
 - 713113 Parques acuáticos y balnearios del sector privado
 - 713114 Parques acuáticos y balnearios del sector público
 - 71312 *Casas de juegos electrónicos*
 - 713120 Casas de juegos electrónicos
- 7132 *Casinos, loterías y otros juegos de azar*
 - 71321 *Casinos*
 - 713210 Casinos
 - 71329 *Loterías y otros juegos de azar*
 - 713291 Venta de billetes de lotería, pronósticos deportivos y otros boletos de sorteo
 - 713299 Otros juegos de azar
- 7139 *Otros servicios recreativos*
 - 71391 *Campos de golf*
 - 713910 Campos de golf
 - 71392 *Pistas para esquiar*
 - 713920 Pistas para esquiar
 - 71393 *Marinas turísticas*
 - 713930 Marinas turísticas

- 71394 *Clubes deportivos y centros de acondicionamiento físico*
 - 713941 Clubes deportivos del sector privado
 - 713942 Clubes deportivos del sector público
 - 713943 Centros de acondicionamiento físico del sector privado
 - 713944 Centros de acondicionamiento físico del sector público
- 71395 *Boliches*
 - 713950 Boliches
- 71399 *Otros servicios recreativos*
 - 713991 Billares
 - 713992 Clubes o ligas de aficionados
 - 713998 Otros servicios recreativos prestados por el sector privado
 - 713999 Otros servicios recreativos prestados por el sector público

72 Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas

721 Servicios de alojamiento temporal

- 7211 *Hoteles, moteles y similares*
 - 72111 *Hoteles y moteles, excepto hoteles con casino*
 - 721111 Hoteles con otros servicios integrados
 - 721112 Hoteles sin otros servicios integrados
 - 721113 Moteles
 - 72112 *Hoteles con casino*
 - 721120 Hoteles con casino
 - 72119 *Cabañas, villas y similares*
 - 721190 Cabañas, villas y similares
- 7212 *Campamentos y albergues recreativos*
 - 72121 *Campamentos y albergues recreativos*
 - 721210 Campamentos y albergues recreativos
- 7213 *Pensiones y casas de huéspedes, y departamentos y casas amueblados con servicios de hotelería*
 - 72131 *Pensiones y casas de huéspedes, y departamentos y casas amueblados con servicios de hotelería*
 - 721311 Pensiones y casas de huéspedes
 - 721312 Departamentos y casas amueblados con servicios de hotelería

722 Servicios de preparación de alimentos y bebidas

- 7221 *Restaurantes con servicio completo*
 - 72211 *Restaurantes con servicio completo*
 - 722110 Restaurantes con servicio completo
- 7222 *Restaurantes de autoservicio, comida para llevar y otros restaurantes con servicio limitado*
 - 72221 *Restaurantes de autoservicio, comida para llevar y otros restaurantes con servicio limitado*
 - 722211 Restaurantes de autoservicio
 - 722212 Restaurantes de comida para llevar
 - 722219 Otros restaurantes con servicio limitado
- 7223 *Servicios de preparación de alimentos por encargo*
 - 72231 *Servicios de comedor para empresas e instituciones*
 - 722310 Servicios de comedor para empresas e instituciones
 - 72232 *Servicios de preparación de alimentos para ocasiones especiales*
 - 722320 Servicios de preparación de alimentos para ocasiones especiales

- 72233 *Servicios de preparación de alimentos en unidades móviles*
- 722330 *Servicios de preparación de alimentos en unidades móviles*
- 7224 *Centros nocturnos, bares, cantinas y similares*
- 72241 *Centros nocturnos, bares, cantinas y similares*
- 722411 *Centros nocturnos, discotecas y similares*
- 722412 *Bares, cantinas y similares*

81 Otros servicios excepto actividades gubernamentales

811 Servicios de reparación y mantenimiento

- 8111 *Reparación y mantenimiento de automóviles y camiones*
 - 81111 *Reparación mecánica y eléctrica de automóviles y camiones*
 - 811111 *Reparación mecánica en general de automóviles y camiones*
 - 811112 *Reparación del sistema eléctrico de automóviles y camiones*
 - 811113 *Rectificación de partes de motor de automóviles y camiones*
 - 811114 *Reparación de transmisiones de automóviles y camiones*
 - 811115 *Reparación de suspensiones de automóviles y camiones*
 - 811116 *Alineación y balanceo de automóviles y camiones*
 - 811119 *Otras reparaciones mecánicas de automóviles y camiones*
 - 81112 *Hojalatería, tapicería y otras reparaciones a la carrocería de automóviles y camiones*
 - 811121 *Hojalatería y pintura de automóviles y camiones*
 - 811122 *Tapicería de automóviles y camiones*
 - 811129 *Instalación de cristales y otras reparaciones a la carrocería de automóviles y camiones*
 - 81119 *Otros servicios de reparación y mantenimiento de automóviles y camiones*
 - 811191 *Reparación menor de llantas*
 - 811192 *Lavado y lubricado de automóviles y camiones*
 - 811199 *Otros servicios de reparación y mantenimiento de automóviles y camiones*
- 8112 *Reparación y mantenimiento de equipo electrónico y de equipo de precisión*
 - 81121 *Reparación y mantenimiento de equipo electrónico y de equipo de precisión*
 - 811211 *Reparación y mantenimiento de equipo electrónico de uso doméstico*
 - 811219 *Reparación y mantenimiento de otro equipo electrónico y de equipo de precisión*
- 8113 *Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo agropecuario, industrial, comercial y de servicios*
 - 81131 *Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo agropecuario, industrial, comercial y de servicios*
 - 811311 *Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo agropecuario y forestal*
 - 811312 *Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial*
 - 811313 *Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo para mover, levantar y acomodar materiales*
 - 811314 *Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo comercial y de servicios*
- 8114 *Reparación y mantenimiento de artículos para el hogar y personales*
 - 81141 *Reparación y mantenimiento de aparatos eléctricos para el hogar y personales*

- 811410 Reparación y mantenimiento de aparatos eléctricos para el hogar y personales
- 81142 *Reparación de tapicería de muebles para el hogar*
 - 811420 Reparación de tapicería de muebles para el hogar
- 81143 *Reparación de calzado y otros artículos de piel y cuero*
 - 811430 Reparación de calzado y otros artículos de piel y cuero
- 81149 *Reparación y mantenimiento de otros artículos para el hogar y personales*
 - 811491 Cerrajerías
 - 811492 Reparación y mantenimiento de motocicletas
 - 811493 Reparación y mantenimiento de bicicletas
 - 811499 Reparación y mantenimiento de otros artículos para el hogar y personales

812 Servicios personales

- 8121 *Salones y clínicas de belleza, baños públicos y bolerías*
 - 81211 *Salones y clínicas de belleza y peluquerías*
 - 812110 Salones y clínicas de belleza y peluquerías
 - 81212 *Baños públicos*
 - 812120 Baños públicos
 - 81213 *Sanitarios públicos y bolerías*
 - 812130 Sanitarios públicos y bolerías
- 8122 *Lavanderías y tintorerías*
 - 81221 *Lavanderías y tintorerías*
 - 812210 Lavanderías y tintorerías
- 8123 *Servicios funerarios y administración de cementerios*
 - 81231 *Servicios funerarios*
 - 812310 Servicios funerarios
 - 81232 *Administración de cementerios*
 - 812320 Administración de cementerios
- 8124 *Estacionamientos y pensiones para vehículos automotores*
 - 81241 *Estacionamientos y pensiones para vehículos automotores*
 - 812410 Estacionamientos y pensiones para vehículos automotores
- 8129 *Servicios de revelado e impresión de fotografías y otros servicios personales*
 - 81291 *Servicios de revelado e impresión de fotografías*
 - 812910 Servicios de revelado e impresión de fotografías
 - 81299 *Otros servicios personales*
 - 812990 Otros servicios personales

813 Asociaciones y organizaciones

- 8131 *Asociaciones y organizaciones comerciales, laborales, profesionales y recreativas*
 - 81311 *Asociaciones, organizaciones y cámaras de productores, comerciantes y prestadores de servicios*
 - 813110 Asociaciones, organizaciones y cámaras de productores, comerciantes y prestadores de servicios
 - 81312 *Asociaciones y organizaciones laborales y sindicales*
 - 813120 Asociaciones y organizaciones laborales y sindicales
 - 81313 *Asociaciones y organizaciones de profesionistas*
 - 813130 Asociaciones y organizaciones de profesionistas
 - 81314 *Asociaciones regulatorias de actividades recreativas*
 - 813140 Asociaciones regulatorias de actividades recreativas

- 8132 *Asociaciones y organizaciones religiosas, políticas y civiles*
 - 81321 *Asociaciones y organizaciones religiosas*
 - 813210 *Asociaciones y organizaciones religiosas*
 - 81322 *Asociaciones y organizaciones políticas*
 - 813220 *Asociaciones y organizaciones políticas*
 - 81323 *Asociaciones y organizaciones civiles*
 - 813230 *Asociaciones y organizaciones civiles*

814 Hogares con empleados domésticos

- 8141 *Hogares con empleados domésticos*
 - 81411 *Hogares con empleados domésticos*
 - 814110 *Hogares con empleados domésticos*

93 Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales

931 Actividades legislativas, gubernamentales y de impartición de justicia

- 9311 *Órganos legislativos*
 - 93111 *Órganos legislativos*
 - 931110 *Órganos legislativos*
- 9312 *Administración pública en general*
 - 93121 *Administración pública en general*
 - 931210 *Administración pública en general*
- 9313 *Regulación y fomento del desarrollo económico*
 - 93131 *Regulación y fomento del desarrollo económico*
 - 931310 *Regulación y fomento del desarrollo económico*
- 9314 *Impartición de justicia y mantenimiento de la seguridad y el orden público*
 - 93141 *Impartición de justicia y mantenimiento de la seguridad y el orden público*
 - 931410 *Impartición de justicia y mantenimiento de la seguridad y el orden público*
- 9315 *Regulación y fomento de actividades para mejorar y preservar el medio ambiente*
 - 93151 *Regulación y fomento de actividades para mejorar y preservar el medio ambiente*
 - 931510 *Regulación y fomento de actividades para mejorar y preservar el medio ambiente*
- 9316 *Actividades administrativas de instituciones de bienestar social*
 - 93161 *Actividades administrativas de instituciones de bienestar social*
 - 931610 *Actividades administrativas de instituciones de bienestar social*
- 9317 *Relaciones exteriores*
 - 93171 *Relaciones exteriores*
 - 931710 *Relaciones exteriores*
- 9318 *Actividades de seguridad nacional*
 - 93181 *Actividades de seguridad nacional*
 - 931810 *Actividades de seguridad nacional*

932 Organismos internacionales y extraterritoriales

- 9321 *Organismos internacionales y extraterritoriales*
 - 93211 *Organismos internacionales*
 - 932110 *Organismos internacionales*
 - 93212 *Sedes diplomáticas y otras unidades extraterritoriales*
 - 932120 *Sedes diplomáticas y otras unidades extraterritoriales*

RELACION ENTRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y UNIDADES ECONÓMICAS

Para clasificar a las actividades económicas se necesita conocer qué tipo de unidades económicas las desarrollan (hogares, personas, establecimientos, etc.). Para que un programa estadístico pueda implantar el SCIAN se necesita tomar en cuenta cuál es su universo de estudio. Este universo son las unidades económicas, las cuáles son determinadas de acuerdo con la información de interés que se desea analizar. Existe una estrecha relación de interdependencia entre unidad económica y actividad económica, debido a que una no se podría analizar sin la otra.

CRITERIO GENERAL PARA CLASIFICAR CON EL SCIAN

Para la clasificación homogénea de las unidades económicas con el SCIAN, las unidades que realicen más de una actividad se deben clasificar de acuerdo con su actividad principal, definida como aquella que, en un periodo de un año, genere más ingresos o, en su defecto, la que más personal ocupe.

CRITERIOS DE EXCEPCIÓN AL CRITERIO DE ACTIVIDAD PRINCIPAL

Actividades integradas

Una unidad económica que realiza actividades integradas es aquella que bajo la misma razón social lleva a cabo una serie de procesos o actividades de manera secuencial para la producción de un producto o la prestación de un servicio, es decir, el resultado de un proceso o actividad sirve como insumo para el próximo paso hasta la obtención del producto o del servicio final.

En general, el criterio para clasificar a las unidades que realizan actividades integradas es el que toma en cuenta el estado final de la producción. Así, por ejemplo, una unidad económica que moldea bloques de motor mediante fundición y luego máquina y trabaja esos moldes hasta obtener bloques de motor terminados se clasifica como manufactura de bloques de motor y no como manufactura de piezas fundidas. En forma similar, una unidad que forja hojas para destornilladores y luego ensambla destornilladores se

clasifica como manufactura de destornilladores. Sin embargo, hay excepciones a esta regla general debido a la orientación del clasificador hacia la función de producción. En estos casos, se privilegió la función de producción sobre otros criterios como el de producción final, por ser el eje sobre el cual se funda, en la medida de lo posible, la totalidad del clasificador; es el que le da consistencia en todas sus partes.

La orientación hacia la función de producción significa, básicamente, que las unidades económicas que hacen cosas similares de maneras similares se clasifican juntas. Como ejemplo de estas excepciones a la regla de “producción final” tenemos el caso de los complejos siderúrgicos. En la construcción del SCIAN se decidió definir una sola categoría de clasificación para todos ellos, sin tomar en cuenta lo que obtienen como producto final, porque en términos de inversión, personal ocupado y de todos los elementos que intervienen en la función de producción, el proceso primario es mucho más relevante que los procesos de producción posteriores, como la laminación secundaria, la fabricación de postes y tubos, etcétera. De igual forma, la actividad de fabricar papel en plantas integradas se ha determinado como más importante que la transformación del papel en productos, por lo que todas las fábricas de papel en plantas integradas, sin tomar en cuenta el producto final, se clasifican como fábricas de papel en plantas integradas. Esto lleva a agrupaciones de producción más homogéneas. Lo mismo ocurre con las unidades que hacen vidrio, fábricas de telas de trama y fábricas de telas tejidas de punto, y la mayoría de las actividades de las industrias metálicas básicas y secundarias. También hay ejemplos de unidades de servicios como las que ofrecen la edición integrada con la impresión de publicaciones o las que producen material discográfico en forma integrada con su reproducción y distribución.

Las principales excepciones a la regla de clasificación según el estado final de la producción se muestran en el Anexo A. Listado de actividades integradas verticalmente.

Actividades combinadas

Una unidad económica que realiza actividades combinadas, es aquella que bajo la misma razón

social lleva a cabo varias actividades económicas, es decir, hay unidades económicas que se dedican a dos o más clases de actividad de acuerdo con el SCIAN y para hacer la clasificación se decidió no elegir de entre ambas cuál es la principal sino conservar la combinación y asignarle un lugar dentro del clasificador, debido a que usualmente las unidades económicas las realizan de manera combinada. El listado de las principales actividades combinadas, que se hallan ya incluidas en las descripciones de las categorías del SCIAN México, se encuentran en el Anexo B. Listado de actividades combinadas cuya clasificación no se define por actividad principal.

PROCESO DE CLASIFICACIÓN

Procedimiento general para clasificar

La clasificación de la actividad de una unidad económica es un procedimiento que va de lo general a lo particular; puede resumirse en los siguientes pasos:

1. Habiendo determinado la actividad principal de la unidad económica, se revisa la lista de los 20 sectores del SCIAN y se eligen uno o más sectores en los que posiblemente se encuentre clasificada la actividad. Se revisa qué abarca cada uno de los sectores seleccionados, y si todavía quedan dudas sobre el contenido de los sectores, se podrán examinar las descripciones de los sectores en la publicación del SCIAN. La revisión puede derivarse en dos posibles resultados:
 - a) que se elija alguno (o más de uno) de los sectores porque al parecer contiene la actividad que se busca, o
 - b) que se descarten esas primeras opciones y tenga que reiniciarse el procedimiento.
2. Si se escogió un sector (o más de uno), se buscará entonces el subsector que pudiera incluir la actividad que se desea clasificar. Para ello se examinarán minuciosamente los títulos de todos y cada uno de los subsectores que conforman el sector seleccionado. Puede suceder que el solo título del subsector no permita hacer una elección con seguridad; en este

caso se debe recurrir a la lectura cuidadosa, en la publicación del SCIAN, de la descripción de cada subsector que pudiera contener la actividad, hasta encontrar aquel que la englobe.

3. Seleccionado el subsector de actividad, el proceso de clasificación continúa en el nivel de rama. Se leerán, en la publicación del SCIAN, todas las ramas que integran el subsector y, al igual que en el nivel de subsector, se determinará tentativamente la rama (o ramas) en la que parece estar contenida la actividad de la unidad económica, teniendo presente siempre que ante cualquier duda se debe recurrir a la lectura de la descripción de la rama.
4. Una vez identificada la rama de actividad, se deberá establecer en qué subrama (o subramas) se ubica la actividad que se desea clasificar. Conservando el mismo principio operacional, se revisarán los nombres de todas las subramas del SCIAN que correspondan a la rama seleccionada y se decidirá qué subrama contiene la actividad. Ante cualquier vacilación se consultará la descripción de la subrama (o subramas) en la publicación del SCIAN.
5. El último paso consiste en asignar la clase de actividad adecuada, para lo que se procederá con la misma lógica que en los casos anteriores. En primera instancia, se deberán leer todos los títulos de las clases de actividad de la subrama elegida.

La lectura completa de las categorías, elemento importante para clasificar

Para cada categoría del SCIAN México 2007, desde el sector hasta la clase de actividad económica, se presenta: a) el código numérico; b) el título o nombre de la categoría, y c) su descripción, conformada por la descripción propiamente dicha; no en todos los casos pero sí en la mayoría se puede presentar una inclusión, una exclusión o ambas.

- a) *Código numérico.* Cada categoría de actividad tiene un código numérico que la identifica. El número de dígitos del código varía según el nivel.

Los dígitos del código de cada actividad económica permiten ver los niveles más agregados en los que está incluida. Así, por ejemplo, la clase de actividad “Fabricación de bolsos de mano, maletas y similares” está formando parte de las siguientes categorías: del sector 31-33, del subsector 316, de la rama 3169 y de la subrama 33169.

Los códigos tienen otras particularidades: en el nivel de clase de actividad, un **ceros** como último dígito indica que se trata de la única clase de la subrama. Y en los niveles que van desde el subsector hasta la clase de actividad, un **nueve** como último dígito señala, por lo regular, que el contenido de la categoría en cuestión es residual con respecto a las otras dentro de su mismo nivel.

- b) *Título.* El título o nombre de la categoría identifica rápidamente la actividad principal bajo la cual se clasifica y se presenta la información de toda la actividad que se realiza en la unidad económica.
- c) *Descripción.* La descripción de cada categoría del SCIAN ofrece una visión más detallada de lo que la categoría contiene. La mayoría de las descripciones tienen una estructura básica compuesta de tres partes.

En la primera parte se habla de “Unidades económicas dedicadas principalmente a...” (o bien, **u.e.d.p.** a, que es la forma abreviada que se utilizará en las dos siguientes partes de esas descripciones). En esta primera parte se indica la actividad principal (o las actividades principales) de dichas unidades; en ningún caso se mencionan las actividades secundarias.

En una segunda parte de muchas de las descripciones, después de la leyenda “**Incluye también:** ...”, se precisa —porque el título no lo expresa de una manera obvia— qué otras actividades principales (o unidades económicas) se clasifican en esa categoría.

La tercera parte de cada descripción señala, a continuación de la leyenda “**Excluye:**...”, algunas actividades (o unidades económicas)

que pudiera pensarse que se ubican en esa categoría pero que en realidad se clasifican en otra (entre paréntesis se indica en cuál); o bien, actividades que tienen alguna relación con las incluidas en esa clase y para las que se consideró conveniente mencionar dónde se ubican, para facilitarle al lector la búsqueda de la clase de actividad adecuada.

Por lo anterior la lectura completa de una descripción implica revisar no sólo su contenido general sino también las precisiones sobre qué otras actividades se hallan incluidas en la categoría que se analiza y qué actividades están excluidas de la misma. Hacer esta lectura completa es un paso imprescindible en el proceso de precisar el contenido de cualquier categoría del clasificador.

Con base en esa lectura es factible identificar el código correcto para una unidad económica; sin embargo, el informante de la unidad económica en estudio es quien sabe en qué consiste su actividad y cómo se realiza, por lo que en caso de tener contacto directo con él se le debe consultar para disipar las dudas sobre la actividad y garantizar así una correcta clasificación. Es conveniente recurrir a la formulación de preguntas más específicas al informante y a la observación directa de las características de la unidad económica.

Considérese el siguiente ejemplo:

316991 Fabricación de bolsos de mano, maletas y similares^{MÉX.}

Unidades económicas dedicadas principalmente a la fabricación de bolsos de mano, maletas, monederos, carteras, billeteras, portafolios, mochilas y otros artículos similares de cuero, piel y materiales sucedáneos. **Incluye también:** uedp a la fabricación de bolsos de mano de palma y de fibras duras naturales similares compradas.

Excluye: u.e.d.p. a la preparación e hilado de fi-bras duras naturales integrada con el tejido de bolsos de mano (313111, Preparación e hilado de fibras duras naturales).

Asimismo, es factible confundirse debido a que todas las actividades producen para la venta y podría pensarse que deberían clasificarse en comercio y no como actividades agropecuarias, manufactureras o de servicios, por ejemplo, las huertas cultivan sus productos para venderlos, las fábricas manufacturan sus productos para venderlos, los comercios compran productos para venderlos, los restaurantes preparan alimentos para venderlos. Aunque la naturaleza de todas las actividades es producir para vender, el criterio de función de producción utilizado para clasificar indica averiguar ¿qué hace?, ¿cómo lo hace?, ¿con qué lo hace?, ¿para qué lo hace? No indica analizar únicamente el fin para el que se realiza la actividad sino el antes, durante y después. Para lograr este nivel de precisión, se establecen de manera general las siguientes características de los grandes grupos de actividades:

Las actividades agropecuarias se caracterizan por realizar la explotación de especies vegetales o animales con el fin de obtener productos para el consumo, así como para suministrar materias primas a la industria.

Las actividades manufactureras se caracterizan por realizar la transformación mecánica, física o química de materiales o sustancias con el fin de obtener productos nuevos.

Las actividades de comercio se caracterizan por comprar bienes y revenderlos, no realizan ninguna transformación a los bienes.

Las actividades de servicios tienen como principal componente el capital humano, se caracterizan por ofrecer bienes intangibles, aunque el entregable en ocasiones es un bien tangible. Además de su intangibilidad, los servicios no se pueden almacenar y generalmente son consumidos en el momento en que se compran. Por ejemplo, cuando un arquitecto entrega al cliente los planos de una casa, lo que en realidad está ofreciendo es un servicio de diseño; cuando una tienda que alquila computadoras presta al cliente la computadora por un determinado tiempo lo que en realidad está ofreciendo es un servicio porque la computadora regresará a la tienda terminado ese tiempo; cuando un restaurante entrega al comensal el platillo que solicitó, lo que está ofreciendo es un servicio de preparación de alimentos porque lo preparó de acuerdo con la elección del cliente para que lo consumiera de inmediato; cuando un médico entrega una receta al paciente lo que está ofreciendo es un servicio de consulta médica.

Para ilustrar lo anterior se elaboraron algunos estudios de caso. Véanse los anexos C, D y E, que son los estudios de casos de clasificación.

Implantación

UTILIDAD PRÁCTICA DE LA IMPLANTACIÓN SCIAN

El fin último de un clasificador teórico de actividades económicas es que se utilice y sirva para los objetivos que fue creado, su implantación en los programas estadísticos fuera y dentro del INEGI es la prueba máxima. Para que el clasificador ofrezca los resultados esperados es necesario implantarlo de manera consistente teniendo muy en cuenta que la importancia de la correcta clasificación de las unidades económicas no radica en sí misma sino en los datos que se asocian a las unidades clasificadas. Entre más precisa sea la clasificación, se ofrecerá al usuario información más fidedigna de la economía, misma que será de utilidad para la toma de decisiones. Por ejemplo, se obtendrá información geográfica referenciada de las unidades que realizan cierta actividad económica, se conocerá el grado de concentración de las unidades económicas que desarrollan una actividad específica en una determinada zona del país, se precisará cuántas unidades económicas dedicadas a cierta actividad reúnen la mayor parte del personal ocupado en el país, se identificará la tendencia en el comportamiento de las unidades económicas que realizan una actividad particular (si están creciendo, decreciendo o se mantienen estables), etcétera.

FORMAS DE IMPLANTAR UN CLASIFICADOR ECONÓMICO

Hay tres formas de implantar un clasificador:

1. *Voluntariamente*: cuando el principal generador de información estadística difunde los datos con la estructura de un clasificador y el resto de la comunidad, usuario de esa

información, adopta el clasificador de manera “natural”.

2. *Por determinación*: cuando la autoridad superior de la estructura jerárquica de una institución determina que el clasificador se implante en todos los programas bajo su responsabilidad.
3. *Obligatoriamente*: cuando por norma se indica que un clasificador debe implantarse, éste adquiere carácter formal y se garantiza que toda la comunidad que lo implante lo hará de manera consistente y recibirá el apoyo necesario por parte del custodio del clasificador para que ello suceda de manera exitosa.

Las tres formas de implantación son correctas pero las dos primeras son limitadas, mientras que la tercera es óptima pues tiene carácter de aplicabilidad universal.

FORMA CORRECTA DE RETOMAR LAS CATEGORÍAS DEL SCIAN PARA SU IMPLANTACIÓN

Para lograr la correcta implantación del SCIAN México es imprescindible que las instituciones que lo utilicen no usen clases completas o partes de éstas correspondientes a diferentes subramas; subramas completas o partes de éstas correspondientes a diferentes ramas; ramas completas o partes de éstas correspondientes a diferentes subsectores; subsectores completos o partes de éstos correspondientes a diferentes sectores. Lo que sí es posible hacer son desagregaciones de algún nivel del SCIAN según los propósitos de quien lo utilice, pero cuidando siempre que no se rebasen los límites de cada una de las categorías del SCIAN, a fin de asegurar la comparabilidad.

NORMA OFICIAL

El SCIAN se establece como clasificador obligatorio para las Unidades del Estado¹ que generen estadísticas económicas. Este acuerdo se publicó el 10 de julio de 2009 en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF), con fundamento en lo dispuesto por la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, la *Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica* (LSNIEG), así como las *Reglas para la Integración y Operación de los Comités Ejecutivos de los Subsistemas Nacionales de Información*. (Véase Anexo F.)

Las Unidades del Estado deberán adoptar el SCIAN a más tardar en un plazo de tres años a partir de la entrada en vigor del acuerdo de obligatoriedad publicado en el DOF.

Dentro del INEGI, programas estadísticos como los Censos Económicos y de Población y Vivienda, las Cuentas Nacionales y las Encuestas Económicas y Demográficas ya generan información económica con base en la estructura del SCIAN.

El Instituto, como coordinador del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, convoca a diversas Unidades del Estado e instituciones del sector privado para llevar a cabo la implantación del SCIAN, proporcionando todas las facilidades durante su adopción y después de ella, como:

- Asesoría.
- Capacitación.
- Disponibilidad para incluir aportaciones de los usuarios.
- Instrumentos que facilitan la clasificación: buscador SCIAN en Internet.

¹ Comprenden las áreas administrativas que cuenten con atribuciones para desarrollar actividades estadísticas y geográficas, o que cuenten con registros administrativos que permitan obtener información de interés nacional: de la Administración Pública Federal, los poderes Legislativo y Judicial de la Federación, las entidades federativas y municipios, organismos constitucionales autónomos y los tribunales administrativos federales, incluido el INEGI, ver INEGI. *Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica*. México, INEGI, 2008, p.16.

- Apoyo en la elaboración de tablas comparativas entre el clasificador en uso y el SCIAN.

EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN EN EL INEGI

Como ya se mencionó anteriormente además de perseguir la comparabilidad entre las estadísticas de México, Estados Unidos y Canadá, el SCIAN se construyó con el objetivo de unificar por vez primera la estadística económica generada en todas las áreas del INEGI, para que los datos generados por cada una de ellas sean complementarios y comparables.

Alcanzar tales objetivos tiene requisitos: la implantación integral del nuevo clasificador mediante el trabajo conjunto entre los productores de información estadística; la participación de los expertos que cooperan en la actualización del SCIAN y de los usuarios interesados en su mejoramiento.

Compromisos de las áreas generadoras de información económica en el INEGI

La implantación del SCIAN en el INEGI implicó la adopción, por parte de todas las áreas generadoras de información económica, no sólo de un nuevo conjunto de códigos y nombres de clases de actividad, sino de todo el marco conceptual que sustenta el clasificador. La adopción fue integral y el trabajo entre las áreas tiene carácter permanente para que los resultados de los diversos programas puedan ser comparados entre sí y mantengan consistencia, congruencia y complementariedad entre ellos.

Adoptar el mismo marco conceptual y de trabajo significa, entre otros aspectos importantes, usar los mismos objetos de estudio, los mismos criterios de clasificación, los mismos conceptos de la misma manera, y a los diferentes conceptos nombrarlos de distinta forma, por acuerdo entre todas las áreas. En general, la implantación del SCIAN redundó en el respeto a normas comunes para todos, construidas y acordadas por todas las áreas en el marco del nuevo clasificador, lo que permite la homogeneización de los procedimientos en el proceso de generación de las estadísticas económicas y la consistencia, comparabilidad y complementariedad de los resultados.

ESTRATEGIAS PARA LA IMPLANTACIÓN DEL SCIAN

La unificación de las estadísticas económicas con base en el SCIAN requirió de acciones coordinadas para lograr la implantación que garantizara dicha homogeneización.

La existencia de distintos clasificadores para diferentes programas en el INEGI había permitido que los cambios a las clasificaciones respondieran a necesidades muy específicas, de acuerdo con criterios elaborados por áreas independientes. Así es que la implantación de un clasificador de actividades único para diversos programas implicó para el Instituto el reto de construir un sistema de clasificación con las características necesarias para cubrir los requerimientos de todos los programas, y la responsabilidad de llevar a cabo el proceso de implantación del clasificador de manera que se garantice su funcionalidad en cada uno de ellos.

Acciones centrales del custodio del SCIAN para su implantación

El INEGI es el custodio del SCIAN en México y promueve las siguientes acciones tendientes a la implantación del clasificador:

1. Identificación de las clasificaciones económicas que han estado en uso en los programas de los diferentes usuarios que implantarán el SCIAN.
2. Identificación de las tablas de comparativas² que se requieren para poder relacionar el SCIAN con los clasificadores nacionales utilizados en el pasado.

² Las tablas de concordancia ayudan en las comparaciones hacia el pasado al establecer los vínculos entre las categorías del SCIAN y las de otros clasificadores de actividades económicas, pero bajo la siguiente consideración: las tablas comparativas son un instrumento importante para la comparación de datos estadísticos reunidos y presentados con arreglo a clasificaciones diferentes. Sin embargo, las tablas comparativas entre el SCIAN y otros clasificadores son sólo un medio para vincular teóricamente los clasificadores, esto es, hacerlos equivalentes a nivel conceptual, pero resultan insuficientes para permitir la comparación de datos en un sentido práctico, pues no es posible en todos los casos obtener valores en forma directa para cada una de las partes en que se divide una categoría de actividad del SCIAN cuando es contrastada con otro clasificador y viceversa (excepto cuando la correspondencia que se establece es entre categorías que tienen exactamente el mismo contenido).

3. Identificación de las tablas comparativas que se requieren para poder relacionar el SCIAN con sus similares internacionales.
4. Apoyo en la elaboración de tablas comparativas entre el clasificador en uso y el SCIAN.
5. Formación de grupos de trabajo para revisar las tablas comparativas con el fin de generar las tablas oficiales avaladas por los usuarios que implantan el SCIAN.
6. Coordinación y participación, en su caso, en el rediseño de los catálogos de productos y de materias primas de acuerdo con el SCIAN para mantenerlos actualizados.
7. Identificación de los diferentes usuarios que requieren de la utilización de clasificadores derivados del SCIAN (clasificadores operativos) y validación de la construcción de esos clasificadores. Por ejemplo, en el INEGI los programas estadísticos que han requerido de la construcción de clasificadores operativos son el Censo de Población y Vivienda, la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) y la Encuesta Nacional de Empleo Urbano (ENEU).
8. Elaboración del plan de implantación del SCIAN a fin de coordinar la implantación del clasificador en los programas estadísticos, sobre todo en los casos en que es posible un “impacto en cascada”, por ejemplo: las muestras de las encuestas económicas se diseñan con base en la información censal. Se debe revisar periódicamente los calendarios de trabajo y los avances en la implantación del SCIAN por parte de los diferentes usuarios.
9. Custodiar que los diferentes usuarios que implanten el SCIAN lo apliquen conforme a los criterios de construcción del clasificador. La homogeneización de conceptos, criterios y normas en general y la complementariedad de la información dependen en buena medida de que los criterios acordados y publicados en el SCIAN sean retomados en el momento de la implantación, por ello es importante mantener una estrecha relación entre el área encargada de la construcción del SCIAN en el INEGI y los diferentes usuarios que lo implanten.
10. Actividades de difusión. Elaboración de un plan de difusión a fin de informar sobre el clasificador a todos los usuarios potenciales. Di-

seño de material impreso y en línea; impartición de conferencias, participación en diversos foros sobre clasificación, entre otros.

11. Actividades de capacitación. La profundidad del cambio es evidente, la definición misma de una gran cantidad de actividades económicas y sus límites cambiaron. Para que los usuarios puedan adoptar el SCIAN es necesario capacitar al personal que labora en el área responsable de llevar a cabo la clasificación, tanto en lo que se refiere a la estructura y contenido de las categorías del clasificador como en lo que se refiere a su marco conceptual. Se diseñan cursos de capacitación a distancia sobre este clasificador a fin de satisfacer la necesidad de su conocimiento y manejo.
12. Servicios de asesoría. Se solucionan dudas respecto a actividades difíciles de clasificar o sobre actividades limítrofes; sobre la comprensión del marco conceptual, la aplicabilidad del clasificador, etcétera.
13. Diseño y puesta en marcha de sistemas informáticos que facilitan la identificación de la categoría SCIAN en la que se clasifica determinada actividad, establecimiento o producto, como el *Buscador SCIAN en Internet*.

Acciones de las áreas del INEGI para implantar el SCIAN

La implantación del SCIAN requirió de una gran cantidad de trabajo por parte de las áreas para hacer todas las tareas que se necesitaban con el cambio de clasificador. La sustitución de los clasificadores en uso por el SCIAN no fue un proceso sencillo, pues un cambio de clasificador repercute en la mayoría de los aspectos que deben considerarse para la recolección y publicación de la estadística económica. Las diferentes estrategias de levantamiento se plantean en función de la identificación y agrupamiento de las distintas actividades económicas. Por consiguiente, la implantación del nuevo clasificador obligó a las áreas a:

1. Redefinir sus coberturas temáticas y sectoriales. Determinar el nivel de detalle con el que se utilizaría el SCIAN. No en todos los programas se utilizó el nivel de clase de actividad SCIAN para publicar, sino que, según la naturaleza y alcances del programa, se

eligió el nivel de clase, rama, subsector o sector; siempre y cuando no unieran clases completas o partes de éstas correspondientes a diferentes subramas; subramas completas o partes de éstas correspondientes a diferentes ramas; ramas completas o partes de éstas correspondientes a diferentes subsectores; subsectores completos o partes de éstos correspondientes a diferentes sectores, y los programas estadísticos que presentaran información a nivel de rama o de algún otro nivel superior de agregación lo debían mencionar específicamente. En todos los casos se cuidó no rebasar los límites de cada una de las categorías del SCIAN, a fin de asegurar la comparabilidad. Dicho en otras palabras, todas las áreas generadoras de información mantuvieron su derecho a publicar los resultados con el nivel de agregación que resultara más apropiado conforme a sus objetivos, pero respetando las restricciones acordadas entre todas las áreas. La ENIGH y el Censo de Población y Vivienda publicaron su información a nivel de sector, incluso unieron algunos sectores en una sola categoría.

2. Definir y acordar las unidades de observación entre todas las áreas en función de los universos de estudio de los programas, tomando en consideración sus coincidencias y diferencias, tanto en cobertura como en objetivos. Por ejemplo, si para un determinado sector de actividad los Censos Económicos utilizaron la unidad de observación "establecimiento", mediante la cual se clasifica la unidad económica de acuerdo con su actividad principal, no se aceptó que alguna encuesta o el Sistema de Cuentas Nacionales empleara para ese mismo sector la unidad de observación "establecimiento como unidad homogénea de producción", que considera como unidades de observación independientes a las actividades económicas desarrolladas dentro de una misma ubicación física y bajo el control de una sola entidad propietaria o controladora, pues con ello se generarían cifras incongruentes entre las fuentes.
3. Usar los mismos criterios de clasificación. Entre los aspectos acerca de los cuales se llegó a acuerdos destacan:
 - La definición de la actividad principal de la unidad de observación.

- Los límites entre actividades.
 - Decidir lo que deberá hacerse cuando en un mismo establecimiento se desarrollen actividades de distintos sectores (en qué casos se aplicará más de un cuestionario; cuándo se dará prioridad a una actividad sobre otra).
4. Decidir lo que deberá hacerse en los casos de integración (horizontal o vertical) de los establecimientos.
 5. Rediseñar las muestras. Se destacó la necesidad de que las muestras que utilizan las encuestas fueran rediseñadas, pues el criterio con el que se construyen es que sean representativas de al menos el 80% del valor de la producción total de cada clase de actividad que se incluya en la muestra, y con el cambio de clasificador los establecimientos que formaban las muestras no necesariamente alcanzaban a cubrir ese porcentaje.
 6. Rediseñar los instrumentos de captación de información (cédulas de enumeración, cuestionarios, entre otros). La definición y diseño de los cuestionarios que se aplicaron a las unidades económicas dependieron en parte de la implantación del SCIAN.
 7. Rediseñar los catálogos de productos y materias primas para las nuevas clases, así como los listados de actividades genéricas.
 8. Definir los instrumentos que le permitirán a los usuarios establecer comparaciones históricas de la información. Determinación del nivel de detalle al que se pudieran reconstruir series bajo el SCIAN y para cuántos años hacia atrás. Adicionalmente, el proceso de implantación requirió de una etapa de transición mediante la elaboración de series de información paralelas en las que apareció información con base en los clasificadores utilizados antes del SCIAN e información con base en este clasificador, de manera que se tuviera la posibilidad de comparar los datos de dos o más fechas diferentes bajo uno y otro clasificador.
 9. Actualizar los procedimientos de procesamiento, revisión y análisis de información.
 10. Adaptar el sistema de captura y validación de la información.
 11. Adaptar tabulados para la presentación de información.
 12. Realización de actividades de capacitación. Como los clasificadores son instrumentos

de uso cotidiano, el personal involucrado en todas las etapas de cualquier programa generador de estadística económica debe estar familiarizado con su clasificador, por lo que la capacitación sobre el SCIAN a todo el personal tuvo un lugar preponderante en los planes para la implantación dentro de cada área.

Desde el punto de vista de los usuarios de información del INEGI, el impacto del cambio de clasificador fue de gran magnitud, por lo que se enfatizó en la capacitación del personal involucrado en la atención a usuarios y en la realización de talleres sobre el SCIAN dirigidos a usuarios.

Acciones de las instituciones para implantar el SCIAN

La implantación del SCIAN en otras instituciones del país, al igual que la implantación en el INEGI, significa un gran reto, no sólo por el cambio de clasificador en sí, sino por todo lo que conlleva. Retomando la experiencia del INEGI, el SCIAN impulsa a las instituciones a:

1. Estudiar el marco conceptual del SCIAN y su uso.
2. Determinar la aplicabilidad del SCIAN en su programa en específico.
3. Determinar si se requiere implantar el clasificador a partir de cero o si se pretende producir series históricas.
4. Definir los instrumentos que permitirían establecer comparaciones históricas de la información. Determinar el nivel de detalle al que se pudieran reconstruir series con base en el SCIAN y para cuántos años hacia atrás. Adicionalmente, estudiar la posibilidad de ofrecer información con base en el SCIAN y el clasificador usado antes del SCIAN.
5. Identificar las tablas comparativas que se necesita construir entre el SCIAN y el clasificador en uso y a qué nivel de los clasificadores se necesita establecer la relación.
6. Definir la unidad o unidades de observación que se necesita medir en su programa.
7. Puntualizar si la información que se recolectará con el SCIAN debe ser consistente y compatible con la recopilada por otras instituciones.

8. Redefinir sus coberturas temáticas y sectoriales.
9. Identificar el nivel de detalle del SCIAN que le es útil implantar y si es de su interés implantar todos los sectores o sólo algunos.
10. Rediseño de muestras. En caso de usar muestras, estudiar si la implantación del SCIAN afectará el diseño de las muestras actuales a fin de asegurar que sean representativas del universo de estudio bajo la óptica del SCIAN.
11. Rediseñar los instrumentos de captación de información.
12. Actualizar los procedimientos de procesamiento, revisión y análisis de información.
13. Adaptar el sistema de captura y validación de la información.
14. Adaptar tabulados para la presentación de información.
15. Realización de actividades de capacitación. Es necesario reproducir la capacitación sobre el SCIAN a toda la estructura jerárquica que lo manejará, sin olvidar a aquellos que tendrán contacto con los usuarios de la información.

Adoptar el SCIAN significa, en suma:

- Sustituir a los clasificadores anteriores. Sólo tratándose de requerimientos especiales será válido reordenar la información conforme a otro clasificador, por ejemplo con la estructura de la CIU, para ser comparables con otros países.
- Interpretar todas las categorías de la misma forma. Evitar decisiones arbitrarias, controversias y errores de interpretación en la clasificación de las actividades económicas. Si una actividad no se encontrara de manera explícita se puede inferir en cuál categoría se debe clasificar. No obstante, se reconoce que su utilización en las instituciones públicas o privadas del país puede tener distintos propósitos por lo que se puede utilizar la estructura en el nivel que sea adecuado para cada programa, así como distintas unidades de observación y diferentes metodologías, de

acuerdo con sus intereses. Lo importante es establecer acuerdos de colaboración entre el INEGI y las instituciones hasta donde sea posible para acordar metodologías, conceptos y trabajar en la complementariedad de las estadísticas.

- Mayor compatibilidad de la información entre las instituciones: cada norma que se adopte deberá ser aplicada debido a que son producto del trabajo conjunto, mismo que debe ser permanente, no se termina una vez que la construcción del clasificador fue concluido. Por otra parte, adoptar las normas acordadas equivale a aceptar que no se pueden producir normas particulares que afecten la posibilidad de comparación, complementariedad o compatibilidad entre la información estadística producida por las distintas instituciones.
- Asegurar la homogeneidad tanto en los aspectos conceptuales como en los de clasificación. Todos los criterios acordados se harán explícitos en la publicación correspondiente al SCIAN o en sus herramientas complementarias. Igualmente, en las publicaciones de cada institución deberá explicarse el procedimiento seguido en cuanto a las clasificaciones, y los criterios y niveles del clasificador elegidos para publicar los resultados.

Cabe mencionar que el SCIAN es un clasificador de uso universal en el sentido de que clasifica actividades económicas tratando de responder a la generalidad de las necesidades de clasificación de información de los usuarios; es un clasificador que se utiliza para recopilar información de diversas unidades económicas, como negocios, hogares, personas físicas, se puede utilizar para registrar la alta de unidades económicas a través de registros administrativos. Asimismo, puede ser utilizado por instituciones del sector público y privado e incluso en programas sin fines de estadística económica, por ejemplo para registrar las actividades económicas a las que se dedican los agremiados de alguna cámara o asociación, o para conocer las actividades económicas en las que suceden más demandas por incumplimiento en alguna relación contractual.

Actualización

El SCIAN es un clasificador regional porque tanto su construcción como su actualización se hacen en coordinación con Canadá y Estados Unidos. Las versiones del SCIAN ya publicadas (1997, 2002 y 2007) y por publicar (la próxima es la versión 2012) responden al acuerdo trilateral de actualización quinquenal tomado por las agencias nacionales de estadística de estos países y México para evitar que el clasificador se haga obsoleto, adecuándolo a las cambiantes circunstancias de economías en constante transformación.

El INEGI, custodio del SCIAN México, participa en el ámbito regional como integrante del Comité Directivo Trilateral en la coordinación de las tareas de actualización del SCIAN acordadas por los tres países, y en la esfera nacional organiza, coordina y realiza las tareas de actualización del clasificador; de esta forma, la versión mexicana del SCIAN es resultado de un esfuerzo conjunto de las áreas involucradas en la generación de estadísticas, la participación de expertos externos (representantes de gremios e instituciones, y empresarios de diversas actividades económicas) y del área directa encargada de su desarrollo y mantenimiento.

Cada versión actualizada del SCIAN deja entrever solamente una ínfima parte de los trabajos realizados por el personal de Statistics Canada, de las agencias de estadística de Estados Unidos y del INEGI. Es debido a su esfuerzo, su análisis esmerado y su espíritu de mejora continua que el SCIAN se mantiene actualizado para servir de marco único en la recolección, análisis y difusión de información estadística y responder, a su vez, a las demandas de información de los usuarios.

PROCESO DEL TRABAJO DE ACTUALIZACIÓN DEL SCIAN

El proceso de revisión de cada versión del SCIAN se inicia con la convocatoria, por parte

del área del Instituto que custodia al clasificador, para que otras áreas del INEGI usuarias del SCIAN participen, es decir, tanto los eventos censales como las encuestas, a fin de consolidar propuestas institucionales que afecten acuerdos bilaterales y negociarlas en las reuniones tripartitas planeadas con Canadá y Estados Unidos.

Las discusiones del área custodia del SCIAN con las áreas participantes son relevantes porque los expertos en el funcionamiento de las unidades económicas aportan su conocimiento y su experiencia en los levantamientos, mientras que los responsables de las clasificaciones económicas pueden señalar con precisión el alcance y limitaciones del clasificador.

Posteriormente se realizan reuniones de trabajo rumbo a la actualización trilateral de la versión del SCIAN, contando con la participación de los custodios directos del clasificador representando a las agencias nacionales de estadística de Canadá, Estados Unidos y México. En estas reuniones se evalúan las propuestas procedentes, se discuten y se acuerdan los cambios bilaterales.

A continuación se convoca a las áreas del INEGI usuarias del SCIAN a que participen con propuestas que afecten categorías de detalle nacional y también se invita a participar a diversas instituciones representantes de sector, como la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), Instituto Mexicano del Transporte (IMT), Secretaría de Educación Pública (SEP), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Cámara Nacional de la Industria del Entretenimiento (CANIE), Servicio de Administración Tributaria (SAT), entre otros, para considerar sus comentarios y propuestas sobre el SCIAN. Asimismo, durante este proceso se establecen entrevistas con representantes de gremios y empresarios de diversas actividades económicas.

El contacto con los representantes de los programas estadísticos del INEGI y los usuarios citados anteriormente tiene múltiples beneficios debido a que se cimienta la confianza en el proyecto y se gana apoyo con sus valiosas opiniones en el proceso de actualización.

Finalmente, se lleva a cabo una etapa de autocritica por parte del área que custodia directamente al SCIAN, el objetivo de esta etapa es ir más allá de sólo modificar las actuales categorías en función de los nuevos acuerdos bilaterales establecidos y de las nuevas categorías de detalle nacional acordadas, de forma que se diseña el siguiente procedimiento: confirmar el alcance de las categorías bilaterales mediante la confronta de los contenidos del SCIAN México contra los descritos en los NAICS de Canadá y de Estados Unidos, y por consecuencia, confirmar el marco de las categorías nacionales en función de no rebasar los acuerdos bilaterales; rescatar la experiencia y las propuestas de mejora de los usuarios del SCIAN; revisar escrupulosamente el contenido de las categorías, la precisión de los títulos, la terminología, congruencia y consistencia. También se toman en consideración las preguntas sobre actividades de difícil clasificación para evaluar la redacción explícita de las descripciones en la publicación del SCIAN.

Tipos de cambios debidos a las actualizaciones:

1. Cambios de códigos debido a uniones o desagregaciones de categorías.
2. Precisiones en títulos de categorías.
3. Precisiones en descripciones debido a dificultades conceptuales, de alcance o delimitaciones de las categorías.

CONSIDERACIONES PARA LA DETERMINACIÓN DE ACTUALIZACIONES

Durante el proceso de actualización es importante no perder de vista el resultado al que se puede llegar cuando se realizan actualizaciones a un clasificador económico. Es recomendable que antes y durante el proceso de actualización se analicen las categorías actuales y las categorías propuestas, así como los cambios trascendentes considerando varios criterios a la vez, a fin de no perder de vista aspectos importantes y lograr visualizar el impacto de las decisiones, es

decir, si la decisión tomada es la que genera mayor beneficio.

Algunos elementos a reflexionar para la determinación de las actualizaciones son:

1. Considerar los probables problemas en la implementación de las categorías en los programas estadísticos a fin de evitar en lo posible clasificaciones conceptualmente perfectas pero difíciles de aplicar.
2. Corroborar que las categorías estén construidas conforme al criterio de construcción del clasificador en cuestión, si no es así se convierten en casos de “seguimiento estrecho” y se podrían o no encontrar razones de fondo para haberlas construido de esa forma, por ejemplo, podría tratarse de categorías de excepción al criterio de construcción o de categorías que por tradición se han clasificado de esa manera y podría ser que así se esté midiendo adecuadamente la información o tratarse de un error que implicaría actualización.
3. Identificar las categorías en las que los límites en cuanto al criterio de construcción del clasificador sean tan difusos que ocasionen problemas para decidir clasificar en una categoría o en otra.
4. Evaluar que las categorías sean económicamente significativas, en términos de número de unidades económicas, personal ocupado o alguna otra variable de importancia económica y tratar de establecer parámetros, por ejemplo, las categorías se mantienen en el clasificador cuando:
 - a) Representen más del X% del total de unidades económicas del conjunto de categorías que forman un determinado nivel del clasificador.
 - b) Representen más del X% del total de personal ocupado del conjunto de categorías que forman un determinado nivel del clasificador.
 - c) Representen más del X% del total de ingresos del conjunto de categorías que forman un determinado nivel del clasificador.
 - d) Representen más del X% del total del valor agregado del conjunto de categorías que forman un determinado nivel del clasificador.

5. Corroborar que las categorías no ocasionen problemas de confidencialidad.
6. Identificar las categorías que son de utilidad para algún programa estadístico en específico y por ello, independientemente de la información económica que presenten, deban ser mantenidas en el clasificador.
7. Identificar las categorías que existen para satisfacer necesidades de usuarios específicos importantes y por ello, independientemente de la información económica que presenten, deban ser mantenidas en el clasificador.
8. Identificar las categorías que clasifican actividades económicas estratégicas y que por ello, independientemente de la información económica que presenten, deban ser mantenidas en el clasificador.
9. Identificar las actividades emergentes que pudieran ser importantes para merecer categorías específicas en el clasificador.
10. Analizar la dirección de las categorías en el futuro ¿se mantendrán en el tiempo?, ¿hay expectativas de crecimiento?, ¿serán sustituidas por otras categorías en un futuro cercano?, ¿aspectos externos a la economía de un país influirán de manera importante en las categorías actuales?, etcétera.
11. Evaluación del costo-beneficio de producir series históricas de actividades cuyos datos son de importancia marginal dentro de la economía.

Aunque no hay criterios únicos sino una combinación de ellos para la actualización de un clasificador y estos pueden variar dependiendo de la categoría en estudio es importante que las decisiones que se tomen sean estables, se puedan instrumentar y sobre todo, sean útiles para la medición de información.

Es sustancial considerar que cuando se realicen uniones o desagregaciones de categorías la información pueda ser recuperada en la medida de lo posible, pues habrá usuarios de la información que la reclamen.

En resumen, las actualizaciones del SCIAN están encaminadas no sólo a mejoras de contenido sino a la resolución de los problemas de implantación y a su contribución en el mejoramiento de la calidad de los datos presentados con ese clasificador.

Conclusiones

La construcción y actualización del SCIAN ha sido compleja y ha exigido mucho trabajo de detalle, lo que implica un trabajo arduo, un gran reto, pero los resultados han sido gratificantes. El haber logrado el engranaje de los intereses de los países participantes para alcanzar el objetivo no hubiera sido posible si no se cumpliera cada compromiso, cada parte del proceso, si no se tomaran las decisiones de manera consensuada tanto a nivel trilateral como a nivel nacional.

No todo ha sido perfecto, pero sí perfectible, gracias a la evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos, la localización de las causas de las desviaciones y la ejecución de los mecanismos para la corrección. Gracias en mucho a la retroalimentación de los usuarios del SCIAN.

En el contexto de la generación de estadísticas económicas la experiencia en la construcción del SCIAN ha sido, desde cualquier óptica, muy enriquecedora. Se está en una empresa realmente significativa: la construcción, implantación y actualización de un clasificador de actividades; un clasificador que, a diferencia de otros, está fundamentado, en la medida de lo posible, en un principio único de agregación —el criterio de función de producción— que le da consistencia a su contenido, para que sirva de guía a quien clasifica y le evite decidir arbitrariamente dónde deben quedar clasificadas las actividades. Un clasificador de actividades que en la parte relativa a los servicios alcanzó un nivel de desagregación al que no ha llegado jamás ningún otro clasificador internacional.

A partir de la primera versión del SCIAN se ha logrado un avance en lo cuantitativo y en lo cualitativo: se tienen identificadas de manera explícita un gran número de actividades y esto permite a los programas estadísticos captar y publicar información con la cual los usuarios pueden

desarrollar distintos estudios y tomar decisiones con base en un conocimiento más detallado de la realidad productiva de nuestro país.

Las investigaciones teóricas y las hechas directamente en los negocios y en diversos gremios representantes de sector han permitido conocer con mayor detalle la forma de producción de las actividades, se ha logrado identificar en algunos casos actividades que aun no se desarrollan en México, que están emergiendo o que son exclusivas de algún país.

Las largas e ilustrativas reuniones trinacionales, la revisión detallada de los acuerdos y el nutrido intercambio de correspondencia por correo electrónico para retroalimentar y afinar los acuerdos han sido fundamentales para el desarrollo y actualización del SCIAN.

Aun cuando la implantación del SCIAN está en proceso y el trabajo es intimidante, los resultados alcanzados hasta este momento son muy satisfactorios, la sociedad en general está acogiendo este clasificador. La universalidad del SCIAN ha quedado demostrada al iniciar el proceso de implantación en instituciones tan importantes como el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el SCIAN se caracteriza por su flexibilidad y se adapta con éxito en distintas instituciones.

Finalmente, cuando se haya concretado el objetivo último, es decir, cuando se haya implantado el clasificador en las distintas instituciones, se estará frente a un clasificador de actividades que permitirá la comparabilidad y compatibilidad entre las estadísticas generadas en México.

Por otra parte, es importante mencionar que el INEGI reconoció el valor de la obra

desarrollada por el equipo de trabajo que construyó el SCIAN al otorgarle en 2004 el premio al trabajo en equipo por la construcción del SCIAN. Los valores que guían la labor de este equipo son los siguientes:

Trabajo en equipo

El SCIAN es resultado de un trabajo en equipo debido a que todos los que participan comparten conocimientos, interrogantes, habilidades, establecen estrategias y líneas de acción con el fin de alcanzar un objetivo común: la construcción y actualización de un clasificador de actividades para la región de América del Norte.

Servicio al cliente

Con la construcción y actualización del SCIAN se satisfacen los requerimientos y expectativas de sus clientes al involucrarlos en el proceso a través de sus propuestas y recomendaciones.

Comunicación y respeto

En el SCIAN se reconoce la importancia de fomentar la libertad de expresión al permitir aportar ideas e información para su construcción y actualización, se reconoce la importancia que tiene el establecer canales de comunicación adecuados, el entenderse y escucharse mutuamente no importando el idioma ni la diferencia de opiniones.

Compromiso y responsabilidad

Cada versión del SCIAN se concluye oportunamente gracias a la colaboración de las personas involucradas en su construcción y actualización.

Honestidad

El SCIAN se basa en un solo criterio preestablecido que asegura su consistencia y evita tomar decisiones arbitrarias, y con ello se ha aprendido sobre la importancia que tiene la congruencia entre lo que se piensa, lo que se dice y lo que se hace.

Aprendizaje

Los conocimientos que se han adquirido durante el desarrollo y actualización del SCIAN, permiten compartir experiencias con otras instituciones nacionales e internacionales que enfrentan la necesidad de negociar entre instituciones la construcción de clasificadores únicos o que afrontan el desafío de adaptar o retomar clasificadores de referencia como la CIIU.

Justicia y profesionalismo

El participar en la construcción y actualización del SCIAN permite a las personas contribuir sin importar su nivel jerárquico ni al interior del instituto, ni ante los grupos de trabajo de Estados Unidos y de Canadá; toda opinión es tomada en consideración, lo que permite realizar con entrega el trabajo de equipo.

Anexos

A. LISTADO DE ACTIVIDADES INTEGRADAS VERTICALMENTE

21 Minería

- La minería integrada con las actividades de beneficio de minerales (los beneficios incluyen trituración, cribado, molienda, concentración magnética, por ejemplo) se clasifica en las clases correspondientes de 212, Minería de minerales metálicos y no metálicos, excepto petróleo y gas.

22 Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final

- La generación de electricidad integrada con su transmisión y distribución (suministro) se clasifica en 221110, Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica.

31-33 Industrias manufactureras

- La preparación de fibras duras naturales integrada con el tejido de productos como tapetes, cestos, canastos, petates, sombreros, bolsos de mano, cuerdas y costales se clasifica en 313111, Preparación e hilado de fibras duras naturales.
- La fabricación de hilos para coser y bordar integrada con el acabado de los hilos se clasifica en 313113, Fabricación de hilos para coser y bordar.
- La fabricación de telas anchas de trama integrada con la confección de blancos, como sábanas, toallas y colchas se clasifica en 313210, Fabricación de telas anchas de trama.
- La fabricación de telas no tejidas integrada con la confección de productos textiles se clasifica en 313230, Fabricación de telas no tejidas (comprimidas).
- La fabricación de tela de punto integrada con la confección de blancos, como sábanas, toallas, colchas se clasifica en 313240, Fabricación de telas de punto.
- La fabricación de tela de punto integrada con la confección de ropa interior de punto se clasifica en 315191, Fabricación de ropa interior de punto.
- La fabricación de tela de punto integrada con la confección de ropa exterior de punto se clasifica en 315192, Fabricación de ropa exterior de punto.

- La obtención de productos de aserradero que tienen integrado su proceso productivo (inician con madera en rollo y concluyen con la producción de diversos productos) se clasifica en 321111, Aserraderos integrados.
- La fabricación de pulpa (de madera y de materiales reciclados), papel y productos de papel en plantas integradas se clasifica en 322121, Fabricación de papel en plantas integradas.
- La fabricación de pulpa (de madera y de materiales reciclados), cartón y productos de cartón en plantas integradas se clasifica en 322131, Fabricación de cartón en plantas integradas.
- La refinación de petróleo integrada con la fabricación de productos petroquímicos se clasifica en 324110, Refinación de petróleo.
- La obtención de arcilla integrada con la fabricación de productos de alfarería, porcelana y loza se clasifica en 327111, Fabricación de artículos de alfarería, porcelana y loza.
- La obtención de arcilla integrada con la fabricación de ladrillos no refractarios se clasifica en 327121, Fabricación de ladrillos no refractarios.
- La obtención de arcilla integrada con la fabricación de productos refractarios se clasifica en 327123, Fabricación de productos refractarios.
- La fabricación de vidrio integrada con la fabricación de productos de vidrio se clasifica en 327211, Fabricación de vidrio.
- La fabricación de cemento integrada con la fabricación de productos a base de cemento se clasifica en 327310, Fabricación de cemento y productos a base de cemento en plantas integradas.
- La fabricación de productos preesforzados de concreto integrada con la instalación en el lugar de la construcción se clasifica en 327391, Fabricación de productos preesforzados de concreto.
- La fabricación de estructuras metálicas integrada con la instalación en el lugar de la construcción se clasifica en 332310, Fabricación de estructuras metálicas.
- La fundición primaria de hierro integrada a la fabricación de acero, ferroaleaciones y productos terminados se clasifica en 331111, Complejos siderúrgicos.

46 Comercio al por menor

- El tostado y molienda de café para venta directa al público, se clasifica en 461190, Comercio al por menor de otros alimentos.

51 Información en medios masivos

- La edición de periódicos integrada con la impresión en papel o con la grabación en formato electrónico se clasifica en 511112, Edición de periódicos integrada con la impresión.
- La edición de revistas, boletines y otras publicaciones periódicas integrada con la impresión en papel o con la grabación en formato electrónico se clasifica en 511122, Edición de revistas y otras publicaciones periódicas integrada con la impresión.
- La edición de revistas, boletines y otras publicaciones periódicas que únicamente anuncian productos o servicios integrada con la impresión en papel o con la grabación en formato electrónico se clasifica en 511122, Edición de revistas y otras publicaciones periódicas integrada con la impresión.
- La edición de libros integrada con la impresión en papel o con la grabación en formato electrónico se clasifica en 511132, Edición de libros integrada con la impresión.
- La edición de enciclopedias y atlas integrada con la impresión en papel o con la grabación en formato electrónico se clasifica en 511132, Edición de libros integrada con la impresión.
- La edición de directorios y listas de correo integrada con la impresión en papel o con la grabación en formato electrónico se clasifica en 511142, Edición de directorios y de listas de correo integrada con la impresión.
- La edición de bases de datos y otros compendios de referencia integrada con la impresión en papel o con la grabación en formato electrónico se clasifica en 511142, Edición de directorios y de listas de correo integrada con la impresión.
- La edición de otros materiales, como catálogos, agendas, folletos, programas de espectáculos, calendarios, tarjetas postales, tarjetas de felicitación, litografías, integrada con la impresión en papel o con la grabación en formato electrónico se clasifica en 511192, Edición de otros materiales integrada con la impresión.
- La edición de libros para iluminar y mapas integrada con la impresión en papel o con la grabación en formato electrónico se clasifica en 511192, Edición de otros materiales integrada con la impresión.
- La edición de software integrada con su reproducción en discos compactos (CD) se clasifica en 511210, Edición de software y edición de software integrada con la reproducción.
- La producción de películas en formato de cine y de video integrada con su distribución se clasifica en 512111, Producción de películas.
- La producción de videoclips, comerciales y otros materiales audiovisuales integrada con su distribución se clasifica en 512113, Producción de videoclips, comerciales y otros materiales audiovisuales.
- La producción de material discográfico, como discos compactos (CD) y de video digital (DVD) o casetes musicales, integrada con su reproducción y distribución se clasifica en 512220, Producción de material discográfico integrada con su reproducción y distribución.
- La producción de material discográfico, como discos compactos (CD) y de video digital (DVD) o casetes musicales, integrada con su reproducción o con su distribución se clasifica en 512220, Producción de material discográfico integrada con su reproducción y distribución.
- La producción de la programación de un canal de televisión integrada con su transmisión directa a los suscriptores de sistemas de cable, microondas y sistemas satelitales se clasifica en 515210, Producción de programación de canales para sistemas de televisión por cable o satelitales.

B. LISTADO DE ACTIVIDADES COMBINADAS CUYA CLASIFICACIÓN NO SE DEFINE POR ACTIVIDAD PRINCIPAL

11 *Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza*

- El cultivo de diferentes semillas oleaginosas cuando sea imposible determinar cuál es la principal se clasifica en 111129, Cultivo anual de otras semillas oleaginosas.
- El cultivo de diferentes leguminosas para grano cuando sea imposible determinar cuál es la principal se clasifica en 111139, Cultivo de otras leguminosas.
- El cultivo de diferentes cereales cuando sea imposible determinar cuál es el principal se clasifica en 111199, Cultivo de otros cereales.
- El cultivo de diferentes hortalizas cuando sea imposible determinar cuál es la principal se clasifica en 111219, Cultivo de otras hortalizas.
- El cultivo de diferentes especies de cítricos cuando sea imposible determinar cuál es el principal se clasifica en 111329, Cultivo de otros cítricos.
- El cultivo de diferentes frutales o nueces cuando sea imposible determinar cuál es el principal se clasifica en 111339, Cultivo de otros frutales no cítricos y de nueces.
- El cultivo de diferentes especies vegetales en viveros o invernaderos cuando sea imposible determinar cuál es la principal se clasifica en 111429, Otros cultivos no alimenticios en invernaderos y viveros.
- Las actividades agrícolas combinadas con explotación de animales cuando sea imposible determinar cuál es la actividad principal se clasifican en 111993, Actividades agrícolas combinadas con explotación de animales.
- Las actividades agrícolas combinadas con aprovechamiento forestal cuando sea imposible determinar cuál es la actividad principal se clasifican en 111994, Actividades agrícolas combinadas con aprovechamiento forestal.
- Las actividades agrícolas combinadas con explotación de animales y aprovechamiento forestal cuando sea imposible determinar cuál es la actividad principal se clasifican en 111995, Actividades agrícolas combinadas con explotación de animales y aprovechamiento forestal.
- El cultivo de diferentes especies vegetales cuando sea imposible determinar cuál es la principal se clasifica en 111999, Otros cultivos.

- La explotación de ganado bovino para la producción conjunta de leche y carne se clasifica en 112131, Explotación de bovinos para la producción conjunta de leche y carne.
- La combinación de la explotación de ganado bovino para la producción de carne, para la producción de leche, para la producción conjunta de carne y leche o para otros propósitos, cuando sea imposible determinar cuál es la actividad principal, se clasifica en 112139, Explotación de bovinos para otros propósitos.
- La combinación de la explotación de diferentes tipos de aves (gallinas, guajolotes, patos, gansos, codornices, faisanes, palomas, aves-truces) para la producción de carne y huevo se clasifica en 112390, Explotación de otras aves para producción de carne y huevo.
- La explotación de ovinos combinada con la de caprinos cuando sea imposible determinar cuál es la actividad principal se clasifica en 112410, Explotación de ovinos.
- La explotación de animales combinada con aprovechamiento forestal cuando sea imposible determinar cuál es la actividad principal se clasifica en 112991, Explotación de animales combinada con aprovechamiento forestal.
- La combinación de la explotación de animales de diferentes especies cuando sea imposible determinar cuál es la principal se clasifica en 112999, Explotación de otros animales.

23 *Construcción*

- Los servicios de arquitectura o ingeniería en combinación con actividades de construcción se clasifican en las clases correspondientes del sector 23, Construcción.

31-33 *Industrias manufactureras*

- Los servicios de impresión rápida combinados con servicios de fotocopiado, engargolado y enmocado se clasifican en 323119, Impresión de formas continuas y otros impresos.
- El recubrimiento de piezas metálicas combinado con el recubrimiento de piezas no metálicas se clasifica en 332810, Recubrimientos y terminados metálicos.
- La fabricación combinada con la reparación de vías y rieles se clasifica en 336510, Fabricación de equipo ferroviario.

- Los servicios de reparación, mantenimiento, conversión y modificación de barcos y embarcaciones recreativas cuando son llevados a cabo en la misma unidad económica que los fabrica (llamada astillero o de cualquier otra forma) se clasifican en 336610, Fabricación de embarcaciones.

46 Comercio al por menor

- Las tiendas departamentales dedicadas principalmente al comercio de una gran variedad de productos, como muebles, línea blanca, artículos deportivos, etc. combinadas con la preparación y servicio de alimentos y bebidas para el consumo inmediato, se clasifican en 462210, Comercio al por menor en tiendas departamentales.
- El comercio al por menor de medicamentos alópatas para consumo humano y de preparaciones químicas realizadas en el establecimiento comercializador, combinado con el comercio de productos de perfumería, abarroses o productos higiénicos a través de mostrador u otra forma, excepto en farmacias con minisúper, se clasifica en 464111, Farmacias sin minisúper.
- El comercio al por menor de medicamentos alópatas para consumo humano y de preparaciones químicas realizadas en el establecimiento comercializador, combinado con el comercio de productos de perfumería, abarroses o productos higiénicos en farmacias con minisúper, se clasifica en 464112, Farmacias con minisúper.
- El comercio de muebles para el hogar combinado con el comercio de electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca se clasifica en 466111, Comercio al por menor de muebles para el hogar.
- El comercio al por menor de alfombras, losetas vinílicas, linóleos, pisos de madera, tapices y similares combinado con su instalación se clasifica en 466311, Comercio al por menor de alfombras, cortinas, tapices y similares.
- El comercio al por menor de vidrios combinado con el armado de cancelas, marcos y corte de vidrio a petición del cliente se clasifica en 467114, Comercio al por menor de vidrios y espejos.
- El comercio de automóviles nuevos combinado con el comercio de camiones nuevos

se clasifica en 468111, Comercio al por menor de automóviles y camionetas nuevos.

- El comercio de automóviles y camiones nuevos combinado con el comercio de automóviles y camiones usados se clasifica en 468111, Comercio al por menor de automóviles y camionetas nuevos.
- El comercio de automóviles y sus partes combinado con los servicios de reparación y la instalación de accesorios se clasifica en 468111, Comercio al por menor de automóviles y camionetas nuevos.
- El comercio de automóviles usados combinado con el comercio de camiones usados se clasifica en 468112, Comercio al por menor de automóviles y camionetas usados.
- El comercio de automóviles y camionetas usados combinado con la venta por consignación de automóviles y camionetas se clasifica en 468112, Comercio al por menor de automóviles y camionetas usados.
- El comercio a través de métodos tradicionales combinado con el comercio a través de Internet, otros medios electrónicos, u otros medios como catálogos impresos, ventas por televisión y similares, se clasifica en las clases correspondientes de comercio al por mayor o al por menor.

51 Información en medios masivos

- La edición de periódicos integrada con la impresión en papel o con la grabación en formato electrónico combinada con su difusión a través de Internet se clasifica en 511112, Edición de periódicos integrada con la impresión.
- La edición de revistas, boletines y otras publicaciones periódicas (incluso aquellas que únicamente anuncian productos o servicios) integrada con la impresión en papel o con la grabación en formato electrónico combinada con su difusión a través de Internet se clasifica en 511112, Edición de periódicos integrada con la impresión.
- La edición de libros, enciclopedias y atlas integrada con la impresión en papel o con la grabación en formato electrónico combinada con su difusión a través de Internet se clasifica en 511132, Edición de libros integrada con la impresión.
- La edición de directorios, listas de correo, bases de datos y compendios de referencia

integrada con la impresión en papel o con la grabación en formato electrónico combinada con su difusión a través de Internet se clasifica en 511142, Edición de directorios y de listas de correo integrada con la impresión.

- La edición de libros para iluminar, mapas y otros materiales, como catálogos, agendas, folletos, programas de espectáculos, calendarios, tarjetas postales, tarjetas de felicitación, litografías, integrada con la impresión en papel o con la grabación en formato electrónico combinada con su difusión a través de Internet se clasifica en 511192, Edición de otros materiales integrada con la impresión.
- La edición de *software* integrada con su reproducción en discos compactos (CD) combinada con su difusión a través de Internet se clasifica en 511210, Edición de *software* y edición de *software* integrada con la reproducción.
- La exhibición de películas combinada con el comercio al por menor de dulces bajo la misma razón social se clasifica en 512130, Exhibición de películas y otros materiales audiovisuales.
- El acceso a Internet alámbrico de banda ancha y de banda angosta en combinación con el hospedaje de páginas web se clasifica en 517111, Operadores de telecomunicaciones alámbricas, excepto por suscripción.

53 Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles

- El alquiler de automóviles sin chofer en combinación con el arrendamiento financiero se clasifica en 532110, Alquiler de automóviles sin chofer.
- El alquiler de camiones, tráileres y tractocamiones de carga sin chofer en combinación con el arrendamiento financiero se clasifica en 532121, Alquiler de camiones de carga sin chofer.
- El alquiler de autobuses, minibuses, remolques y similares sin chofer en combinación con el arrendamiento financiero se clasifica en 532122, Alquiler de autobuses, minibuses y remolques sin chofer.
- El alquiler de maquinaria y equipo para construcción, minería y actividades forestales sin operador en combinación con el arrendamiento financiero se clasifica en 532411, Alquiler

de maquinaria y equipo para construcción, minería y actividades forestales.

- El alquiler de equipo de transporte, excepto terrestre sin operador en combinación con el arrendamiento financiero se clasifica en 532412, Alquiler de equipo de transporte, excepto terrestre.
- El alquiler de equipo de cómputo y de otras máquinas y mobiliario de oficina en combinación con el arrendamiento financiero se clasifica en 532420, Alquiler de equipo de cómputo y de otras máquinas y mobiliario de oficina.
- El alquiler de maquinaria y equipo agropecuario, pesquero y para la industria manufacturera en combinación con el arrendamiento financiero se clasifica en 532491, Alquiler de maquinaria y equipo agropecuario, pesquero y para la industria manufacturera.
- El alquiler de maquinaria y equipo para mover, levantar y acomodar materiales en combinación con el arrendamiento financiero se clasifica en 532492, Alquiler de maquinaria y equipo para mover, levantar y acomodar materiales.
- El alquiler de maquinaria y equipo comercial y de servicios en combinación con el arrendamiento financiero se clasifica en 532493, Alquiler de maquinaria y equipo comercial y de servicios.

54 Servicios profesionales, científicos y técnicos

- El diseño y ejecución de campañas publicitarias por correo directo combinados con la compilación, mantenimiento, renta y venta de listas de clientes potenciales se clasifica en 541860, Agencias de correo directo.

55 Corporativos

- Las tenedoras de acciones que además de poseer acciones de otras compañías del mismo grupo, las dirigen y controlan, se clasifican en 551111, Corporativos.

56 Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación

- La combinación de servicios administrativos, de mantenimiento, seguridad y limpieza, entre otros, se clasifica en 561210, Servicios combinados de apoyo en instalaciones.
- Los servicios de monitoreo en combinación con la comercialización, instalación y reparación

- de sistemas de seguridad se clasifican en 561620, Servicios de protección y custodia mediante el monitoreo de sistemas de seguridad.
- Los servicios de diseño, cuidado y mantenimiento de áreas verdes en combinación con la construcción de andadores, estanques, adornos, cercas y estructuras similares se clasifican en 561730, Servicios de instalación y mantenimiento de áreas verdes.

61 Servicios educativos

- Las escuelas de educación primaria del sector privado con servicios de internado se clasifican en 611121, Escuelas de educación primaria del sector privado.
- Las escuelas de educación secundaria general del sector privado con servicios de internado se clasifican en 611131, Escuelas de educación secundaria general del sector privado.
- Las escuelas secundarias técnicas del sector privado con servicios de internado se clasifican en 611141, Escuelas de educación secundaria técnica del sector privado.
- Las escuelas de educación media superior del sector privado con servicios de internado se clasifican en 611161, Escuelas de educación media superior del sector privado.
- Las escuelas del sector privado que imparten educación correspondiente a dos o más niveles educativos (preescolar, primaria, secundaria y nivel medio superior) se clasifican en 611171, Escuelas del sector privado que combinan diversos niveles de educación.
- Las escuelas del sector privado que combinan diversos niveles de educación básica y media y que además proporcionan capacitación técnica comercial, secretarial, en computación, de oficios y para ejecutivos se clasifican en 611171, Escuelas del sector privado que combinan diversos niveles de educación.
- Las escuelas del sector público que imparten educación correspondiente a dos o más niveles educativos (preescolar, primaria, secundaria y nivel medio superior) se clasifican en 611172, Escuelas del sector público que combinan diversos niveles de educación.
- Las escuelas del sector público que combinan diversos niveles de educación básica y media y que además proporcionan capacitación técnica comercial, secretarial, en computación, de oficios y para ejecutivos se clasifican en

611172, Escuelas del sector público que combinan diversos niveles de educación.

- Las escuelas de educación superior del sector privado con servicios de alojamiento se clasifican en 611311, Escuelas de educación superior del sector privado.
- Las escuelas del sector privado que imparten educación superior integrada con otros niveles educativos bajo la misma razón social se clasifican en 611311, Escuelas de educación superior del sector privado.
- Las escuelas del sector público que imparten educación superior integrada con otros niveles educativos bajo la misma razón social se clasifican en 611312, Escuelas de educación superior del sector público.

71 Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos

- Las compañías de teatro del sector privado que combinan su actividad con el alquiler de sus instalaciones (teatros, auditorios) se clasifican en 711111, Compañías de teatro del sector privado.
- La producción y presentación de espectáculos teatrales por parte de compañías de teatro del sector privado combinada con la promoción de los mismos se clasifica en 711111, Compañías de teatro del sector privado.
- Las compañías teatrales del sector privado que ofrecen cena durante la presentación de la obra (teatros-cena) se clasifican en 711111, Compañías de teatro del sector privado.
- Las compañías de teatro del sector público que combinan su actividad con el alquiler de sus instalaciones (teatros, auditorios) se clasifican en 711112, Compañías de teatro del sector público.
- La producción y presentación de espectáculos teatrales por parte de compañías de teatro del sector público combinada con la promoción de los mismos se clasifica en 711112, Compañías de teatro del sector público.
- La producción y presentación de espectáculos de danza por parte de compañías de danza del sector privado combinada con la promoción de los mismos se clasifica en 711121, Compañías de danza del sector privado.
- Las compañías de danza del sector privado que combinan su actividad con el alquiler de sus instalaciones se clasifican en 711121, Compañías de danza del sector privado.

- La producción y presentación de espectáculos de danza por parte de compañías de danza del sector público combinada con la promoción de los mismos se clasifica en 711122, Compañías de danza del sector público.
- Las compañías de danza del sector público que combinan su actividad con el alquiler de sus instalaciones se clasifican en 711122, Compañías de danza del sector público.
- La producción y presentación de espectáculos musicales por parte de cantantes y grupos musicales del sector privado combinada con la promoción de los mismos se clasifica en 711131, Cantantes y grupos musicales del sector privado.
- Los cantantes y grupos musicales del sector privado que combinan su actividad con el alquiler de sus instalaciones se clasifican en 711131, Cantantes y grupos musicales del sector privado.
- La producción y presentación de espectáculos musicales por parte de grupos musicales del sector público combinada con la promoción de los mismos se clasifica en 711132, Grupos musicales del sector público.
- Los grupos musicales del sector público que combinan su actividad con el alquiler de sus instalaciones se clasifican en 711132, Grupos musicales del sector público.
- La producción y presentación de espectáculos circenses, de magia, patinaje y de otros espectáculos artísticos no clasificados en otra parte por compañías y grupos de espectáculos artísticos del sector privado combinada con la promoción de los mismos se clasifica en 711191, Otras compañías y grupos de espectáculos artísticos del sector privado.
- Las compañías y grupos del sector privado dedicados a la producción y presentación de espectáculos circenses, de magia, patinaje y de otros espectáculos artísticos no clasificados en otra parte, que combinan su actividad con el alquiler de sus instalaciones se clasifican en 711191, Otras compañías y grupos de espectáculos artísticos del sector privado.
- La producción y presentación de espectáculos de magia, patinaje y de otros espectáculos artísticos no clasificados en otra parte por compañías y grupos de espectáculos artísticos del sector público combinada con la promoción de los mismos se clasifica en 711192, Otras compañías y grupos de espectáculos artísticos del sector público.
- Las compañías y grupos del sector público dedicados a la producción y presentación de espectáculos de magia, patinaje y de otros espectáculos artísticos no clasificados en otra parte, que combinan su actividad con el alquiler de sus instalaciones se clasifican en 711192, Otras compañías y grupos de espectáculos artísticos del sector público.
- Los deportistas profesionales que combinan su actividad con el entrenamiento o la enseñanza deportiva se clasifican en 711211, Deportistas profesionales.
- La presentación de espectáculos deportivos profesionales en combinación con la promoción de los mismos se clasifica en 711212, Equipos deportivos profesionales.
- Los equipos deportivos profesionales que combinan su actividad con el alquiler de sus instalaciones se clasifican en 711212, Equipos deportivos profesionales.
- Los promotores del sector privado que combinan su actividad con el alquiler de sus instalaciones se clasifican en 711311, Promotores del sector privado de espectáculos artísticos, culturales, deportivos y similares que cuentan con instalaciones para presentarlos.
- Los promotores del sector público que combinan su actividad con el alquiler de sus instalaciones se clasifican en 711312, Promotores del sector público de espectáculos artísticos, culturales, deportivos y similares que cuentan con instalaciones para presentarlos.
- Los sitios históricos que cuentan con museo se clasifican en 712120, Sitios históricos.
- Los servicios ofrecidos en parques de diversiones y temáticos del sector privado bajo la misma razón social se clasifican en 713111, Parques de diversiones y temáticos del sector privado.
- Los servicios ofrecidos en parques de diversiones y temáticos del sector público bajo la misma razón social se clasifican en 713112, Parques de diversiones y temáticos del sector público.
- Los servicios ofrecidos en parques acuáticos y balnearios del sector privado bajo la misma razón social se clasifican en 713113, Parques acuáticos y balnearios del sector privado.

- Los servicios ofrecidos en parques acuáticos y balnearios del sector público bajo la misma razón social se clasifican en 713114, Parques acuáticos y balnearios del sector público.
- Los campos de golf en combinación con instalaciones para practicar otras actividades deportivas se clasifican en 713910, Campos de golf.
- Los clubes de yates que combinan su actividad con la operación de marinas turísticas se clasifican en 713930, Marinas turísticas.
- Los boliches que cuentan con instalaciones para jugar billar se clasifican en 713950, Boliches.
- Los clubes de pasatiempos que cuentan con instalaciones se clasifican en 713992, Clubes o ligas de aficionados.
- Los restaurantes con servicio completo dedicados principalmente a preparar y servir café para consumo inmediato en combinación con el tostado y la molienda del mismo se clasifican en 722110, Restaurantes con servicio completo.
- Los restaurantes con servicio limitado dedicados principalmente a la preparación de bebidas no alcohólicas (café, té, chocolate) para consumo inmediato en combinación con la elaboración de pan se clasifican en 722219, Otros restaurantes con servicio limitado.
- Los restaurantes con servicio limitado dedicados principalmente a preparar café para consumo inmediato en combinación con el tostado y la molienda del mismo se clasifican en 722219, Otros restaurantes con servicio limitado.
- La preparación de alimentos y bebidas para ocasiones especiales en combinación con el alquiler de salones de fiestas se clasifica en 722320, Servicios de preparación de alimentos para ocasiones especiales.

72 Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas

- Los servicios de alojamiento temporal en hoteles que bajo la misma razón social ofrecen una gama de servicios (de restaurante, bar, centro nocturno, discoteca, spa de belleza, pista para esquiar, campo de golf, agencia de viajes) se clasifican en 721111, Hoteles con otros servicios integrados.
- Los parques acuáticos y balnearios que proporcionan alojamiento temporal se clasifican en 721111, Hoteles con otros servicios integrados.
- Los servicios de alojamiento temporal en moteles que bajo la misma razón social ofrecen una gama de servicios (de restaurante, bar, centro nocturno, discoteca, spa de belleza, pista para esquiar, campo de golf, agencia de viajes) se clasifican en 721113, Moteles.
- Los servicios de alojamiento temporal proporcionados en combinación con los servicios de casino se clasifican en 721120, Hoteles con casino.
- Los restaurantes con servicio completo dedicados principalmente a la preparación de bebidas no alcohólicas (café, té, chocolate) para consumo inmediato en combinación con la elaboración de pan se clasifican en 722110, Restaurantes con servicio completo.

81 Otros servicios excepto actividades gubernamentales

- La reparación mecánica en general de automóviles y camiones en combinación con los servicios de verificación vehicular se clasifica en 811111, Reparación mecánica en general de automóviles y camiones.
- La soldadura de maquinaria y equipo industrial en combinación con la soldadura de automóviles y camiones se clasifica en 811312, Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial.
- Los servicios de lavandería en combinación con el alquiler de uniformes, blancos y pañales se clasifican en 812210, Lavandería y tintorería.
- Los servicios funerarios en combinación con el comercio de ataúdes se clasifican en 812310, Servicios funerarios.
- Los servicios de revelado e impresión de fotografías en combinación con el comercio de artículos fotográficos se clasifican en 812910, Servicios de revelado e impresión de fotografías.

C. ESTUDIO DE CASO. CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN, FABRICACIÓN

Se desea clasificar apropiadamente una unidad económica que se dedica a actividades de construcción, reparación y fabricación. Al llegar el cliente a la unidad económica identifica diversas herramientas y equipo de construcción, al preguntar si ofrecen el servicio de reparación de maquinaria para la industria metalmecánica el recepcionista le dice que sí. El cliente, por curiosidad, pregunta si en ese lugar también venden maquinaria para la industria metalmecánica, el recepcionista le informa que sí y que ahí fabrican la maquinaria que venden. El recepcionista canaliza al cliente con uno de los ingenieros quien le explica al cliente que la unidad económica se dedica a la realización de diversas labores de construcción para la instalación, mantenimiento o reparación del asentamiento de la maquinaria; a la reparación mecánica de maquinaria, y a la fabricación de maquinaria para la industria metalmecánica. El cliente le solicita al ingeniero los servicios de reparación a la parte de construcción que sostiene la maquinaria para la industria metalmecánica de su unidad económica pues la maquinaria ya está instalada.

Se concluye que en esta unidad económica se llevan a cabo varias actividades:

- Labores de construcción para la instalación, mantenimiento o reparación del asentamiento de la maquinaria.
- Reparación mecánica de maquinaria.
- Fabricación de maquinaria.

¿En qué clase SCIAN se debe clasificar a esta unidad económica?

Lo que sería conveniente preguntar

Es importante preguntar si se trata de maquinaria de gran escala o maquinaria que por su

tamaño no necesita de instalaciones que puedan modificar la edificación en que se instala. Si se trata de una reparación mecánica a la maquinaria. Si los servicios de instalación, mantenimiento o reparación sólo se hacen a la maquinaria que la unidad económica fabricó y vendió (como una extensión del contrato de compra-venta), o si esos servicios son proporcionados a clientes que no compraron ahí su maquinaria.

Una vez aclaradas las interrogantes se debe identificar la actividad principal (aquella que le genere más ingresos o la que más personal ocupe). Con base en la observación, puede tener una idea de cuál puede ser pero debe asegurarse porque es la actividad que va a definir la clasificación de la unidad económica.

Si la actividad principal consiste en la reparación de la instalación en la que descansa la maquinaria de gran escala misma que involucra modificaciones en la edificación debido a su dimensión, la actividad se clasifica en la clase 238290, *Otras instalaciones y equipamiento en construcciones*. En esta categoría también se considera el trabajo inicial, la ampliación o remodelación de la base construida para la instalación de la maquinaria.

Si la actividad principal es la reparación de la parte mecánica de la maquinaria, se clasifica en 811312, *Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial*.

Si la fabricación de maquinaria para la industria metalmecánica es la actividad principal y la instalación, reparación y mantenimiento se dan como parte del contrato de compra-venta, se clasifica en 333510, *Fabricación de maquinaria y equipo para la industria metalmecánica*.

D. ESTUDIO DE CASO. COMERCIO

Se desea clasificar apropiadamente a una unidad económica que se dedica a actividades de compra-venta sin transformación. El cliente necesita comprar calzado nuevo para su uso personal y para su familia, quiere conseguir los mejores precios, acude a lo que parece ser una bodega pero al llegar nota que no hay acceso al público en general y casi no tiene exhibida mercancía, pregunta en la recepción si le pueden vender cinco pares y solicita le den un catálogo con las promociones. Le informan que no venden al público en general y que sólo hacen publicidad especializada, es decir, contactan a sus clientes vía telefónica, por medios electrónicos o a través de ferias y exposiciones, no distribuyen volantes ni hacen publicidad masiva. También le informan que ellos venden el calzado a otras unidades económicas que se encuentran en el Mercado de Granaditas y en algunas zapaterías que se encuentran en la calle 20 de noviembre en la Ciudad de México. Asimismo le indican que allá sí le venden al público en general y le permiten elegir el calzado que necesita ya que exhiben diversos modelos, además, puede probarse el calzado y a la entrada colocan volantes con las promociones o en los aparadores están las ofertas.

Al llegar el cliente a la calle 20 de noviembre se dirige a una unidad en la que venden calzado nuevo para toda la familia y también calzado ortopédico, así como ropa nueva de cuero y piel.

Debe notarse que en esta unidad económica se llevan a cabo varias actividades:

- Comercio de calzado nuevo.
- Comercio de calzado ortopédico nuevo.
- Comercio de ropa nueva de cuero y piel.

¿En qué clase SCIAN se debe clasificar a esta unidad económica?

Ya que se desarrollan varias actividades económicas en esta unidad, se debe clasificar de acuerdo con su actividad principal (aquella que le genere más ingresos o la que más personal ocupe).

Si la actividad principal de la unidad es el comercio al por menor de calzado nuevo (excepto ortopédico) se debe clasificar en 463310, *Comercio al por menor de calzado*.

Si la actividad principal de la unidad es el comercio al por menor de calzado ortopédico nuevo se debe clasificar en 464122, *Comercio al por menor de artículos ortopédicos*.

Si la actividad principal de la unidad es el comercio al por menor de ropa nueva de cuero y piel se debe clasificar en 463216, *Comercio al por menor de ropa de cuero y piel y de otros artículos de estos materiales*.

Si los artículos comercializados no hubieran sido nuevos sino usados, la actividad que les correspondería sería la 466410, *Comercio al por menor de artículos usados*.

E. ESTUDIO DE CASO. SERVICIOS

Se desea clasificar apropiadamente a una unidad económica que tiene el nombre de RESTAURANTE. El cliente llega al lugar y es conducido hasta su mesa, donde un mesero le atiende y le toma la orden de los alimentos y bebidas que va a consumir. El mesero le sirve los alimentos y bebidas que ordenó y está al pendiente de todas las necesidades que el cliente puede tener. Cuando el cliente termina su comida, pide su cuenta al mesero quien se la lleva hasta su lugar para que el cliente pague en la caja. El cliente acude a la caja y observa cómo otro consumidor ordena ahí mismo un pedido de alimentos que no consumirá en el sitio, sino que se los llevará para consumir en otro lugar. En lo que el primer cliente espera ser atendido, hojea una revista que encuentra en un mostrador que le queda a la mano y decide comprarla también. Al momento de pagar recuerda que su hijo colecciona las figuras de acción que están a la venta en esa unidad económica, por lo que pide que le sumen una de estas figuras en el total de su cuenta.

Debe notarse que en esta unidad económica se llevan a cabo varias actividades:

- Preparación de alimentos y bebidas para consumo inmediato con servicio completo de atención
- Preparación de comida para llevar
- Comercio al por menor de revistas
- Comercio al por menor de juguetes

¿En qué clase SCIAN se debe clasificar a esta unidad económica?

Ya que se desarrollan varias actividades económicas en esta unidad, se debe clasificar de acuerdo con su actividad principal (aquella que le genere más ingresos o la que más personal ocupe).

Si la actividad principal de la unidad es la preparación de alimentos y bebidas para consumo inmediato con servicio completo de atención se debe clasificar en 722110, *Restaurantes con servicio completo*.

Si la actividad principal de la unidad es la preparación de comida para llevar se debe clasificar en 722212, *Restaurantes de comida para llevar*.

Si la actividad principal de la unidad es el comercio al por menor de revistas se debe clasificar en 465313, *Comercio al por menor de revistas y periódicos*.

Si la actividad principal de la unidad es el comercio al por menor de juguetes se debe clasificar en 465212, *Comercio al por menor de juguetes*.

(Los últimos dos casos son, sobre todo, un ejemplo de la variedad de actividades que pueden realizarse en una unidad económica, pero se reconoce que sería poco probable que la actividad comercial se diera como principal en una unidad dedicada a la preparación de alimentos y bebidas).

F. DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

DOF: 10/07/2009

ACUERDO para el uso del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN) en la recopilación, análisis y presentación de estadísticas económicas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía.- Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con fundamento en lo dispuesto por el apartado B del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 17, fracción II, 23, 54 fracción III, 55 fracción II, y 77, fracción XVII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; así como en la Regla Séptima de Reglas para la integración y operación de los Comités Ejecutivos de los Subsistemas Nacionales de Información, y

CONSIDERANDO

Que las estadísticas económicas son fundamentales para conocer la situación económica del país y para la toma de decisiones.

Que es necesario unificar el uso de las clasificaciones para facilitar la labor de recopilación, análisis, presentación y comparación de las estadísticas económicas, así como para la adecuada integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Que por disposición de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, corresponde al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) normar y coordinar el funcionamiento de dicho Sistema, así como las actividades relacionadas con la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de Interés Nacional que lleven a cabo las Unidades de Estado.

Que el INEGI deberá tomar en cuenta los estándares nacionales e internacionales, así como las mejores prácticas en la materia y ade-

cuar los procedimientos estadísticos y geográficos para facilitar su comparación.

Que con base en las atribuciones del Instituto, en el año de 1994 se iniciaron trabajos conjuntos entre INEGI, Statistics Canada y Office of Management and Budget de Estados Unidos para elaborar un clasificador actualizado de actividades económicas de América del Norte en el marco del Tratado de Libre Comercio.

Que en 1996, mediante acuerdo firmado por los titulares de las citadas instituciones, se programó la entrada en vigor del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN) para el año de 1997 en Canadá y Estados Unidos, y 1998 en México, con el fin de proporcionar un marco de trabajo consistente para la recopilación, análisis, comparación y difusión de las estadísticas industriales usadas por analistas, académicos e investigadores, la comunidad de negocios y por el público en general.

Que derivado de lo anterior, el SCIAN es la base para la generación, presentación y difusión de todas las estadísticas económicas del Instituto, y su adopción por parte de otras Unidades que también elaboran estadísticas, permitirá homologar y armonizar la información económica que se produce en el país, y con ello facilitar la comparación de la información generada tanto en México como por los países que conforman la región de América del Norte.

Que para lo anterior, es necesario que en la recopilación, análisis y presentación de las estadísticas económicas que generen u obtengan en el ámbito de su competencia las Unidades de Estado, para su incorporación al Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica se apeguen a un clasificador único y obligatorio, que permita homologar y estandarizar la información económica que se produce en el país, por lo que la Junta de Gobierno del Instituto

Nacional de Estadística y Geografía ha tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se establece el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte y sus actualizaciones, como clasificador obligatorio para las Unidades del Estado que generen u obtengan estadísticas económicas a través del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Las Unidades del Estado deberán adoptar el SCIAN a más tardar en un plazo de tres años a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo.

TERCERO.- El Instituto Nacional de Estadística y Geografía proporcionará todas las

facilidades a las Unidades del Estado e instituciones del sector privado de las que se obtenga información económica, para la adopción del SCIAN.

CUARTO.- El SCIAN se puede consultar a través de portal de Internet del INEGI.

El presente Acuerdo, fue aprobado en la Quinta Sesión de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, celebrada el 22 de junio de dos mil nueve.- Presidente, Eduardo Sojo Garza Aldape; Vicepresidentes, Enrique de Alba Guerra, María del Rocío Ruiz Chávez, José Antonio Mejía Guerra y Mario Palma Rojo.

Aguascalientes, Ags., a 25 de junio de 2009.- Hace constar lo anterior el Director General Adjunto de Asuntos Jurídicos, **Jorge Ventura Nevares**, en ejercicio de la atribución que le confiere lo dispuesto por la fracción IV, del artículo 46 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.- Rúbrica.

(R.- 291759)

Glosario

Glosario

ACTIVIDAD COMBINADA. Es la realización de varias actividades económicas bajo la misma razón social.

ACTIVIDAD INTEGRADA. Es la serie de procesos o actividades que se llevan a cabo de manera secuencial para la producción de un producto o la prestación de un servicio, es decir, el resultado de un proceso o actividad sirve como insumo para el próximo paso hasta la obtención del producto o del servicio final.

ACTIVIDAD PRINCIPAL. Es aquella que, en un periodo de un año, genera más ingresos o, en su defecto, es la que más personal ocupa.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS. Conjunto de acciones y recursos que emplean las unidades económicas para producir bienes o proporcionar servicios.

ACUERDO TRILATERAL. Es el acuerdo suscrito por los tres países que construyeron el clasificador, esto implica el nivel del SCIAN (sector, subsector, rama o subrama) que es comparable entre las tres naciones, es decir, los tres países están en el mismo entendido acerca del contenido y alcance de las categorías, lo cual norma su desagregación.

BLOQUE ECONÓMICO. Zona de libre comercio con el establecimiento de reglas claras y permanentes para el intercambio comercial, que permite el incremento de flujo comercial e inversión, así como nuevas oportunidades de empleo y mejores niveles de vida.

CATÁLOGO. Instrumento que presenta en forma sumaria ordenada y sistematizada un listado de productos o materias primas relacionadas con una categoría particular.

CATEGORÍA TRILATERAL. Es aquella en la que los tres países manifiestan estar de acuerdo en su contenido y ese compromiso conlleva a que no se rebasen los límites cuando esas categorías se desagregan en categorías nacionales.

CATEGORÍA. Es el término genérico que se utiliza en el SCIAN para referirse a cualquier nivel dentro de la clasificación (sector, subsector, rama, subrama o clase). Los códigos numéricos son únicos para cada categoría y determinan su lugar dentro de la estructura jerárquica.

CATEGORÍAS DE DETALLE NACIONAL. Son las desagregaciones de las categorías trilaterales y su existencia responde a la necesidad de información específica sobre ellas en cada país.

CENSO ECONÓMICO. Consiste en un recuento exhaustivo que se realiza mediante el registro de las características de todas y cada una de las unidades económicas que componen el sector productivo de México. Se levantan mediante un conjunto de cuestionarios diseñados específicamente para recopilar los datos individuales de cada establecimiento según la actividad que desarrolle.

CENSO. Operación de carácter estadístico que consiste en reunir, procesar, evaluar y analizar datos relativos a todos y cada uno de los elementos de una población en un momento determinado. La recolección de datos se hace simultáneamente, es decir, los datos se refieren al mismo punto en el tiempo. Por su naturaleza se considera un método extensivo en su cobertura. Los censos constituyen un procedimiento de generación de estadísticas que permite recabar información en todas y cada una de las unidades de observación de la población objeto de estudio, lo que da la posibilidad de presentar los

resultados sobre aspectos relevantes del país con amplios niveles geográficos de detalle: municipio, localidad, Área Geoestadística Básica (AGEB) y manzana.

CLASIFICACIÓN. Colocación de las actividades en el lugar que les corresponde basándose en los principios predeterminados que las diferencian unas de otras.

CLASIFICADOR. Instrumento en el que se plasman las actividades a clasificar, mismas que están ordenadas de acuerdo con un criterio preestablecido.

CLASIFICAR. Es la acción de ordenar las actividades económicas según un criterio de construcción predeterminado. Clasificar es el hecho de asignar un código a una unidad de observación.

CÓDIGO. Símbolo que tiene determinado significado en el sistema de clasificación, representa un concepto.

COMITÉ DIRECTIVO TRILATERAL. Grupo integrado con representantes de las agencias de estadística de Canadá, Estados Unidos y México, encargado de deliberar y tomar decisiones sobre asuntos de clasificaciones económicas.

COMPARABILIDAD. Calidad o atributo que permite la comparación entre dos o más actividades de naturaleza común. Al compartir bases comunes, el SCIAN permite la comparación de las estadísticas económicas de los tres países de Norteamérica. Cabe señalar que en el SCIAN se tiene comparabilidad conceptual en el sentido de que se usa, en la medida de lo posible, el mismo marco conceptual para su construcción, el de proceso de producción o función de producción, y que las limitaciones debidas a consideraciones prácticas han sido acordadas o aceptadas explícitamente de manera trilateral. En el contexto del SCIAN se entiende como “comparable” el que los países socios en la construcción del clasificador estén de acuerdo en el mismo contenido de las categorías trilaterales.

COMPLECIÓN. Contenido de todas las partes necesarias o predeterminadas en el sistema de clasificación.

CONGRUENCIA. Relación lógica del contenido que se describe en una categoría del clasificador con el resto del sistema de clasificación.

CONSISTENCIA. Correspondencia de una categoría del clasificador con el criterio establecido en el sistema de clasificación.

CUSTODIO DEL SCIAN. Se refiere a la institución o área que tiene la responsabilidad del desarrollo, mantenimiento, actualización, implantación, publicación, difusión y monitoreo para que el clasificador se implante de acuerdo con los preceptos establecidos.

ENCUESTA. Conjunto de datos obtenidos mediante consulta o interrogatorio a un número determinado de informantes sobre un asunto. Las encuestas por muestreo constituyen una herramienta fundamental para la generación de estadísticas, a partir de datos sobre una parte o muestra de la población en estudio.

ENFOQUE DE OFERTA, BASADO EN LA OFERTA O PROCESO DE PRODUCCIÓN, FUNCIÓN DE PRODUCCIÓN. Se refiere a las diferentes combinaciones de factores, materias primas, técnicas, maquinaria y equipo de producción, personal con diversos grados de especialización, instalaciones, etc., que se emplean en las unidades económicas para generar un bien o prestar un servicio. Las agregaciones en el SCIAN se hicieron por las similitudes que presentaban las unidades económicas en cuanto a sus funciones de producción.

ESTABLECIMIENTO. Unidad económica que en una sola ubicación física, asentada en un lugar de manera permanente y delimitada por construcciones e instalaciones fijas, combina acciones y recursos bajo el control de una sola entidad propietaria o controladora, para realizar actividades de producción de bienes, compraventa de mercancías o prestación de servicios, sea con fines mercantiles o no.

ESTADÍSTICA. Conjunto sistemático de procedimientos para la observación, registro, organización, síntesis y análisis e interpretación de los fenómenos y de las leyes que los regulan para poder así predecir o concluir acerca de ellos.

ESTRUCTURA DE AGREGACIÓN. Organización de las actividades según su mayor o menor cohesión de acuerdo con un concepto económico.

INDUSTRIAL. La palabra industrial en el contexto del SCIAN se refiere a todos los sectores económicos, desde la agricultura hasta los servicios.

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA. Conjunto de resultados cuantitativos que se obtienen de un proceso sistemático de captación, tratamiento y divulgación de datos primarios obtenidos de particulares, empresas e instituciones sobre hechos que son relevantes para el estudio de los fenómenos económicos, demográficos y sociales.

INTEGRACIÓN HORIZONTAL. Proceso a través del cual algunas empresas crecen horizontalmente ganando control sobre otras empresas que desempeñan actividades similares al mismo nivel en la secuencia de comercialización.

INTEGRACIÓN VERTICAL. Tipo de organización que existe cuando dos o más etapas sucesivas de producción y/o distribución de un producto se combinan bajo el mismo control.

MARCO CONCEPTUAL. Conjunto estructurado de conceptos, cuyo propósito es obtener información organizada que más adelante permita explicar la evolución y estructura del clasificador.

NORMA. Es una regla u ordenación del comportamiento humano dictado por la autoridad competente del caso, con un criterio de valor y cuyo incumplimiento trae aparejada una sanción. Generalmente impone deberes y confiere derechos.

OFFICE OF MANAGEMENT AND BUDGET. Oficina de Administración y Presupuesto.

RAZÓN SOCIAL. Es el nombre legal de un negocio, es decir, el nombre bajo el cual es registrado (que no siempre es el nombre del negocio).

SERIES DE TIEMPO O SERIES HISTÓRICAS. Conjunto de mediciones de cierto fenómeno o experimento registrado secuencialmente en el tiempo. La planificación exige prever los sucesos del futuro que probablemente vayan a

ocurrir. La previsión, a su vez, se suele basar en lo que ha ocurrido en el pasado.

SERVICIO. Cambio en la condición física de una persona, o de un bien perteneciente a alguna entidad económica, como resultado de la actividad de alguna otra entidad económica, con la aprobación de la primera persona o entidad económica. Es el resultado de una o más actividades del hombre que se traducen en un bien que no tiene expresión material. Los servicios se consumen en el sitio, no pueden ser guardados, transportados o transferidos y a menudo son invisibles.

SISTEMA DE CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL. Es un instrumento estadístico para ordenar sistemáticamente la información de las unidades integrantes de una determinada economía, de manera que refleje su estructura y permita analizarla.

SISTEMA DE CLASIFICACIÓN. Es un instrumento para agrupar y distribuir de manera sistemática determinadas unidades de acuerdo con características distintas.

SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA. Conjunto de datos producidos por las instituciones públicas, organizados bajo una estructura conceptual predeterminada que permite mostrar la situación e interdependencia de los fenómenos económicos, demográficos y sociales, así como su relación con el medio físico y el espacio territorial.

SISTEMA. Conjunto de partes relacionadas entre sí para alcanzar determinado objetivo.

STANDARD INDUSTRIAL CLASSIFICATION, CANADA. Clasificación Industrial Estándar, Canadá.

STANDARD INDUSTRIAL CLASSIFICATION, UNITED STATES. Clasificación Industrial Estándar, Estados Unidos.

STATISTICS CANADA. Estadísticas de Canadá.

TABLAS COMPARATIVAS. Son un instrumento importante para la comparación de datos estadísticos reunidos y presentados con arreglo a clasificaciones diferentes. Sin embargo, las

tablas comparativas entre el SCIAN y otros clasificadores son sólo un medio para vincular teóricamente los clasificadores, esto es, hacerlos equivalentes a nivel conceptual, pero resultan insuficientes para permitir la comparación de datos en un sentido práctico, pues no es posible en todos los casos obtener valores en forma directa para cada una de las partes en que se divide una categoría de actividad del SCIAN cuando es contrastada con otro clasificador y viceversa (excepto cuando la correspondencia que se establece es entre categorías que tienen exactamente el mismo contenido).

TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE. TLCAN, TLC o conocido también como NAFTA por sus siglas en inglés (North American Free Trade Agreement), es un tratado entre Canadá, Estados Unidos y México que establece una zona de libre comercio. Entró en vigor el 1 de enero de 1994.

TRATADO DE LIBRE COMERCIO. Es un acuerdo mediante el cual dos o más países acuerdan las reglas o normas para realizar un intercambio de productos, servicios e inversiones, sin restricciones y bajo condiciones de transparencia, es decir, que con normas claras se acuerda que los productos y servicios de los países negociadores pueden entrar y salir de cada uno sin ningún tipo de impuesto o arancel.

TRILATERAL. Reciprocidad que define las obligaciones y derechos de las tres partes involucradas en el SCIAN.

UNIDAD DE OBSERVACIÓN. Es aquella sobre la cual se requiere captar información.

UNIDAD HOMOGÉNEA DE PRODUCCIÓN. Considera como unidades de observación independientes a las actividades económicas desarrolladas dentro de una misma ubicación física y bajo el control de una sola entidad propietaria o controladora.

UNIDADES DEL ESTADO. Comprenden las áreas administrativas que cuenten con atribuciones para desarrollar actividades estadísticas y geográficas, o que cuenten con registros administrativos que permitan obtener información de interés nacional de la Administración Pública Federal, los poderes Legislativo y Judicial de la Federación, las entidades federativas y municipios, organismos constitucionales autónomos y los tribunales administrativos federales, incluido el INEGI.

UNIDADES ECONÓMICAS. Son las entidades productoras de bienes y servicios, por ejemplo, personas, hogares, negocios.

VALOR DE LA PRODUCCIÓN. Representa la suma total del valor de los bienes y servicios producidos por una sociedad independientemente de que se trate de insumos, es decir, bienes intermedios que se utilizan en el proceso productivo o de artículos que se destinan al usuario final. Por tanto incluye todos los productos sin considerar si son de demanda intermedia o final.

Siglas

<i>CANIE:</i>	Cámara Nacional de la Industria del Entretenimiento.	<i>NAICS</i>	<i>Canada: North American Industry Classification System, Canadá.</i>
<i>CIIU:</i>	Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas.	<i>NAICS</i>	<i>United States: North American Industry Classification System, Estados Unidos.</i>
<i>CMAP:</i>	Clasificación Mexicana de Actividades y Productos.	<i>OIT:</i>	Organización Internacional del Trabajo.
<i>DOF:</i>	Diario Oficial de la Federación.	<i>OMA:</i>	Organización Mundial de Aduanas.
<i>ENEU:</i>	Encuesta Nacional de Empleo Urbano.	<i>OMS:</i>	Organización Mundial de la Salud.
<i>ENIGH:</i>	Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares.	<i>ONU:</i>	Organización de las Naciones Unidas.
<i>FMI:</i>	Fondo Monetario Internacional.	<i>SAT:</i>	Servicio de Administración Tributaria.
<i>IMSS:</i>	Instituto Mexicano del Seguro Social.	<i>SCIAN:</i>	Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte.
<i>IMT:</i>	Instituto Mexicano del Transporte.	<i>SCT:</i>	Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
<i>INEGI:</i>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía.	<i>SEP:</i>	Secretaría de Educación Pública.
<i>LSNIEG:</i>	Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.	<i>TLCAN:</i>	Tratado de Libre Comercio de América del Norte.
		<i>UNESCO:</i>	Organización de las Naciones Unidas para la Ciencia, la Educación y la Cultura.

Bibliografía

Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos (2009). ACUERDO para el uso del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN) en la recopilación, análisis y presentación de estadísticas económicas. *Diario Oficial de la Federación*. Tomo DCLXX. No. 9. México, D.F., viernes 10 de julio, pág. 89.

INEGI (2003). *Censos Económicos 2004. SCIAN México, 2002*. México. INEGI.

INEGI (2008). *Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica*. México. INEGI.

INEGI (2008). *Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte México SCIAN 2007*. México. INEGI.

Castillo Navarrete, Eva (2007). *Análisis del SCIAN a 10 años de su creación, una retrospectiva*. United Nations, Department of Economic and Social Affairs. Statistics Division. Ciudad de Panamá. Consultado el 16 de noviembre en:

<http://unstats.un.org/unsd/class/intercop/training/eclac07/eclac07-24-s.PDF>

Castillo Navarrete, Eva (2009). *General considerations for updating categories in Economic classifications*. United Nations, Department of Economic and Social Affairs. Statistics Division. New York. Consultado el 27 de noviembre en:

<http://unstats.un.org/unsd/class/intercop/expertgroup/2009/AC190-16-e.PDF>

Castillo Navarrete, Eva (2004). *Implantación del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN) en México*. Consultado el 16 de noviembre en:

<http://unstats.un.org/unsd/class/intercop/training/.../eclac05-33.PDF>

Castillo Navarrete, Eva (2005). *Metodología para la construcción del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)*. Consultado el 16 de noviembre en:

<http://unstats.un.org/unsd/class/intercop/training/eclac05/eclac05-32.PDF>

Esta publicación consta de 1 500 ejemplares y se terminó de imprimir en abril de 2009 en los talleres gráficos del **Instituto Nacional de Estadística y Geografía** Av. Héroe de Nacozari Sur Núm. 2301, Puerta 11, Nivel Acceso Fracc. Jardines del Parque, CP 20276 Aguascalientes, Ags.
México